

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

CAMPUS ARAGON

EL ARTICULO 51 DE LA LEY DEL ISSSTE Y SU INSUFICIENCIA EN LA SEGURIDAD SOCIAL

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A:

CARLOS MARCOS CUBA

ASESOR DE TESIS : LIC. MAURICIO SANCHEZ ROJAS



MEXICO

258591

1998

TESIS CON FALLA DE ORIGEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS: Por ser tan generoso al haberme dado la oportunidad de compartir estos momentos de satisfacción y alegría en compañía de mi familia.

A MIS PADRES: Porque gracias a su esfuerzo y sabios consejos, me he podido realizar en la vida.

A MIS HERMANOS: Porque a pesar de no ser tan expresivos, me siento apoyado cuando celebran cada uno de mis logros o cuando entrístecen por mis derrotas.

A MI ESPOSA: Por el apoyo y comprensión para poder ver realizado uno de mis más grandes anhelos en la vida, titularme.

A MIS HIJOS: Carlos, Laura y Rodrigo, que quiero mucho, y han sido mi fuente de inspiración para concluir mis estudios, y de quien espero en el futuro me den la misma satisfacción que hoy les ofrezco.

A MIS TIOS: Nazario y Rufina, quienes me han dado siempre un trato de hijo, al recibir siempre su apoyo y cariño.

A MIS PRIMOS HERMANOS:

Con quienes he crecido paralelamente y como tal hemos compartido nuestras alegrías y tristezas.

A MIS AMIGOS Y COMPADRES: Silvia y Joaquín, por la amistad sincera que me han brindado durante mucho tiempo.

AL DOCTOR RICARDO RIVERA SOLER:

Por su incansable apoyo a mis padres y a mí, impulsándome día a día para lograr lo que hoy es una realidad.

GRACIAS

AL SR. LIC. DIPUTADO HECTOR VALDEZ ROMO SECRETARIO GENERAL DE LA F.S.T.S.E.:

Por su constante lucha para lograr cada día más beneficios para los trabajadores al Servicio del Estado, y de quien aprendí en su máxima expresión lo que es la verdadera "Democracia Sindical".

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, COMO INSTITUCION Y A LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGON: Porque en sus aulas recibí la preparación suficiente y necesaria por -parte de los maestros y que hoy en día me ha servido para realizarme como padre de familia, trabajador y profesionista.

AL LIC. MAURICIO SANCHEZ ROJAS: Por su invaluable apoyo y asesoramiento para concluir este trabajo de investigación.

AL HONORABLE JURADO: Que me examinará y a quienes solamente les pido paciencia y comprensión a cada una de mis respuestas, y puedan darme así su aprobación.

DEDICATORIA

Quiero dedicar en forma muy especial este trabajo de tesis, así como mi titulación A MI MAMA la señora ESPERANZA CUBA ROSALES, quien me dio la vida y de quien aprendí lo que es la lealtad, la sinceridad, y la honestidad, y que sin comentármelo ella, aprendí que a base de esfuerzo, dedicación y lucha constante se pueden alcanzar las metas fijadas.

Madre, donde quiera que te encuentres, espero que te sientas orgullosa de mí como yo me siento de tí.

IN MEMORIAN

I N D I C E

CAPITULO 1 ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO 1.1 MEXICO INDEPENDIENTE			PAG		
ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO 1.1 MEXICO INDEPENDIENTE	INTRO	DDUCCION	I		
ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO 1.1 MEXICO INDEPENDIENTE					
ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO 1.1 MEXICO INDEPENDIENTE					
ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO 1.1 MEXICO INDEPENDIENTE					
1.1 MEXICO INDEPENDIENTE		CAPITULO I			
1.1 MEXICO INDEPENDIENTE					
1.2 LA REVOLUCION MEXICANA DE 1910	ANTECEDEN	NTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO			
1.2 LA REVOLUCION MEXICANA DE 1910					
1.2 LA REVOLUCION MEXICANA DE 1910	1.1	MEXICO INDEPENDIENTE	2		
1.3 LEYES SOBRE SEGURIDAD SOCIAL DE 1910 A 1959 11 1.4 LA CONSTITUCION POLITICA DE 1917 20 1.5 LEY DEL ISSSTE DE 1959 28 C A P I T U L O II			5		
1.4 LA CONSTITUCION POLITICA DE 1917	1.3		_		
1.5 LEY DEL ISSSTE DE 1959	1 4		11		
C A P I T U L O II	1.4	LA CONSTITUCION POLITICA DE 1917	20		
	1.5	LEY DEL ISSSTE DE 1959	28		
		CAPITULO II			
CONCEPTOS GENERALES					
	CONCEDENCE CEMERAL DO				
CONCENTION GENERALES	CONCEPTOS	GENERALES			
2.1 CONCEPTO DE TRABAJO 34	2.1	CONCEPTO DE TRABAJO	34		
2.2 CONCEPTO DE TRABAJADOR	2.2	CONCEPTO DE TRABAJADOR	42		

		PAG.
2.3	TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA	46
2.4	SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO	54
2.5	LA PREVISION SOCIAL	67
2.6	LOS TRABAJADORES DEL APARTADO "B" DEL	
	ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL	74
2.7	ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE SEGU-	
	RIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL	
	ESTADO	84
2.8	SUJETOS DE ASEGURAMIENTO EN EL REGIMEN OBLIGATO	
	RIO Y VOLUNTARIO DEL ISSSTE	103
2.9	TRABAJADOR JUBILADO	118
	C A P I T U L O III	
PROP	UESTA DE MODIFICACION DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DEL	
	TE, PARA BENEFICIAR ASI A LOS TRABAJADORES	
3.1	TEXTO VIGENTE DEL ARTICULO 51 DE LA LEY	
	DEL ISSSTE	127
3.2		~
	MODIFICACION	130
3.3	PROPUESTA DE MODIFICACION AL ARTICULO 51 DE LA	
	LEY DEL ISSSTE	141
c o !	N C L U S I O N E S	146
	B & I O G R A F I A	
	E X O S	

INTRODUCCION

A nivel mundial, la historia ha dejado testimonio de los sufrimientos, humillaciones y denigraciones por las que ha pasado la clase trabajadora, grandes movimientos proletarios se suscitaron, miles de vidas se perdieron, y mucha sangre se derramó; la causa-únicamente era que los trabajadores exigían mejores condiciones - laborales y de vida, así como para sus familias.

En México no fué la excepción, todos los beneficios de los que ahora gozan los trabajadores, son producto de los movimientos -- obreros dados en nuestro país, sobresaliendo los de Cananea y Río Blanco.

Es indudable que actualmente los trabajadores han tenido muchos logros, los cuales varios de ellos han tenido reconocimiento a ni vel constitucional, quedando plasmados en el artículo 123 de nues tra Carta Magna, más sin embargo, también es una realidad que enestos tiempos modernos, cada día se exige más esfuerzo por partedel trabajador, originando que al paso de los años la fuerza física de éste se agote, o por las exigencias sufran algún accidente, y queden incapacitados de por vida, ocasionando desestabilización en sus respectivos hogares puesto que la única fuente de ingresos que son ellos, ya no rinden al cien por ciento.

Por eso los trabajadores, conscientes de que tarde o tempranoterminarán en los supuestos antes mencionados, día a día tratan - de asegurar su futuro de muchas formas, pero la más usual es la - de exigir a las empresas y al gobierno el otorgamiento de prestaciones de carácter social, para él y sus familiares, cuando su -- fuerza física ya no responda.

En nuestro país y como consecuencia de los movimientos laborales a través de sus respectivas organizaciones sindicales, ha dividido en dos categorías a los trabajadores quedando en el aparta
do "A" los que prestan sus servicios al sector privado, y en el "B" a los que trabajan al servicio del Estado.

La anterior clasificación ha permitido regir en forma a cada - una de estas categorías, ya que por lógica, algunas de sus necesidades son diferentes debido a la diversidad de actividades que -- realizan.

Asimismo, la clasificación antes mencionada ha permitido la -creación de tres instituciones principales que dan beneficios decarácter social a sus trabajadores y sus familias que son:

- Instituto Mexicano del Seguro Social. Que beneficia a los trabajadores del apartado "A".
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajado- res del Estado.- Que beneficia a los trabajadores del apartado "B".
- Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Por otro lado, es importante comentar que es obligación de los trabajadores el de estar al pendiente de sus beneficios de tipo - social que se brindan y que no bajen de calidad y cantidad, sino- al contrario buscar que cada día se mejoren.

CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO

- 1.1 MEXICO INDEPENDIENTE
- 1.2 LA REVOLUCION MEXICANA DE 1910
- 1.3 LEYES SOBRE SEGURIDAD SOCIAL DE 1910 A 1959
- 1.4 LA CONSTITUCION POLITICA DE 1917
- 1.5 LEY DEL ISSSTE DE 1959

1.1 MEXICO INDEPENDIENTE

Es un hecho que la causa principal que dio origen al movimien to de independencia iniciada por Don Miguel Hidalgo y Costilla, - el 15 de septiembre de 1810, fué el maltrato del cual eran objeto los indígenas de todos los grupos étnicos que conformaban en ese entonces al pueblo mexicano, llegando al status social más de-- gradable que puede alcanzar el ser humano, y que es la esclavitud.

Esta situación desde luego afectaba en todos los ámbitos de - acción que pudieran tener los esclavos, esto es, la pérdida total de sus derechos, aún los que por naturaleza tenemos los seres humanos, de tal forma que en materia política, social y económica, sociamente en sueños y pensamientos de los esclavos tenían acceso.

Otro factor fundamental que contribuyó al movimiento independiente, proveniente precisamente de la esclavitud fue la lucha de clases que se desencadenó entre los pobres (indios) y ricos (españoles colonizadores).

Durante esta etapa de independencia, hubo muchos protagonis tas, que desde luego no escatimaban esfuerzos e ideas tendientes
a cumplir con los objetivos reales del movimiento más sin embargo,
gran parte de esta labor solo quedó en buenas intenciones, y en hechos testimoniales para la historia, ya que la verdad después de la independencia, seguía imperando la legislación española y por ende los perjuicios para la clase trabajadora no cesaron.

"La condición de los trabajadores en los primeros años de independencia (1821-1856) no parece que la condición del personaje mexicano, haya mejorado con la independencia. Demasiado ocupados en la política, los gobiernos que sucesivamente detentaban el poder, viviendo seguramente en un estado de anarquía y de inseguridad social, dejaron al azhar los aspectos comerciales e industria les.

Las primeras organizaciones artesanales sustitutivas de los - antiguos gremios fueron creados hacia 1843, bajo el gobierno de - Antonio López de Santa Anna e inclusive, son de aquella misma épo ca las llamadas juntas de fomentos de artesanos y las juntas meno res que trataron de fomentar la protección a la industria nacio-- nal y defenderla de la competencia de los productores extranjeros, se trataba además de crear fondos de la Beneficiencia Pública mediante la aportación de cuotas semanarias para el socorro de los-

beneficiarios, con el objeto de establecer en última instancía cajas y bancos de ahorro.

En realidad la situación económica y demográfica nacional, de jaba mucho que desear "En 1856 señala Gastón García Cantú nuestro país tenía poco más de 7 millones de habitantes, el valor de la producción agrícola ascendía a unos 210 millones de pesos anuales ... había 8 fábricas de papel, 46 de hilados y tejidos movidos por maquinaria que producía más de 870 mil piezas de manta al año. En otras fábricas más pequeñas se elaboraba principalmente aguardiente de caña, jabón, aceites, vasijas, alfarería y loza". (1)

El maestro Trueba Urbina comenta al respecto "un capítulo detrescientos años dice Don Justo Sierra, quedó cerrado el 27 de septiembre de 1821.

Por fin México realiza su independencia e inicia la primera era de su vida nacional, por supuesto sin despojarse de la tradición económica colonial equivocada de la que todavía no le ha sido posible librarse radicalmente.

México, desde entonces es un país libre, más la consolidación de su libertad política tenía que fundamentarla sobre bases de --

⁽¹⁾ De Buen L., Nestor: Derecho del Trabajo, 9a. ed. Editorial Porrúa, S.A. México, 1994, p. 298 a 300.

independencia económica, la libertad política que logró la Revolución de independencia consiguió en parte redimir la clase económicamente débil que se formó en la colonia pero esta libertad política engendró a su vez la libertad de trabajo, pues era natural que la tradición de servidumbre industrial subsistiera, los salarios de hambre se mantuvieron con la libertad de industria que -- originó la producción capitalista en nuestro país". (2)

Es obvio que ante las precarias condiciones económicas en que se encontraba el país, después de los estragos que dejó el movimiento armado, imperaba en México una gran desestabilización política, económica y social, originando grandes perjuicios a la población, ya que en lo que los gobernantes trataban de estabilizar la situación, las clases económicamente débiles, eran las que en carne propia sentían los resultados del movimiento de independencia.

¿A quienes nos referimos como económicamente débiles?, desdeluego a los obreros y campesinos, quienes carecían de los mínimos servicios de salubridad, protección social y garantías jurídicaspara el desempeño de sus actividades, por lo tanto en esta etapa, no existía ninguna institución gubernamental que ofreciera a lostrabajadores garantías de seguridad social.

1.2 LA REVOLUCION MEXICANA DE 1910

⁽²⁾ Trueba Urbina, Alberto, <u>Derecho Social Mexicano</u>, Editorial Porrúa, México, 1978, p. 43 a 45.

"Hasta fines del siglo XIX, imperaba la libertad individual - en todo su explendor, pero sujeta a los dictados de los gobernantes, a pesar de ser la Constitución de 1857 el código más liberal de la tierra, como la llamara Don Guillermo Prieto, se entronizóun régimen político de tonalidades dictatoriales que ejerció poder omnimodo por más de 30 años. Este régimen es conocido con el nombre de "Porfiriato", según la denominación que al mismo le dio - Daniel Cosio Villegas.

Al abarcar el siglo XX, la dictadura de Porfirio Díaz estabaen pleno apogeo, amén de sus relaciones constantes como presidente de la República, provocando malestar entre el pueblo mexicanoy por ello surgieron a dualidades de la calidad de Ricardo Flores
Magón, que nos permiten recordar el programa y manifiesto a la Na
ción Mexicana de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexica
no, que suscribieron en San Luis Missouri el lo. de julio de 1906,
los hermanos Flores Magón, Ricardo y Enrique, Antonio I, Villa--rreal, Juan Sarabia, Manuel Sarabia, Librado Rivera y Rosalío Bus
tamante; constituye el primer mensaje del Derecho Social del Trabajo a los obreros mexicanos y por su importancia reproducimos -aquí lo más sobresaliente en materia de seguridad social:

21. Establecer un máximo de ocho horas de trabajo y un sala rio mínimo en la proporción siguiente: De un peso diario para la generalidad del país, en el que el promedio de los salarios es in ferior al citado y demás de un peso para aquellas regiones en que la vida es más cara y en los que este salario no bastaría para - salvar de la miseria al trabajador ...

- 24. Prohibir en lo absoluto el empleo de niños menores de catorce años.
- 25. Obligar a los dueños de minas, fábricas, talleres, etc., a mantener las mejores condiciones de higiene en sus propiedades-y a guardar los lugares de peligro en un estado que preste seguridad a la vida de los operarios.
- 26. Obligar a los patrones o propietarios rurales a dar alojamiento higiénico a los trabajadores cuando la naturaleza de éstos exija que reciban albergue de dichos patrones o propietarios.
- 27. Obligar a los patrones a pagar indemnizaciones por acc \underline{i} dentes de trabajo ...
- 30. Obligar a los arrendadores de campos y casas, que indem nicen a los arrendatarios de sus propiedades por las mejoras quedejan ellos.
- 31. Prohibir a los patrones bajo severas penas, que paguenal trabajador de cualquier modo que no sea dinero efectivo, proh<u>i</u>
 bir y castigar el que se impongan multas a los trabajadores, o -que se les hagan descuentos de su jornada, o se retarde el pago -de raya por más de una semana o se niegue al que se separe del -trabajo, el pago inmediato de lo que se tiene ganado; suprimir -las tiendas de raya.

- 32. Obligar a las empresas o negociaciones a no aceptar entre sus empleados y trabajadores sino a una minoría de extranjeros, no permitir en ningún caso, que los trabajadores de la misma clase se paguen peor al mexicano que al extranjero, en el mismo establecimiento; o que a los mexicanos se les pague en otra forma que a los extranjeros.
- 33. Hacer obligatorio el descanso dominical. Estos puntosdel programa, complementados con el capítulo sobre tierras, son reveladoras de la situación económica y social en que se encontra
 ba el proletariado mexicano a mediados de la primera década del siglo XX, cuando la dictadura había llegado a la cúspide de su apogeo.

Al declinar la plenitud de la dictadura, los movimientos huel guísticos de trascendencia como los de Cananea y Río Blanco se reprimieron con crueldad, porque la organización sindical obrera minaba la solidez del régimen porfirista, y el predominio de sus paniaguados.

Los sistemas de la dictadura desde 1906 manifiestan su estado patológico, deviene el caos y la destrucción. La Unión Sindicalde los trabajadores los colocaba en vía de alcanzar sus primerasconquistas en la lucha social; y para contener las ansias de liberación de las masas, el porfiriato recurrió a la violencia, asesinatos, derramamiento de sangre proletaria y "regeneración" se convierte en el periódico revolucionario.

Al triunfo de la causa revolucionaria, en elecciones verdaderamente democráticas, fué electo Presidente de la República el se nor Madero, iniciándose así una nueva era política, económica y social, como primer paso social se expidió a iniciativa suya el decreto del Congreso de la Unión del 13 de diciembre de 1911, que crea la oficina del trabajo, dependiente de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria, para intervenir en la solución de los conflictos entre el capital y el trabajo: manifestación elocuente del intervencionismo del Estado y origen rudimentario de la Jurisdicción Laboral.

Entre otras cosas auspició la formulación del contrato y tar<u>i</u> fas de la industria textil en 1912 y resolvió más de 60 huelgas - en favor de los obreros. Por otra parte, ya tenía en cartera elpresidente Madero, los primeros proyectos de Leyes Agrarias y del Trabajo, precursores de las garantías sociales.

Estos proyectos tenían su antecedente en el programa que presentó el señor Madero en el "Tívoli del Eliseo", de la ciudad de-México en abril de 1910 al ser proclamado candidato antireeleccionista.

"Haré que se presenten las iniciativas de ley convenientes para asegurar pensiones a los obreros mutilados en la industria, en las minas y en la agricultura, o bien pensionando a sus parientes cuando aquellos pierdan la vida en el servicio de alguna empresa. Además de estas leyes haré lo posible para dictar las disposicio---

nes que sean convenientes, y favoreceré la promulgación de leyesque tengan por objeto mejorar la situación del obrero, y elevarlo de nivel intelectual y moral".

Nos faltan leyes que favorezcan al campesino y al obrero; pero estas serán promulgadas por ellos mismos, puesto que ellos serán los que triunfen en esta lucha reivindicatoria y social.

En el puerto de Veracruz se expidieron los primeros proclamos y leyes sociales de la revolución principalmente el Decreto de reformas y adiciones al Plan de Guadalupe de 12 de diciembre de 1914, la Ley de Divorcio de ese mismo año y la Ley Agraria de 1915." (3)

En síntesis el maestro Francisco Díaz Lombardo manifiesta -"Que una de las conquistas y realizaciones más auténticas de la -Revolución Mexicana, uno de los postulados fundamentales de su -pensamiento y legislación social, se encuentra plasmada en su artículo 123 de la Constitución Política Social, que establece un -amplio y eficaz sistema protector de los trabajadores, que le hacaracterizado muy particularmente, señalando las aspiraciones debienestar y justicia social por las que siempre ha luchado nues-tro pueblo ".

En el seno del Constituyente hubo quienes se oponían a que es

⁽³⁾ Ibidem. p. 109 a 119.

te artículo se incluyera dentro de nuestra Carta Magna, por considerar particularmente que ya en los artículos 40. y 50. se habíaconsagrado la libertad de trabajo. Sin embargo, diputados de --avanzada ideología ganaron la batalla que fué la de los propios - trabajadores, estableciéndose un régimen de trabajo dentro de la-Constitución, de tal modo que fuera norma de normas dificilmentecambiable sino a través del procedimiento que la misma señale, co rrespondiendo de esta manera a las aspiraciones de los trabajadores y del pueblo de México. Este hecho enorgullece a los mexicanos pues precisamente fué en nuestro país donde por primera vez - en el mundo con el rango constitucional, se estableció el régimen del Derecho del Trabajo y Previsión Social, cuyo ejemplo habríande seguir más tarde los alemanes en Weimar y los Rusos en 1919, - de ahí en adelante a muchos otros países." (4)

1.3. LEYES SOBRE SEGURIDAD SOCIAL DE 1910 A 1959

En el período de 1910 a 1959, la clase trabajadora se ha favo recido con la promulgación de leyes en materia de Seguridad Social muchas de las cuales, se dieron o crearon en los diferentes estados de la República, y aunque varias de ellas nunca tuvieron aplicación, por su contenido e importancia aquí las mencionamos:

"En 1913, Don Venustiano Carranza declara en el Ayuntamientode Hermosillo que:

⁽⁴⁾ González Díaz Lombardo, Francisco. El Derecho Social y la Seguridad Social Integral, Editorial Textos Universitarios, Universidad Autónoma de México, 1973 p. 453 a 454.

"Terminada la lucha armada, del plan de Guada lupe, debía principiar la magistral lucha so cial, la lucha de clases, para realizar losnuevos ideales sociales, que no solo es repartir tierras, y sufragio efectivo, evitary reparar riesgos; es más grande y sagrado establecer la justicia, buscar la igualdad, la desaparición de los pobres para establecer la conciencia nacional".

El 7 de octubre de 1914, Manuel Aguirre Berlanga promulga en el estado de Jalisco una Ley de Seguridad Social que fué un ante cedente importante y decisivo de la institucionalización del seguro social, ya que esta ley comprende en su artículo 17 la obligación de depositar el empleado por lo menos un 5% de mutualidadque se reglamentaría en cada municipio.

En 1915, Salvador Alvarado expide, en el estado de Yucatán un decreto de la ley del trabajo en el que se establece un sistema - seguros sociales como instituciones estatales. En el mismo año - se promulgó también en dicho estado una ley para crear la seguridad mutualista en la cual los trabajadores pudieran depositar una pequeña cantidad de sus salarios para asegurarse contra riesgos, vejez y muerte.

En este orden de cosas, Gustavo Arce Cano, menciona que la primera disposición de seguridad social propiamente dicha, establecida en nuestro país, aparece en la Ley del Trabajo del Estado de Yucatán de 1915, que en su artículo 135, textualmente decía:

"El gobierno fomentará una Asociación Mutualista; en la cual se asegurarán los obreroscontra los riesgos de vejez y muerte".

La política mutualista de los trabajadores, subsistió hasta - el estallido de la Revolución Mexicana, y es así que en el artículo 123 de nuestra Constitución de 1917, consigna expresamente ensu versión original un seguro potestativo en su fracción XXIX que indica:

"Se considera de utilidad social: El estable cimiento de cajas de seguros de invalidez, - de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y de otros fines análogos, por lo cual tanto el gobierno federal como el de cada estado deberá fomentar la organización- de instituciones de esta índole, para difundir e inculcar la previsión popular".

Por otra parte, en 1921 el presidente Obregón elaboró el primer proyecto de la Ley del Seguro Social, aunque no llegó a promulgarse, pero sirvió para canalizar una corriente de opinión enfavor del seguro social. Tan es así, que el general Obregón, interesado en el proyecto en 1927-1928, durante su campaña política

para ocupar nuevamente la presidencia de la República, adquirió - el compromiso de una ley del Seguro Social, cristalizando en unainiciativa de ley elaborada en 1928, en la cual se obliga a traba
jadores y patrones que depositaran en un banco de 2 a 5% del sala
rio mensual para entregarlo posteriormente a los obreros a cuyo beneficio se creaba.

Asimismo, el proyecto presentado el 5 de noviembre de 1928, - pretendía el establecimiento del seguro social con carácter obligatorio en los Estados Unidos Mexicanos, denominándose Instituto-Nacional del Seguro Social. Esta ley comprendía la organización-de su autonomía así como la cobertura de riesgos profesionales y no profesionales.

Cabe mencionar que el día 12 de agosto de 1925, se promulgóla Ley General de Pensiones Civiles y de Retiro, antecedente y motivación importante de la ley del Seguro Social por medio de la cual los funcionarios y empleados del Departamento del Distrito Federal, tenían derecho a una pensión cuando tuvieran la edad de55 años, 35 años de servicio o cuando se inhabilitaran para el -trabajo.

También tenían derecho a la citada pensión, los deudos de los funcionarios y empleados. El fondo de pensiones se formó principalmente con el descuento forzoso de los sueldos, durante todo el tiempo de servicios y con las subvenciones de la federación, distrito y territorios federales.

Esta ley comprendió dentro de sus disposiciones generales:

Las pensiones de retiro (a los empleados y funcionarios que han servido al estado).

El derecho de continuar el otorgamiento de la pensión a los - deudos o familiares en caso de fallecer el pensionado.

La ley excluyó a militares e incluyó a:

Funcionarios con 60 años de edad y 15 de servicios.

Funcionarios que fallezcan en el cumplimiento de sus deberes.

Funcionarios que se inhabiliten física o intelectualmente por causa de su servicio.

Funcionarios con 10 años de servicio que se inhabiliten física o intelectualmente en forma permanente, por causas ajenas altrabajo si no hubo mala conducta.

Servidores públicos docentes, si su trabajo tiene carácter - permanente.

Asimismo, la Ley de Pensiones de Retiro fué sin lugar a dudas el antecedente directo de la actual Ley del ISSSTE.

En la campaña presidencial y al tomar posesión como presidente de la República el general Manuel Avila Camacho, prometió a los trabajadores expedir la Ley del Seguro Social, y con esa finalidad el Lic. Ignacio García Téllez, nombrado Secretario de Trabajo y Previsión Social, crea en el año de 1941 el Departamento de Seguros Sociales, el cual inmediatamente comienza a trabajar so--

bre el estudio de las leyes sobre Seguros Sociales.

En los Diarios Oficiales del día 2 al 18 de junio de 1941, - aparecen publicados los acuerdos presidenciales que ordenan la - formación de una comisión técnica, encargada de redactar un pro- yecto de ley.

Dicha Comisión analiza el anteproyecto elaborado por la Secretaría del Trabajo, quien a su vez crea el proyecto de la Ley del-Seguro Social, ese proyecto es enviado al Congreso de la Unión ydespués de los trámites legales se convierte en Ley, por decreto-de fecha 31 de diciembre de 1942.

Después de todos los esfuerzos realizados, el 15 de enero de1943, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley delSeguro Social, creándose como consecuencia, el Instituto Mexicano
del Seguro Social, y el 14 de mayo de ese mismo año, se publica su reglamento en lo referente a la Inscripción de Trabajadores y
Patrones, y la organización y funcionamiento de dicho Instituto,base de la seguridad social en México.

Por Decreto de 30 de diciembre de 1959, se reformó la Ley del Seguro Social, quitándole al IMSS las facultades que le habían - otorgado para organizar la seguridad social de los trabajadores - al servicio del estado.

Conjuntamente con dicha reforma, se expidió la Ley del Insti-

tuto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del E \underline{s} tado, la cual fué publicada en el Diario Oficial del treinta del mismo mes y año.

Se incorporaron a dicho Instituto los trabajadores del servicio civil de la Federación del Departamento del Distrito Federal,
así como los trabajadores de organismos públicos que por ley, o por acuerdo del Ejecutivo Federal sean incorporados." (5)

Es importante comentar, que el maestro Arce Cano, profundizamás este estudio sobre el tema y nos menciona algunas leyes no -contempladas por el autor inmediato anterior a este, de la si-quiente manera:

"En 1916 se instala el Congreso Constituyente de Querétaro, - que expidió nuestra Carta Magna vigente. Su artículo 123 frac-ción XXIX, consideró de utilidad social el establecimiento de cajas de seguros populares de invalidez, de vida, de cesación involuntaria, de trabajo, de accidentes y de otros con fines análogos, por lo cual, tanto el gobierno federal, como el de cada Estado, - deberían fomentar la organización de instituciones de esta índole, para infundir e inculcar la previsión popular. Se advierte claramente que dicho precepto pretendía que se implantara el seguro so cial potestativo.

⁽⁵⁾ Tena Suck, Rafael, et. al.: Derecho de la Seguridad Social, Editorial Pac. México, 1986. p. 6 a 12.

El Código de Trabajo del Estado de Yucatán del 16 de diciembre de 1918, dio un paso hacia atrás con respecto a su ley laboral de 1915, pues abandonó el sistema del seguro social obligatorio para adaptarse a la Constitución Política de 1917. En el referido Código se dieron facultades a la Bolsa de Trabajo para fomentar elestablecimiento de cajas de ahorros y de seguros populares de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y otros, con fines análogos.

En el año de 1919 se formuló un Proyecto de Ley de Trabajo para el Distrito y Territorios Federales, que proponía la constitución de Cajas de Ahorros, cuyos fondos tendrían por objeto, entre otros, impartir ayuda económica a los obreros cesados.

El Estado de Puebla promulgó su Código de Trabajo el día 14 - de noviembre de 1921, y su artículo 221 estableció que los patrones podían substituir el pago de las indemnizaciones de los accidentes y enfermedades profesionales, por el seguro contratado a - sociedades legalmente constituidas y aceptadas por la Sección del Trabajo y Previsión Social.

La Ley de Aguascalientes de 1928, en su artículo 450 estableció que el gobierno local patrocinaría la fundación y sostenimien to de una Sociedad Mutualista en beneficio de todos los trabajadores, en virtud de la cual todo obrero, depositando una pequeña -- parte de sus salarios, podría ponerse a cubierto para la vejez y dejar a sus deudos, en caso de muerte, libres de la miseria.

Esta sociedad, de acuerdo con la ley, sería una institución de - seguro voluntario altamente benéfica, garantizada por el gobierno que expediría sus bases constitutivas.

En el año de 1929 el Gobierno Federal hizo un proyecto de ley en que se imponía a los patrones depositaran en una Institución - Bancaria del 2 al 5% del Salario mensual de los obreros a su servicio, para formar un capital en beneficio de éstos.

En los años de 1932 a 1940 se proyectaron diversas leyes del Seguro Social en los Departamentos de Trabajo y de Salubridad Pública, en las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y en la comisión de estudios de la presidencia, quizas las más importantes fueron las siguientes:

- I.- En el proyecto de Ley del Trabajo y Previsión Social elaborado en 1934, como consecuencia del Primer Congreso de Derecho-Industrial efectuado en dicho año, se sentaron las bases sobre las que debería descansar la Ley del Seguro Social.
- II.- El presidente de la República General Lázaro Cárdenas el 27 de diciembre de 1938 envió a la Cámara de Diputados un proyecto de Ley de Seguros Sociales, que debería de cubrir los riesgosde enfermedades no profesionales y maternidad, vejez e invalidez y desocupación involuntaria.

La futura ley prevenía la creación de un organismo descentra-

lizado que se denominaría "Instituto Nacional de Seguros Socia -les", en el cual estarían representados los obreros y patrones. Estos y el Poder Ejecutivo Federal, aportarían cuotas para el sos
tenimiento del Instituto.

Las prestaciones que éste otorgaría podrían ser individualeso colectivas, directas o indirectas, consistentes en indemnizacio
nes, subsidios o pensiones en dinero; asistencia médica y farmaceútica, hospitalización, aparatos y accesorios terapeúticos y ortopédicos, servicio de colocaciones, orientación profesional y fomento de obras y servicios de interés colectivo" (6)

1.4 LA CONSTITUCION POLITICA DE 1917

En 1917 el derecho social se convirtió en una norma jurídicafundamental en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formulada en el Congreso Constituyente de 1916-1917, ins
talado en la legendaria ciudad de Querétaro.

Esta Constitución fué producto de la Revolución Social Mexicana, en donde se incluyeron por primera vez a nivel mundial derechos sociales para campesinos y trabajadores, insertados en los artículos 27 y 123, naciendo así el Derecho Social Positivo el cual fue incorporado a su vez en el tratado de paz de Versalles de 1919, y en otras Constituciones del mundo, siendo por ende es-

⁽⁶⁾ Arce Cano, Gustavo: Los Seguros Sociales en México, Ediciones Botas, México, 1944 p. 24 a 30.

ta Constitución la pionera en Derecho Social.

Nuestra Constitución reconoce un derecho social autónomo y ex clusivo para trabajadores y campesinos que se extiende a todos - aquellos que prestan servicio a otro. Su finalidad reivindica - los Derechos de los trabajadores para recuperar la plusvalía y -- transformar en el futuro el régimen capitalista por la socialización no solamente por los bienes de la producción sino también de la vida misma.

Actualmente en los artículos 3, 27, 28, y 123 de nuestra Constit \underline{u} ción Política los que conforman prácticamente el Derecho Social, estos derechos se revelan en la más alta jerarquía en favor de -- los trabajadores y campesinos.

Nuestra Constitución fué divulgada el 5 de febrero de 1917 -por los corresponsales de prensa, como la primera declaración deDerechos Sociales del Mundo y algunos la denominaron Constitución
Socialista, motivando este hecho criterios confusos respecto a es
ta Constitución tildándola inclusive de comunista por los grandes
beneficios que otorgaba en bién de las clases más desprotegidas dándoles sentido negativo a lo dispuesto en los artículos 27 y -123.

En síntesis se puede decir que la Constitución de 1917, fué - el logro más importante y trascendente de la Revolución Mexicana- ya que en ella se establecieron los principios de seguridad social

en nuestro país, lo cual representa la identidad del México moderno y democrático, considerando a la democracia no solamente comouna estructura jurídica y régimen político, sino como un sistemade vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Asimismo, es importante reconocer la trascendencia que hastala fecha tiene el artículo 123 ya que en él se encuentran establ<u>e</u> cidos las condiciones de Seguridad Social, bajo las cuales se desempeñan los trabajadores.

Por la importancia que reviste este artículo respecto al trabajo que se está desarrollando sobre seguridad social, expondré a continuación el texto original aprobado por el Constituyente de 1917, resaltándo únicamente las fracciones que nos atañen:

"Artículo 123. El Congreso de la Unión y las Legislatura de los Estados, deberán expedirleyes sobre el trabajo, fundadas en las necesidades de cada región, sin contravenir a -- las bases siguientes, las cuales regirán eltrabajo de los obreros, jornaleros, empleados, domésticos y artesanos, y de manera general, todo contrato de trabajo.

"...V. Las mujeres durante los tres meses anriores al parto, no desempeñarán trabajos - físicos que exijan esfuerzo material considerable. En el mes siguiente al parto, disfrutarán forzosamente de descanso, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por su contrato. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para amamantar a sus hijos;

... XII. En toda negociación agrícola, in-dustrial, minera o cualquiera otra clase de trabajo, los patrones estarán obligados a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, por las que podrán cobrar rentas que no excederán del medio por ciento mensual del valor catastral de las fincas. Igualmente deberán establecer escue las, enfermerías y demás servicios necesa---rios a la comunidad.

Si las negociaciones estuvieran situadas den tro de las poblaciones y ocuparen un númerode trabajadores mayor de cien, tendrán la primera de las obligaciones mencionadas;

XII. Además, en estos mismos centros de tra-

bajo, cuando su población exceda de doscientos habitantes, deberá reservarse un espacio de terreno que no será menor de cinco mil metros cuadrados, para el establecimiento de mercados públicos, instalación de edificiosdestinados a los servicios municipales y centros recreativos. Queda prohibido en todo centro de trabajo el establecimiento de expendios de bebidas embriagantes y de casas de juegos de azar:

XIV. Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten, por lo tanto, - los patronos deberán pagar la indemnización-correspondiente, según que haya traído comoconsecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, - de acuerdo con lo que las leyes determinen.- Esta responsabilidad subsistirá aún en el caso de que el patrono contrate el trabajo por intermediario;

... XVI. Tanto los obreros como los empresa

rios tendrán derecho para coligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando - sindicatos, asociaciones profesionales, etc.

- ... XXIII. Los créditos en favor de los trabajadores por salario o sueldos devengados en el último año, y por indemnizaciones, tendrán preferencia sobre cualquier otro en los casos de concursos o quiebra;
- ... XXVII. Serán condiciones nulas y no obligarán a los contrayentes, aunque se expresen en el contrato.
- a) Las que estipulen una jornada inhumana por lo notoriamente excesiva, dada la índole del trabajo.
- b) Las que fijen un salario que no sea $r\underline{e}$ munerado, a juicio de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
- c) Las que estipulan un plazo mayor de una semana para la percepción del jornal.
- d) Las que señalen un lugar de recreo, fonda, cape, taberna, cantina o tienda para para efectuar el pago del salario, cuando no se trate de empleados en esos establecimientos.
- e) Las que entrañen obligación directa o indirecta de adquirir los artículos de con--

sumo en tiendas o lugares determinados.

- f) Las que permitan retener el salario en concepto de multa.
- g) Las que constituyan renuncia hecha por por el obrero de las indemnizaciones a que tenga derecho por accidentes de trabajo y en fermedades profesionales, perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato o despedirsele de la obra.
- h) Todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del obrero en las leyes de protec-ción y auxilio a los trabajadores.
- ...XXIX. Se considera de utilidad social: El establecimiento de cajas populares de seguros, de invalidez, de vida, de cesación in voluntaria de trabajo, de accidentes y otros con fines análogos, por lo cual, tanto el gobierno federal como el de cada Estado, deberán fomentar la organización de institucio nes de esta índole, para infundir e inculcar la prevención popular;

XXX. Asimismo, serán consideradas de utili-dad social las sociedades cooperativas parala construcción de casas baratas e higiéni--

cas destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores en plazos determinados."

De igual forma, es importante comentar que las reformas y adiciones a través del tiempo al artículo 123, a partir de su contenido original, son de mucha importancia y por esta situación resaltaremos las que tratan de seguridad social.

"... QUINTA REFORMA

Se trata de una adición, la más importante - que se ha hecho al artículo 123, ya que in-corporó a dicho precepto, a los trabajadores al servicio de los Poderes de la Unión y delos gobiernos del Distrito Federal y territorios. Como consecuencia de ello el texto - original se convirtió en inciso "A", por loque se refiere a los obreros, jornaleros, - empleados domésticos, artesanos y, de manera general, a todo contrato de trabajo.

El inciso "B", con catorce fracciones, se refiere a los empleados del gobierno.

La propuesta fué representada por el Presidente Adolfo López-Mateos y la reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación de 6 de diciembre de 1960.

... NOVENA REFORMA

Establece, mediante reformas y adiciones alas fracciones XI, inciso f), XII y XIII del apartado "B" el derecho habitacional de lostrabajadores al servicio del Estado.

Fué propuesta por el presidente Echeverría y se publicó en el Diario Oficil de 10 de noviembre de 1972". (7)

1.5. LEY DEL ISSSTE DE 1959

El texto original del artículo 123, al establecer las bases - de regulación de todo contrato de trabajo, no distiguía a los trabajadores del Gobierno Federal, llamados en ese entonces "Servido res Públicos", las cajas de seguros populares, cuyo impulso se de jaba tanto al Gobierno Federal como al de cada Estado, debían con templar la invalidez, la vida, la cesación involuntaria del trabajo, las necesidades y "otros con fines análogos".

Con el propósito de orientar la inquietud de los Servidores -Públicos, el presidente Plutarco Elías Calles promovió la expedición de la Ley de Pensiones Civiles de Retiro, en vigor el 1º de octubre de 1925.

⁽⁷⁾ De Buen L., Nestor, ob. cit. pag. 341 a 357.

La Fracción XI del apartado "B" hace un adecuado planteamiento de las bases mínimas conforme a los cuales se organizará la -sequridad social.

La reforma de 1929 al artículo 123 que dio dimensión federala la Ley del Trabajo y consecuentemente al del Seguro Social, noinvolucra a los trabajadores del gobierno. Cuando el presidente López Mateos envió su iniciativa del 7 de diciembre de 1959, a fin de regular en forma distinta las relaciones del Gobierno Federal con sus trabajadores no olvidó el artículo 123 Constitucional en dos apartados, sino que estableció un régimen de excepción que sustrajo de la influencia de los principios generales, a partir de esta reforma, se alinea al Derecho Laboral al precisar en su texto inicial que "El Congreso de la Unión expedirá, de acuerdo con las siquientes bases. Ley sobre el trabajo, las cuales regi-rán: A. El de los obreros jornaleros, empleados domésticos, arte sanos y de manera general, todo contrato de trabajo... B. El de los trabajadores al Servicio de los poderes de la Unión y de losgobiernos del Distrito Federal y territorios ...

Lo anterior hace necesario repasar los motivos de la reforma, expuestos en su iniciativa por el presidente de la República -"Los trabajadores al Servicio del Estado, por diversas y conoci-das circunstancias, no habían disfrutado de todas las garantías sociales que el artículo 123 de la Constitución General de la República consigna para los demás trabajadores. La adición que se propone al texto constitucional comprende la enumeración de -

los derechos de los trabajadores y consagra las bases mínimas deprevisión social que aseguran en lo posible, tanto su tranquilidad y bienestar personal, como la de sus familiares: Jornada máximatanto diurna como nocturna, descansos semanales, vacaciones, salarios, permanencia en el trabajo, escalafón para los ascensos, derecho para asociarse, uso del derecho de huelga, protección en caso de accidentes y enfermedades profesionales o no profesionales, jubilación, protección en caso de invalidez, vejez y muerte, centros vacacionales y de recuperación, habitaciones baratas, en --arrendamiento o venta, así como las medidas protectoras indispensables para las mujeres durante el período de la gestación, en el alumbramiento y durante la lactancia.

La Fracción XI del apartado "B", hace un adecuado planteamiento de las bases mínimas conforme a las cuales se organizará la -seguridad social.

El 12 de agosto de 1925 se promulgó la primera Ley General de Pensiones Civiles de Retiro, para constituir mediante cuotas aportadas por los trabajadores y el Gobierno Federal, el fondo necesario para atender las pensiones de retiro por edad y tiempo de servicios, así como las pensiones por muerte, a favor de los familiares del trabajador. El Organismo que se creó con el nombre de Dirección de Pensiones Civiles, dependía de la Secretaría de Hacienda, en abril de 1946 entró un segundo ordenamiento que abrogó laley de 1925, y el 30 de diciembre de 1947 fué promulgada la última ley referida a la Dirección de Pensiones.

El 20 de diciembre de 1959, para dar cumplimiento a la Reforma Constitucional se promulgó la primera Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores al servicio del Estado, en vigor hasta el 1º de enero de 1984 que entró en vigorla actual ley, que fué modificada ese mismo año mediante las reformas publicadas en el Diario Oficial el 7 de enero de 1985. (8)

Como dato complementario sobre este tema, es importante comentar que en sus orígenes la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro, operó como Institución de Seguros, Ahorro y Crédito. Las pensiones que en esta época se otorgaban eran por vejez, inhabilitación, muerte o retiro a los 65 años de edad, después de 15-años de servicio.

La Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro, ocupódurante 20 años, el edificio ubicado en Avenida Hidalgo y La Fragua, frente a la plaza de la República en esta ciudad capital, posteriormente, el edificio fué acondicionado para satisfacer las
necesidades de la Dirección. De tal forma, en el inmueble se ins
talaron un jardín de niños, una guardería infantil, las oficinasdel Sindicato de Pensiones y una Escuela Primaria.

En 1959 se transformó y adicionó el apartado "B" del artículo 123 Constitucional, y se incorporaron las garantías que el estatu

⁽⁸⁾ Briseño Ruíz, Alberto: <u>Derecho Mexicano de los Sequros Sociales</u>, Editorial Harla, México, 1987. p. 281 a 285.

to jurídico de la F.S.T.S.E. (Federación de Sindicatos de Trabaja dores al Servicio del Estado), había planteado para los servido-res públicos.

En este mismo año, durante el XXI Aniversario de la expedición del Estatuto Jurídico de la F.S.T.S.E., se efectuó una ceremonia en el Palacio de Bellas artes, en donde el presidente Adolfo López Mateos presentó al Congreso de la Unión la iniciativa de ley que daría origen al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, y es entonces cuando por primera vez se concreta en la Ley del ISSSTE, una visión integral de la seguridad social, que cubre tanto prestaciones relativas ala salud, como prestaciones sociales, culturales y económicas, haciéndose extensivo el beneficio a los familiares de los trabaja dores.

Este Organismo, que desde su origen ha pasado por significat<u>i</u> vos cambios en su estructura general, siempre con la finalidad de proporcionar un mejor servicio a sus derechohabientes, se ha ven<u>i</u> do adaptando a los avances científicos, económicos y sociales que ocurren tanto en nuestro país como en el mundo.

CAPITULO II

CONCEPTOS GENERALES

2.1	CONCEPTOS	DE	TRABAJO
2.2	CONCEPTO	DE	TRABAJADOR

- 2.3 TRABAJADORES DE BASE Y CONFIANZA
- 2.4 SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO
- 2.5 LA PREVISION SOCIAL
- 2.6 LOS TRABAJADORES DEL APARTADO "B" DEL ARTICULO 123

CONSTITUCIONAL

- 2.7 ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
- Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

 2.8 SUJETOS DE ASEGURAMIENTO EN EL REGIMEN OBLIGATORIO Y
- VOLUNTARIO DEL ISSSTE.
- 2.9 TRABAJADOR JUBILADO

2.1 CONCEPTOS DE TRABAJO

Una vez consultados varios autores que han escrito sobre estamateria, es indudable de que a pesar de la diversidad de crite--rios de cada uno de ellos, todos coinciden en tratar de ofrecer -un solo concepto de lo que es el trabajo aunque utilicen diferentes términos por ejemplo: Cabanellas y Alcalá-Zamora y Castillo,en su tratado de política laboral establecen que puede entenderse
por trabajo "el esfuerzo humano, sea físico, intelectual o mixto,
aplicado a la producción u obtención de la riqueza. También puede
decirse que trabajo es toda actividad susceptible de valoración -económica por la tarea, el tiempo o el rendimiento.

Estos mismos autores, establecen al trabajo, las siguientes - características.

a) Ser humano, porque sólo el hombre (y no el animal y la má-quina) es capaz de trabajar, porque la actividad ha de ser inteli

gente y moral.

- b) Digno, sin equipararlo con una mercancía, ni con una máquina, ni con una energía o fuerza natural o artificial, como cumpl \underline{i} miento de una necesidad y de un deber individual y social:
- c) Libre, de modo tal que el hombre no se convierta en instrumento o medio de otro, y con posibilidad de elegir la actividad.
- d) Asociado, ya que resulta difícil concebir al hombre aisla-do, especialmente en la producción en la que cabe descubrir en -todo caso una colaboración o una cadena en las tareas.
- e) Dividido, porque el individuo sólo es capaz de realizar una parte de la producción dentro de su proceso general, y por las -ventajas de rendimiento económico y de descanso personal que la -división del trabajo procura.
- f) Unido al capital, aunque éste no se encuentre en manos de los poderosos y aún simbolízado en la comunidad o en el Estado.
- g) Dirigido a un fin, por cuanto el individuo trabaja para sub sistir y para progresar, y porque la sociedad no puede concebirse sin la dinámica laboral.
- h) Protegido por la ley, ésto último en una etapa más o menosreciente, para adquirir un desarrollo más eficaz y para evitar oatenuar las posibles molestias o riesgos.

Los mismos autores hacen una clasificación del trabajo en lossiquientes términos:

- Por la naturaleza de la energía prestada: manual intelectual, mixto, simple y calificado.
- 2. Por la îndole de la labor u objeto de la prestación agrícola, comercial o mercantil, industrial, doméstico, marítimo, de --transporte y especiales (otras actividades con características --propias).
- 3. Por el carácter de la retribución: a) por tiempo: a jornal o sueldo: b) a destajo: a comisión o por pieza; c) mixto: a sueldo en especie, a sueldo y a comisión, en especie y a comisión, y-a sueldo con participación en las utilidades.
- 4. Por el lugar de la prestación: en local de la empresa, entaller familiar o a domicilio, doméstico, ambulante o traunseunte (viajantes, corredores y comisionistas).
- Por el territorio: en el propio país, en el extranjero o en comisión nacional en el extranjero.
- Por la duración del contrato: por tiempo indeterminado por lapso determinado o según existencia de la tarea.
- 7. Por la persona que trabaja o la prestación realizada, --- aprendices, funcionarios o empleados públicos, profesionales li-- bres, empleados particulares, empleados de confianza, dependien-- tes de comercio, trabajadores del Estado, las provincias o los mu

nicipios.

- 8. Por la estabilidad: a prueba, con plazo, eventual o fijo.
- 9. Por la aplicación del esfuerzo: continuo o ininterrumpido e interminante.
 - 10. Por el horario: diurno, nocturno o mixto.
- ll. Por condiciones personales: a) por el sexo masculino o \underline{fe} menino; b) por la edad: de adultos o de menores; c) por la nacionalidad: del nacional y nacionalizado o del extranjero.
 - 12. Por la forma: verbal o escrita.
- 13. Por la cohesión de los sujetos: individual o colectivo, sea este por equipo o sindical.
 - 14. Por el consentimiento: expreso o tácito.
 - 15. Por la salubridad: salubre o insalubre.
- 16. Por la seguridad: servicios normales y tareas peligro- sas." (9)

Algunos tratadistas también contemplan dentro del concepto de trabajo, la diferenciación entre trabajo manual e intelectual, a $\underline{\mathbf{r}}$ gumentando que el primero es el que se desempeña con ayuda del es

⁽⁹⁾ Cabanellas de Torres, Guillermo. et. al.: Tratado de Política Laboral y - Social, T. II, 3a. ed., Editorial Heliastra, Buenos Aires, 1982. p. 45 a 50.

fuerzo físico muscular, y el segundo es el que se realiza con laaplicación de la mente, más sin embargo coinciden en que para uno
y otro tipo de trabajo, se requiere la utilización de las manos y
en algunos casos los pies, ejemplificando lo antes expuesto con la actividad que realiza un trabajador cuando tiene que realizarun juez para dictar sentencia, el pintor, el escultor, el escritor, cada uno tiene que utilizar las manos, pero que al fin de cuentas todos desempeñan un trabajo, una labor.

Es importante comentar que en materia de trabajo, debe contemplarse también la diferencia de circunstancias en que se desarrolla, ya que unos trabajan al aire libre, otros en lugares cerrados (fábricas), otros en oficinas, otros inclusive lo hacen en lugares insalubres como los mineros, los que destapan caños, etc., repercutiendo desde luego esto en los sueldos o salarios.

Cabe hacer mención que en la actualidad predomina más el trabajo físico muscular y manual, que el de dirección, ya que los tiempos modernos exigen a los paises economías de producción de bienes y servicios, así como de intercambio comercial más que decerebros.

El jurista español Manuel Alonso García, comenta que trabajoes "toda actividad del hombre aplicada al mundo exterior con independencia de sus resultados, predominantemente especulativos o prácticos.

Asimismo, establece lo que él comenta como criterios delimitativos del trabajo que son:

- a) Trabajo productivo y trabajo no productivo, entendiendo que el primero es suceptible de satisfacer una necesidad de otro- en tanto que el segundo es el que se dirige a la simple distrac-- ción, al entretenimiento propio: en otras palabras, el primero crea utilidad, no así el segundo.
- b) Trabajo manual y trabajo intelectual, distinción referidaunicamente al predominio de las potencias que intervienen en la realización de la actividad, y cuya significación diferencial, sí tuvo interés en momentos históricos determinados, lo ha ido perdiendo posteriormente, hasta el punto de que en la actualidad care ce de todo valor a efectos de poder servir como criterio jurídico de separación.
- c) Trabajo libre y trabajo perezoso, diferenciación que enciera un valor importante, y cuyo criterio distintivo podemos radicar en que la atribución de los frutos a otra persona deriva de un acto voluntario para el primero, en tanto que esa atribución proviene de actos o relaciones ajenas a la voluntad, para el último:
- d) Trabajo subordinado o dependiente, y trabajo independiente
 o no subordinado, cuyos conceptos, en su respectivo significado -

responden a una distinción importantísima por razón de la trascen dencia que la realidad sobre que descansan uno y otro encierra en orden a la configuración del objeto propio de nuestra disciplina, si bien resulta conveniente adelantar ya que el concepto de dependencia es muy discutible como determinante decisivo en orden a fijar, que relaciones deben quedar dentro del Derecho Laboral y cuales no". (10)

El maestro Nestor de Buen en su intervención respecto al "concepto de trabajo, dice que es sinónimo de actividad provechosa, - de esfuerzo dirigido a la consecución de un fin valioso, y que el Diccionario de la Real Academia Española en su edición de 1970, - define al trabajo como el "esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza". (11)

Asimismo, este autor hace una recopilación del valor que se -le ha dado al trabajo en diversas etapas a través del tiempo y --que a mi consideración vale la pena mencionar aquí:

"En el Antiguo Testamento (Génesis III, 17 y 19) Dios condena a Adán a sacar de la tierra el alimento "con grandes fatigas" y a comer el pan "mediante el sudor de tu rostro", el trabajo se en-tiende, entonces, en la Biblia como castigo.

⁽¹⁰⁾ Alonso García Manuel: <u>Curso de Derecho del trabajo</u>, 5a. ed., Editorial -- Ariel, Barcelona, 1975: p.46 a 48.

⁽¹¹⁾ De Buen L., Nestor, ob. cit., pag. 19.

Para Aristóteles (política, L.I. cap. II), el trabajo es unaactividad propia de los esclavos. Los señores habrán de ocuparse
de la filosofía y la política. El señor sólo debe saber cómo tien
ne que mandar lo que el esclavo debe saber cómo tiene que obede-cer.

Turgot, autor del famoso edicto que lleva su nombre, de 12 de marzo de 1976, con el que se pone fin al sistema corporativo en - Francia, predica, por el contrario, la libertad del trabajo como-un Derecho natural del hombre aún cuando pocos años después en - pleno auge de la burguesía triunfante en la revolución industrial inglesa y en la revolución política de Francia, esa libertad sea-el instrumento odioso de la explotación de los trabajadores.

A su vez, Carlos Marx compara el trabajo con una mercancía al señalar que "la fuerza de trabajo es, pues, una mercancía, ni más ni menos que al azúcar aquella se mide con el reloj, esta con labalanza (trabajo asalariado y capital. Carlos Marx y Federico -- Engels. "obras escogidas" T.C. 68, Moscú 1951)" (12)

Por último solo nos queda hacer mención del concepto de trabajo que nos da el artículo 3° de la Ley Federal del Trabajo que ala letra dice:

"El trabajo es un derecho y un deber sociales.

No es un artículo de comercio, exige respeto-

para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.

No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad,-credo religioso, doctrina política o condi---ción social.

Asimismo, es de interés social promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento delos trabajadores."

2.2 CONCEPTO DE TRABAJADOR

En la actual legislación laboral ha quedado definido este concepto al mencionar en su artículo 8º de la Ley Federal del Trabajo que:

> "Trabajador es la persona física que presta aotra, física o moral, un trabajo personal subordinado.

Para los efectos de esta disposición se en--tiende por trabajo toda actividad humana inte

lectual o material, independientemente del - grado de preparación técnica requerido por ca da profesión u oficio."

Al realizar las investigaciones necesarias para desarrollar este punto, se puede notar claramente que trabajo y trabajador -son dos conceptos mucho muy relacionados, al grado tal de que los
aspectos y características de uno, pueden ser aplicados al otro,sin embargo el maestro Mario de la Cueva, hace una diferenciación
concreta a su criterio de lo que significa para él, trabajador yasí, "para poder explicar el concepto de trabajador hace referencia a lo siguiente: "El hombre por su sola cualidad de hombre es
el titular originario y natural de los derechos y obligaciones que brotan de las normas jurídicas, o de acuerdo con la terminolo
gía jurídica: el hombre por su sola cualidad de hombre es perso-na."

Por otra parte el cristianismo ha proclamado la igualdad de todos los seres humanos por ser hijos de un mismo dios, y a su vez los jurisconsultos romanos expresaron en la instituta que "La esclavitud es una institución del derecho de gentes que en contradicción con la naturaleza coloca a un hombre bajo el dominio de otro."

En los tiempos actuales, se ha utilizado diferentes términospara diferenciar a los sujetos de derecho, por una parte se en-cuentran el hombre como tal también llamado persona física, y por la otra las instituciones reguladas por el derecho, conocidas como personas jurídicas o morales, de ahí entonces se puede concluir que la persona física o jurídica es el titular de derechos y obligaciones.

El derecho del trabajo surgió para velar por los intereses -del hombre, por lo que todas sus normas e instituciones presuponen la presencia de la persona humana, la limitación de la jorna
da de trabajo, los días de descanso, vacaciones, etc., tienen co
mo finalidad más que constituir prerrogativas al trabajador se propone asegurar al hombre una existencia decorosa por el esfuer
zo realizado en el trabajo, y que sin duda alguna son beneficios
aplicados a las personas físicas por eso se dice que el hombre trabajador es el eje en torno del cual gira el estatuto laboral.

La ley laboral de 1931 no diferenció concretamente a que tipo de personas se le podría denominar trabajador, ya que en su --- artículo tercero, establecía que "trabajador es toda persona que preste a otra un servicio material, intelectual o de ambos géneros, en virtud de un contrato de trabajo", de esta redacción seconfundía a los sindicatos u otro tipo de asociaciones como trabajadores cuando celebraban el llamado contrato equipo, y no aclaraba en forma concreta si sólo la persona física o también jurídica podían ser sujetos de las relaciones de trabajo, en cambiola nueva legislación en su artículo octavo dice: "trabajador es la persona física que presta a otra, física o jurídica, un trabajo per

sonal subordinado, concepto que determina que únicamente la persona física o sea el hombre, puede ser sujeto de una relación de trabajo.

De todo lo establecido anteiormente, debe aclararse que no todas las personas físicas son trabajadores, por lo que el derechodel trabajo ha establecido los requisitos que deben satisfacerse-para que se adquiera dicha categoría." (13)

"Alcalá, zamora y Guillermo Cabanellas, comentan que la Acade mia Española establece "trabajador es el que trabaja", cabe desig nar como tal a todo el que realiza una labor socialmente útil y - de contenido económico. Lo que es así, quien efectúa un trabajo-por deber cívico o pena, quien trabaja en su domicilio por cuenta ajena y sin relación de dependencia, el que forma parte de las --procesiones liberales y el autónomo en sus prestaciones; el mismo patrono por sus iniciativas o directivas que implanta por supuesto todo el que presta servicios subordinadamente y por una retribución.

Trabajadores son sólo las personas físicas, ya que las personas jurídicas o abstractas no pueden ejecutar por sí una prestación de servicios sino que necesitan valerse de aquellas. No quie re decir lo expresado que una persona abstracta en el caso de una

⁽¹³⁾ De la Cueva, Mario.: El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, 14a. ed. T.I. Editorial Porrúa, México, 1996. p. 151 a 153.

asociación profesional de trabajadores no pueda contratar la ejecución de una obra, sino que esa obra no podrá ejecutarla por síy tendrá necesidad de recurrir a la actividad de otras personas, físicas en este caso, que son las que efectivamente realizarán la prestación.

Entre la masa inmensa de trabajadores considerados en su di-mensión máxima se precisa trazar una clasificación fundamental -por la modalidad del ejercicio y por el régimen jurídico y políti
co laboral que determina: la misma es la que distingue entre trabajadores independientes y trabajadores dependientes o subordinados." (14)

Es importante mencionar aquí, la definición que de la legisla ción burocrática sobre el término trabajador, la cual en su --- artículo 3° dice:

"Trabajador es toda persona que presta un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, en virtud de nombramiento expedido o por figurar en las listas de raya de los trabajadores temporales."

2.3 TRABAJADORES DE BASE Y DE CONFIANZA

La Ley federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reconoce en su artículo 4° que:

⁽¹⁴⁾ Caballenas de Torres, Guillermo. et. al. ob. cit. p.25 a 26

"Los trabajadores se dividen en dos grupos de confianza y de base."

De igual forma, el ordenamiento jurídico antes citado en su - artículo 5º, determina quienes son trabajadores de confianza al - decir:

"Son trabajadores de confianza:

I.-Los que integran la planta de la Presidencia de la República, y aquellos cuyo nombra-miento o ejercicio requieren la aprobación expresa del Presidente de la República..."

Sobre este mismo tema el artículo 9º de la Ley Federal del --Trabajo dice:

"La categoría de trabajador de confianza depende de la naturaleza de las funciones desempeñadas y no de la designación que se dé al --puesto.

Son funciones de confianza las de dirección,inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tengan carácter general y las que se relacionan con trabajos personales del patrón den
tro de la empresa o establecimiento."

De todo lo antes expuesto, es preciso mencionar que la doctrina existente sobre este tema, es muy compleja, inclusive el maestro Mario de la Cueva, tomó como base la ley laboral de 1931 y en forma muy generalizada trata de dar una explicación de como a travéz del tiempo, y hasta la legislación laboral actual, se ha venido interpretando lo que es un trabajador de confianza, comentando sus derechos y obligaciones, dentro de los cuales están los si---quientes:

- a) Las condiciones de trabajo o de los trabajadores de con--fianza serán proporcionadas a la naturaleza e importancia de losservicios que presten y no podrán ser inferiores a las que rijanpara trabajos semejantes dentro de la empresa o establecimiento.
- b) Quedan excluidos los directivos, administradores y garan-tías generales de la participación de utilidades, y los demás tra bajadores de confianza participarán en forma limitada.
- c) La disolución de las relaciones de trabajo, inicialmente pueden tomarse como base las causales contenidas en el artículo -47 de la Ley Federal del Trabajo o la pérdida de la confianza.
 - d) No pueden formar parte de los sindicatos.

Cada uno de los incisos antes citados, tiene su fundamenta--ción jurídica en los artículos 182 al 186 de la Ley Federal del -

Trabajo, misma que es supletoria de la Ley Burocrática.

En relación al personal de base el artículo 6 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, dice:

"Artículo 6º son trabajadores de base:

Los no incluidos en la enumeración anterior y
que, por ello, serán inamovibles sino después
de seis meses de servicios sin nota desfavo-rable en su expediente."

Del análisis del artículo anterior, puede notarse claramente uno de entre muchos beneficios de los cuales goza el trabajador - de base y por ende de los que carece el trabajador de confianza, - y que es precisamente la inamovibilidad o garantía de no ser despedido cuando el patrón quiera.

A diferencia del trabajador de confianza, la relación laboral se termina en cualquier momento que el trabajador falte a la confianza que el patrón le brinde.

Asimismo, es importante comentar que si bien es cierto, la -ley laboral es aplicada tanto a trabajadores de base y de confianza, también es cierto que existen más garantías para los trabajadores de base, ya que podría afirmarse que tienen una cobertura -más amplia.

Lo anterior puede comprobarse con la investigación y desarrollo que hice sobre los trabajadores de confianza.

Otra de las garantías que goza el trabajador de base, es la de la estabilidad en el trabajo, y que al respecto el maestro Mariode la Cueva dice que:

"La estabilidad en el trabajo es un principio que otorga carácter permanente a la relación-de trabajo y hace depender su disolución unicamente de la voluntad del trabajador y sólo-excepcionalmente de la del patrono del incumplimiento grave de las obligacioanes del trabajador y de circunstancias ajenas a la voluntad de los sujetos de la relación, que haganimposible su continuación." (15)

Aunado a lo antes expuesto, para los trabajadores de base, se encuentran debidamente relacionadas única y exclusivamente las -- causales por las que se puede dar por terminada la relación laboral en los artículos 47 de la Ley Federal del Trabajo y 46 de la-Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que por - su importancia e interés respecto al tema que se está desarrollam do, aquí se reproduce:

"Artículo 46. Ningún trabajador podrá ser cesa

⁽¹⁵⁾ De la Cueva, Mario. ob. cit.p. 219.

do sino por justa causa. En consecuencia, el nombramiento o designación de los trabajado-res sólo dejará de surtir efectos sin responsabilidad para los titulares de las dependencias por las siguientes causas:

- I. Por renuncia, por el abandono de empleo o por abandono o repetida falta injustificada a las labores técnicas relativas al funciona--- miento de maquinarias o equipo, o a la atención de personas, que pongan en peligro esosbienes o que cause la suspensión o la defi--- ciencia de un servicio, o que ponga en peli-- gro la salud o vida de las personas, en los términos que señalen los reglamentos de trabajo, aplicables a la dependencia respectiva,
- II. Por conclusión del término o de la obradeterminantes de la designación.
- III. Por muerte del trabajador.
- IV. Por incapacidad permanente del trabajador física o mental, que le impida el desempeño de sus labores.

- V. Por resolución del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en los casos siguientes:
- a) Cuando el trabajador incurra en faltas -.de probidad u honradez o en actos de violencia, amagos, injurías o malos tratamientos contra sus jefes o compañeros o contra los fa
 miliares de unos u otros, ya sea dentro o fue
 ra de las horas de servicio.
- b) Cuando faltare por más de tres días consecutivos a sus labores sin causa justificada.
- c) Por destruir intencionalmente edificios, obras, maquinaria, instrumentos, materias pr<u>i</u> mas y demás objetos relacionados con el trab<u>a</u> jo.
- d) Por cometer actos inmorales durante el trabajo.
- e) Por revelar los asuntos secretos o reservados de que tuviere conocimiento con motivo de su trabajo.

- f) Por comprometer con su imprudencia, descu \underline{i} do o negligencia la seguridad del taller, of \underline{i} cina o dependencia donde presten sus servicios o de las personas que allí se encuentren.
- g) Por desobedecer reiteradamente, y sin justificación las órdenes que reciba de sus sup<u>e</u> riores.
- h) Por concurrir habitualmente al trabajo, en estado de embriaguez o bajo la influencia dealgún narcótico, o droga enervante.
- i) Por falta comprobada de cumplimiento de las condiciones generales de trabajo de la -Dependencia respectiva.
- j) Por prisión que sea resultado de una sentencia ejecutoria.

Finalmente el artículo 9º de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado dice:

Artículo 9º. Los trabajadores de base debe-rán ser de nacionalidad mexicana y solo po--drán ser sustituidos por extranjeros cuando --

no existan mexicanos que puedan desarrollar - el servicio respectivo. La sustitución será-decidida por el titular de la Dependencia, -- oyendo al síndicato.

2.4. SEGURIDAD SOCIAL EN EL TRABAJO

Para desarrollar este punto, se hace necesario considerar como desde tiempos muy remotos el hombre por su propia naturaleza - siempre ha buscado la manera de ir superando las etapas por las - que ha pasado desde que se dio cuenta que existía como tal.

La historia, ha demostrado que el hombre como ser racional - siempre ha buscado la relación con sus demás congéneres para vi-- vir en sociedad, y así el dívidirse las tareas necesarias para su subsistencia facilitaban su forma de vida, recordamos al hombre - cuando tenía que cazar animales salvajes de mayor tamaño y fuerza y que solo era posible dominarlos uniéndo la fuerza de muchas personas.

Pero esta conviencia en sociedad, trajo como consecuencia el establecimiento de derechos y obligaciones para cada uno de sus - miembros, y limitarse sus espacios y campos de acción, dándose lo que hoy conocemos como propiedad privada, y que al crearse esta - figura, de igual forma provocó al paso del tiempo la explotación-del hombre por el hombre y por ende el trabajo subordinado, en -

donde unos ofrecen su fuerza física a cambio de una remuneraciónpor parte de los que ostentan el poder y riqueza.

Desde entonces el hombre se dividió en dos clases, (patronesy trabajadores), comenzando así una lucha interminable, hasta -nuestros días, dándose lo que conocemos como lucha de clases.

Es así como la clase trabajadora ha buscado constantemente su bienestar físico y social, ya que únicamente cuenta con su fuerza física que con el correr de los años, ésta se irá deteriorando, es en este momento en donde empieza a preocuparse por su futuro luchando afanosamente por lograr mejoras respecto de sus condiciones laborales, que le permitan asegurar su bienestar cuando esa fuerza física se agote.

La historia laboral en México, nos ha dado a conocer las grandes luchas así como el derramamiento de sangre sufrido por la clas se trabajadora, buscando siempre los mejores salarios, así como - mejores condiciones de vida, y los resultados no se han hecho esperar, ya que como quedó establecido en las páginas anteriores de este trabajo, en nuestra Constitución de 1917, por primera vez se eleva a rango constitucional el Derecho Social, conteniéndo en su artículo 123, garantías sociales para los trabajadores, y en el - 27 para los campesinos, posteriormente con la creación del Seguro Social y el ISSSTE. Todos los trabajadores en nuestro país, tie-- nen una cobertura médica para él y sus familiares, así como otras

prestaciones sociales, haciendo la vida del trabajador menos pes \underline{a} da, y dándole más tranquilidad para cuando sea económicamente improductivo.

Pero en sí ¿qué es la seguridad social?. El artículo 2º de - la Ley del Seguro Social dice:

"La Seguridad Social tiene por finalidad garan tizar el derecho humano a la salud, la asis-tencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales nece sarios para el bienestar individual y colectivo."

Esta definición omite señalar lo relativo al financiamiento - para que la seguridad social pueda otorgarse, aunque más adelante lo comentaremos.

Actualmente existen varias instituciones que brindan seguri-dad social a la gran gama de trabajadores existentes en nuestro país, por ejemplo, el Instituto Mexicano del Seguro Social, paralos trabajadores del apartado "A" del artículo 123 de nuestra -Constitución.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabaja dores del Estado, para los trabajadores del apartado "B" del --- artículo antes citado.

El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, y otras instituciones más existentes que de una u otra manera ofrecen seguridad social.

Es importante comentar que el brindar seguridad social, depende en gran parte de la economía de un país, ya que esta seguridad se dá gracias a la aportación tripartita (trabajador, patrón y gobierno).

A consideración del jurista Gregorio Sánchez León, dice que en la Ley del Seguro Social, no existe en forma concreta una descripción de seguridad social, más sin embargo, de los artículos 2, 7 y 8 de la misma ley, para estos efectos se debe considerar,la solidaridad y justicia social, garantizando el derecho humanoa la salud, asistencia médica, la protección de los medios de -subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienes-tar individual y colectivo en favor del trabajador y sus benefi-ciarios.

El maestro antes citado, hace una división y análisis también para explicar a los elementos que intervinienen en la obligaciónde seguridad social, y lo hace de la siguiente manera:

"Son sujetos activos de la relación jurídica de seguridad social, las personas físicas, suscep tibles de asesoramiento al régimen del seguro

social, tanto por incorporación obligatoria como voluntaria, y - sus beneficiarios, con el derecho de exigir el cumplimiento de - las prestaciones de seguridad social, bien sean en especie o en - dinero que conceda la ley, a cargo de entidades públicas u organismos descentralizados.

Solo las personas físicas pueden ser sujetos activos de la relación de seguridad social, pero nunca una persona moral, porque el derecho de seguridad social, es protector del hombre trabajador como persona física y sus familiares o beneficiarios.

Así el artículo 12 de la ley del Seguro Social establece:

"Son sujetos de aseguramiento al regimen obligatorio:

I.- Las personas que se encuentran vinculadasa otras por una relación de trabajo, cualquie
ra que sea el acto que le dé origen a cual--quiera que sea la personalidad jurídica o lanaturaleza económica del patrón y aún cuandoéste en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de impuestos o derechos."

Por otra parte, respecto a los trabajadores al servicio del estado, se considera relación laboral subordinada la prevista enel artículo primero, fracción I, de la ley del ISSSTE que dice: "La presente ley es de orden público, de interés social y de observancia en toda la repú-blica y se aplicará."

I.- A los trabajadores al servicio civil de - las dependencias y de las entidades de la administración pública federal que por la ley o por acuerdo del Ejecutivo Federal se incorporen a su régimen, así como a los pensionistas y a los familiares derechohabientes de unos y otros."

Otro de los elementos de la seguridad social es el sujeto pasivo, al respecto el artículo tercero de la Ley del Seguro Social dice:

"La realización de la seguridad social está acargo de entidades o dependencias públicas federales o locales y de organismos descentralizados, conforme a lo dispuesto por esta ley y demás ordenamientos legales sobre la materia."

En ese precepto se comprende a todos los organismos que dan se guridad social y que se mencionaron anteriormente.

El objeto de la obligación de seguridad social es muy similar al objeto de la obligación, civil, pero límitada a dar y ha--

cer, quedando excluido el no hacer.

Por lo anterior, el objeto de la obligación puede ser en dinero o en especie, cuando se cubren las prestaciones de seguridad - social, como por ejemplo, cuando se paga una cantidad de dinero - por un riesgo de trabajo, o bien en especie, cuando se entregan - medicinas al trabajador.

Por último, otro de los elementos de la obligación de seguridad social es la existencia de una relación jurídica, es decir -- que la obligación queda protegida por el derecho objetivo y san-- cionada por el poder público, tutelando así en favor del sujeto - activo o acreedor, la prestación de seguridad social. Primero -- por cumplimiento voluntario por parte de la entidad que debe -- otorgarla, segundo en el supuesto de que falte ese cumplimiento, se tiene la acción procesal que se puede ejercitar ante el organo jurisdiccional para obtener la prestación social objeto de la --- obligación." (16)

El maestro Arce Cano, sobre la seguridad social comenta:

"Es un hermoso ideal del progreso humano, te-ner seguridad en la vida, en pleno siglo XX,todos los seres humanos sentimos el paso de la inseguridad económica, que entristece nues

⁽¹⁶⁾ Sánchez León, Gregorio: Derecho Mexicano de la Seguridad Social, Editorial Cárdenas, México, 1987 p. 14 a 20.

tras vidas.

En esta epoca del asalariado, la seguridad depende de la esta bilidad en nuestros empleos, y cuando falta o se reduce éste, lamiseria entra en la Casa del Obrero, del empleado, del asalariado. Si el trabajador cae enfermo o está invalido, si está anciano o sin empleo, carece de la contraprestación de su trabajo o que nopuede desarrollar y, cause consecuentemente, no tiene medios para satisfacer sus necesidades.

El objetivo de la civilización siempre ha sido la seguridad - del obrero y de su familia, el medio para lograr, aunque parcial-mente, la seguridad colectiva, como decimos antes, es el seguro - social.

El seguro social puede ser definido como el instrumento jurídico del derecho obrero, por el cual una institución pública queda obligada, mediante una cuota o prima que pagan los patrones, los trabajadores y el Estado, o solo algunos de estos, a entregar
al asegurado o beneficiarios, que deben ser elementos económica-mente débiles, una pensión o subsidio, cuando se realice alguno de los riesgos profesionales o siniestros de carácter social.

Los elementos característicos del seguro social son:

a) Los asegurados deben pertenecer a la clase económicamente débil, aunque no viven de un salario o sueldo.

- b) Los asegurados y personas ajenas a ellos cubren las primas que forman el fondo del cual se han de pagar las pensiones o subsidios. Las personas ajenas son los patrones y el Estado.
 - c) El seguro social no persigue fines lucrativos.
 - d) Es una institución de Derecho Administrativo del trabajo.

Comenta también que las pensiones son derechos y no tienen el carácter de indemnizaciones, las pensiones que otorga son complemento del salario o substitutos de éste. Con ellos, entonces, se eleva el nivel del tipo de vida de nuestro pueblo con lo cual sevigoriza la economía del país. No son dones del Estado. No son producto de la caridad pública. Son derechos que los asegurados tienen la facultad de exigir las pensiones.

Para tener una idea concreta de lo que es el seguro social, - hay que diferenciarlo de los seguros privados.

- I.- El seguro social pertenece al Derecho Administrativo, los seguros privados al mercantil.
 - II.- El seguro social no es lucrativo y los privados sí.
- III.- Los asegurados en el régimen del seguro social deben ser de economías débiles principalmente trabajadores, y en los se

guros mercantiles, quedan asegurados, quienes paguen las primas.

IV.- En los seguros sociales las cuotas son satisfechas porlos asegurados y terceras personas, mientras que en los seguros comerciales casi siempre las pagan directamente los asegurados .. ." (17)

Sobre el tema que estamos desarrollando, Alberto Briseño Ruiz hace una diferenciación de los siguientes conceptos, seguridad social y seguro social diciendo:

"Son dos conceptos diferentes en estrecha vinculación, la existencia de la primera, supone la del segundo, la seguridad social es el género, el seguro es su instrumento.

El seguro social constituye una verdadera disciplina jurídica, que surge de la conveniencia de otorgar ciertas ventajas a los sujetos económicamente activos; su exito consiste enque, al verse afectados en la permanencia -- del ingreso, ven la posibilidad de mantener - sus recursos."

La seguridad social se refiere a todos los seres humanos, en-

⁽¹⁷⁾ Arce Cano Gustavo. ob. cit. p. 53 a 60.

beneficio de la humanidad y todas las sociedades, cualesquiera - que sea el lugar y el tiempo de su existencia. El seguro social-asume la función particular, no general, sino precisando y particularizado como imperativo, funcional, de estructura, de un organismo especializado.

Asimismo, el maestro Briseño, nos da tres conceptos de seguridad social considerando:

- a) Las que se refieren a la seguridad social y no consideranel seguro social.
- b) Las que mezclan los dos conceptos, con pocos rasgos de -identidad.
- c) Las que intentan considerar el seguro social con indepen-dencia respecto de otras disciplinas.
 - 1.- "La seguridad social es el conjunto de instituciones, principios, normas y disposi-ciones que protege a todos los elementos de la sociedad contra cualquier contingencia que
 pudiera sufrir, y permite la elevación humana
 en los aspectos psicofísico, moral, económico,
 social y cultural."

Briseño Ruiz nos da el segundo concepto de seguridad social -

de la siguiente manera:

"Boris Acharan Balu. La seguridad social es el mecanismo destinado a corregir por medio del seguro social la desigual distribución de
la riqueza para asegurar la cobertura de losriesgos a que todos los componentes del grupo
social se encuentran expuestos. La expresión
riesgo, utilizada en esta definición debemosde atenderla en su aceptación de pérdida de los recursos destinados a satisfacer necesi-dades vitales para el individuo."

Finalmente el último concepto nos lo da de la siguiente forma; haciendo referencia al maestro Mario de la Cueva:

"El seguro social parte de la previsión social obligatoria, que bajo la administración o vigilancia del estado, tiende a prevenir o compensar a los trabajadores por la partida o -- disminución de su capacidad de ganancia, como resultado de la realización de los riesgos materiales y sociales a que están expuestos."

(18) Briseño Ruíz, Alberto. ob. cit. p. 11 a 18.

Para concluir este punto, transcribiré el concepto de seguridad social mismo que considero muy completo extraído de un diccionario de Derecho del Trabajo y que a la letra dice:

"Seguridad social, es el conjunto de provisiones y regímenes asistenciales, destinados alamparo de las personas que requieren presta-ciones especiales cuando por razones de edad,
enfermedad, familia, falta de ocupación y --otros factores análogos, son acreedores de --las mencionadas coberturas:

Entre los principales servicios de seguridadsocial se destacan los siquientes:

- 1.- Solidariadad
- 2.- Responsabilidad social
- 3.- Subsidariedad
- 4.- Compensación relativa
- 5.- Universalidad o generalización
- 6.- Inmediatez

La seguridad social puede dividirse en:

- a) Seguridad social integral
- b) Seguridad social participada
- c) Seguridad social internacional.

Entre los programas obligatorios de seguridad social se destacan:

- 1.- Régimen jubilatorio
- 2.- Régimen de asignaciones a familiares
- 3.- Obras sociales
- 4.- Fondo Nacional de la Vivienda
- 5.- Turismo social " (19)

2.5. LA PREVISION SOCIAL

La previsión social, de acuerdo a nuestra legislación en forma tácita se dirige a la clase trabajadora por las prestaciones que se pueden otorgar con tal carácter y la ubicación que se lesda como ingresos por la prestación de servicios personales subordinados en la legislación fiscal.

"Alfonso Becerril nos da un concepto de previsión social di-ciendo.

"Por previsión social debe entenderse las prestaciones proporcionadas por el patrón a sus trabajadores, que tienen como finalidad la elevación del nivel físico, cultural e integral del individuo, que en esencia no constituye, una remuneración a los servicios ya que

⁽¹⁹⁾ J. Rubinstein Santiago: <u>Diccionario de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</u>, <u>Editorial Palma</u>, <u>Buenos Aires</u>. 1983 p. 182 a 188.

no se otorgan en función de éstos, sino paracompletar y acrecentar el ámbito de desarro-llo psicofísico y social del trabajador."

Este mismo autor nos expone los conceptos de previsión social que a su vez han dado otros autores y que por su importancia --- transcribimos los más sobresalientes:

Mario de la Cueva dice: "La previsión social se desentiende - de la prestación actual de la energía de trabajo y educa al hom-- bre para que devengue un buen trabajo, cuida de la integridad desu salud a lo largo de su vida profesional y lo recoge en la adversidad cuando los años o un infortunio lo incapacitan para el - trabajo."

"La previsión social es la política y las instituciones que se proponen contribuir a la -preparación y ocupación del trabajador, a facilitarle una vida cómoda e higiénica al trabajador y le asegura contra las consecuencias
de los riesgos naturales y sociales, suscepti
bles de privarle de su capacidad de trabajo y
de ganancia ..."

Don Francisco de Andra Ramos comenta: "La expresión, previsión social designa todos los beneficios de carácter social otorgados-

a los trabajadores sin distinción, que corresponden al seguro social propiamente dicho, o sea cobertura de los riesgos en caso de desempleo por motivo de invalidez o muerte, en relación a los beneficiarios del trabajador y de lo que se refiere a la asistencia social, comprendiendo:

- a) Asistencia médica social, tanto en las formas preventivascomo curativas, incluyendo servicios médicos, quirúrgicos, obstetricos, hospitalarios, farmaceúticos, odontológicos, así como --reeducación y readaptación profesional.
- b) Asistencia alimenticia mediante el fortalecimiento o bajocosto de artículos de primera necesidad a modo de proporcionar alimentación racional a los asegurados y a sus beneficiarios, así como mediante la educación por los medios apropiados.
- c) Asistencia complementaria a la familia, elevando el nivel de vida."
- El licenciado Francisco González Díaz Lombardo establece: "Por previsión social entendemos el conjunto de normas, princi--pios e instituciones destinadas a proteger integramente a los tra
 bajadores y a los que de los mismos dependen con objeto de asegurarles su mayor bienestar económico, social y cultural."

En la legislación laboral existen varias prestaciones conside

deradas en el ámbito de previsión social como: Las normas protectoras del salario, los descansos, el aguinaldo, la participaciónde utilidades, las becas educacionales, el derecho a la vivienda, el pago de tiempo extraordinario, la capacitación y adiestramiento, las primas de antigüedad, etc., pero este tipo de prestaciones que comprenden la previsión social tienen características especiales como: se otorgan independientemente al salario, se otorgan con la finalidad de satisfacer necesidades comunes de los trabajadores, por lo que deben ser generales.

Buscan el desarrollo integral del individuo.

Fomentan el espíritu de grupo.

Son reguladores de la relación capital-trabajo.

La Ley del I.S.R., en su artículo 24, fracción XII, considera como de previsión social a las siguientes prestaciones:

Jubilaciones

Fallecimientos

Inválidez

Servicios médicos y hospitalarios

Subsidios por incapacidad

Becas educacionales para los trabajadores y sus hijos

Fondos de ahorro

Guarderías infantiles

Actividades culturales

Actividades deportivas

Otras de naturaleza análoga a las anteriores." (20)

Por su parte Francisco Díaz Lombardo, dice: "Que prevenir, -significa evitar un riesgo, y en materia laboral, se entiende a -los que está sometido el trabajador.

Continúa diciendo que el artículo 15 de la Ley de Secretarías de Estado, se encuentran establecidas las facultades que en materia de previsión social tiene la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y son:

- V. Establecer bolsas federales de trabajo y vigilar su funcionamiento.
- VIII. Estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales para la protección de los trabajadores y vigilar su cumplimiento.
- X. Organizar y patrocinar exposiciones y museos de trabajo y previsión social.
- XI. Intervenir en los asuntos relacionados con el seguro social.

⁽²⁰⁾ Becerril Aréchiga, Alfonso: Análisis de las prestaciones de Previsión - Social, Ediciones Fiscales ISEPF, S.A. México, 1995. p. 21 a 25

XIV.- Estudiar y proyectar planes para impul-sar la ocupación del país.

El artículo 54 del Reglamento Interior de Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, señala como funciones de la-Dirección de Previsión Social:

- a) Proyectar y gestionar por los conductos debidos, la expedición de leyes y reglamentos o la reforma de los que se encuentren vigentes, sobre la materia de previsión social;
- b) Estudiar e implantar las medidas administrativas que se estimen convenientes, sobre seguridad social, fomentos de oportunidades de trabajo para los obreros desocupados y protección a lasmujeres y menores trabajadores;
- c) Vigilar que se cumplan las disposiciones legales y reglamentos sobre previsión social, tomando las providencias adecuadas para hacer efectivo tal cumplimiento.
- d) Establecer normas protectoras en favor de los hijos de los trabajadores, para que sean más tarde elementos útiles a la socie dad;
- e) Vigilar que los centros de trabajo de jurisdicción fede-ral, llenen las condiciones indispensables de higiene;

- f) proponer medidas para prevenir el desempleo y la escacez de mano de obra:
- g) Impulsar la formación de centros de capacitación técnica y de especialización para trabajadores;
- h) Fomentar toda actividad educativa entre los obreros y susfamiliares, difundiendo por medio de volantes, carteles, folletos conferencias, etc., conocimientos y prácticas sobre seguridad, -educación técnica, sindical y social, cultura física y economía -doméstica.

Para finalizar su intervención sobre este tema, nos dá un concepto de previsión social y dice que es una rama del derecho deltrabajo que tiene por objeto el estudio y aplicación práctica detodas aquellas medidas para prevenir los riesgos (bien sea accidentes de trabajo o enfermedades profesionales) a que se expone el trabajador, y las disposiciones que tienen por objeto cuidar el bienestar y salud del trabajador y sus dependientes económi---cos." (21)

Previsión acorde al diccionario de la Real Academia de la Lengua Española significa: "acción de disponer lo conveniente para - atender cotingencias o necesidades previsibles".

⁽²¹⁾ González Díaz Lombardo, Francisco, ob. cit. p. 129 a 133.

1.- Previsión es la acción de los hombres de sus asociaciones o comunidades y de los pueblos o naciones que dispone lo conve -- niente para promover a la satisfacción de contingencias o necesidades previsibles, por lo tanto futuras en el momento en que se -- presenten, ésto es, la previsión es trasplante del presente al -- futuro: la proyección de las necesidades presentes en el futuro a fin de prevenir su satisfacción, el aseguramiento para el futuro-de las condiciones en que se desarrolla en el presente la existencia o en una fórmula breve; la seguridad de la existencia futura-todo lo cual producirá la supresión del temor del mañana.

Haciendo un análisis de los conceptos seguridad social y previsión social, se puede decir que una es resultado de la otra, es to es, el brindar a los trabajadores prestaciones de carácter social, a la vez se está previniendo respecto a la salud, estancia- o permanencia durante más tiempo en el trabajo, pero también afor tunadamente hoy en día, aparte del trabajador también se vela por su familia.

2.6 LOS TRABAJADORES DEL APARTADO "B", DEL ARTICULO 123 CONSTI-TUCIONAL

Sobre este tema, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice:

"Artículo 123. Toda persona tiene derecho al

trabajo digno y socialmente útil, al efecto - se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a - las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A ... B. Entre los poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores."

Por otra parte, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del artículo 123 Constitucional, en su artículo primero dice:

"La presente Ley es de observancia general para los titulares y trabajadores de las Dependencias de los Poderes de la Unión, del Go -- bierno del Distrito Federal, de las instituciones que a continuación se ennumeran: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Juntas Federales demejoras materiales, Instituto Nacional de la-Vivienda, Lotería Nacional, Instituto Nacio--

nal de Protección a la Infancia, Instituto Nacional Indigenista, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, Comisión Nacional de Valores, Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas, Centro Materno Infantil "Maximino Avila-Camacho" y Hospital Infantil, así como de los otros organismos descentralizados, similaresa los anteriores que tengan a su cargo fun---ción de servicios públicos."

El artículo Segundo de esta misma ley dice:

"Para los efectos de esta ley, la relación ju rídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio. En el poder legislativo, las directivas de la gran comisión de cada Cámara - asumirán dicha relación.

La transcripción de los anteriores artículos es prácticamente la base jurídica que rige a los trabajadores al Servicio del Esta do actualmente, pero su ubicación dentro de los cuerpos normativos, no fué cosa fácil, recordemos que en el texto original del artículo 123, de la Constitución de 1917, no distinguía a los trabajadores del Gobierno Federal, llamados servidores públicos.

En 1938, se promulgó el estatuto de los trabajadores al Ser-vicio de la Unión, el cual fué abrogado por un nuevo estatuto en
1941 y éste último, tuvo importantes reformas en 1947.

Como resultado de múltiples presiones y considerando que el trabajo burocrático era un tanto especial, se reformó el artículo
123 Constitucional, creando el apartado "B" con 14 fracciones, y
en 1963 se expidió la ley reglamentaria del apartado "B".

Es importante hacer notar la diferencia que existe entre lostrabajadores del apartado "A" y los del "B", ya que los primeros - laboran para empresas con fines de lucro o de satisfacción personal, mientras que los segundos trabajan para instituciones de interés general, constituyédose en íntimos colaboradores en el ejercicio de la función pública.

El maestro Briseño Ruíz, hace notar que en la fracción XI del apartado "B" de la Constitución, se encuentran los conceptos de - seguridad social, para este tipo de trabajadores y los comenta de la siguiente manera:

- "a) En este inciso se proponen las contingencias o ramas que-debe cubrir:
 - 1. Accidentes y enfermedades profesionales.
 - 2. Enfermedades no profesionales y maternidad.

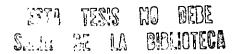
- 3. Jubilación, invalidez, vejez y muerte.
- b) El segundo inciso se refiere a la conservación del derecho del trabajo, por parte del trabajador, en caso de accidente o enfermedad, por el tiempo que determine la ley.
 - c) La tercera fracción protege a la mujer durante el embarazo.
- 1.- Prohibiendo realizar trabajos que exijan esfuerzo conside rable y pongan en peligro su salud, en relación con la gestación.
- 2.- Tendrá forzosamente dos períodos de descanso, un mes antes de la fecha aproximada del parto y dos después, con pago de salario íntegro, la conservación de su empleo y los derechos quehubiere adquirido por su relación de trabajo.
- 3.- Durante el período de lactancia tendrá dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos.
- 4.- Disfrutará de asistencia médica y obstétrica, medicinas,ayuda para lactancia y servicio de guarderías infantiles.
- d) Este inciso establece el derecho a asistencia médica y medicinas para los familiares de los trabajadores en los casos y -- proporción que determine la ley.

- e) Faculta para establecer centros de vacaciones y recupera-ción, así como tiendas económicas para beneficio de los trabajado
 res y sus familiares.
- f) Se permite a los trabajadores obtener habitaciones baratas, en arrendamiento, venta conforme a programas previamente aproba--dos. El Estado establecerá un fondo nacional de la vivienda pa-ra constituir depósitos a favor de los trabajadores, así como unfinanciamiento que permita otorgar créditos baratos y suficientes para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas; e higiéni-cas, o bien para construirlas o repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos. Las aportaciones para este fondo serán enteradas al organismo encargadas de la seguridad social, regulándose en su ley y en las que corresponda la forma y procedimiento de su administración, así como el otorgar y adjudicar los créditos respectivos." (22)

Es importante mencionar que en los artículos 115, VIII y 116-V, se regulan las relaciones de los trabajadores al Servicio de los Gobiernos Municipales y Estatales, respectivamente, los cua-les se regirán por leyes que expidan las legislaturas locales con base en los beneficios mínimos establecidos en el artículo --123, y por tratarse de un servicio público, debemos entender queel punto de referencia es el apartado "B".

Existen muchos organismos descentralizados cuyas relaciones -

⁽²²⁾ Briseño Ruíz, Alberto, ob. cit. p. 281 a 284.



laborales son objeto de la ley reglamentaria del apartado "B" delos cuales varios son mencionados en el artículo lº de la Ley Federal de los trabajadores al Servicio del Estado.

Cabe hacer mención que hay una serie de trabajadores que de-sempeñando un servicio público, por disposición expresa de la --fracción XII del apartado "B" del artículo 123 Constitucional y 8 de la ley relativa, se les excluye de la aplicación de estos ordenamientos y se les remite a sus leyes propias: Los militares, --los marinos miembros de los cuerpos de seguridad pública, así como al personal del servicio exterior.

Entre los grupos de trabajadores excluídos del apartado "B", se encuentran los que están sujetos al pago de honorarios; los -- miembros del Ejército y Armada Nacional, excepción hecha del personal civil de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, el personal militarizado o que se militarice legalmente: losmiembros de los cuerpos de seguridad pública (policías, bomberos, etc., el personal del servicio exterior mexicano; y el personal de vigilancia de los establecimientos penitenciarios, cárceles ogaleras.

Es oportuno comentar lo relativo a las leyes que en materia - de seguridad social han regido precisamente a los trabajadores al servicio del Estado.

El 12 de agosto de 1925, se promulgó la primera Ley General -

de Pensiones Civiles y de Retiro, para constituir, mediante cuotas aportadas por los trabajadores y el Gobierno Federal, el fondo necesario para atender las pensiones de retiro por edad y tiem po de servicios, así como las pensiones por muerte, a favor de -- los familiares del trabajador. El organismo que se creó con el - nombre de Dirección de Pensiones Civiles, dependía de la Secretaría de Hacienda. En abril de 1946, entró en vigor un segundo ordenamiento que abrogó a la ley de 1925, y el 30 de diciembre de - 1947 fué promulgada la última ley referida a la Dirección de Pensiones.

"El 20 de diciembre de 1959, para dar cumplimiento a la reforma constitucional se promulgó la primera Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en vigor hasta el 1º de enero de 1984, en que entró en vigor la actual ley, que fué modificada ese mismo año mediante las reformas-publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 7 de febrero de 1985.

Es importante resaltar los tres momentos que caracterizan este seguro social para los trabajadores del Gobierno Federal:

- l.- La creación de la Dirección de Pensiones Civiles de Retiro, con tres leyes vigentes del 12 de agosto de 1925 al 20 de diciembre de 1959, sin fundamento Constitucional, y ajenas a la --fracción XXIX del artículo 123 Constitucional.
 - 2.- Las leyes del ISSSTE de 1954 a 1984, con fundamento en la

fracción XI del apartado "B" del artículo 123 constitucional.

3.- La nueva época, a partir del lº de enero de 1984 en que - se llevan a cabo los intentos más serios para encuadrar los principios de un seguro social, en la nueva ley." (23)

Continuando con este punto que se está desarrollando denomina do, los trabajadores del apartado "B" del artículo 123 constitu—cional, es necesario comentar que a este tipo de trabajadores, — también se les denomina BUROCRATAS, término meramente sociológico más que jurídico, así como en el ámbito administrativo se utili—zan los vocablos "Recursos Humanos", "personal", etc., a todos — los empleados que prestan sus servicios en alguna institución pública.

La palabra burocracia tiene su origen en Francia en el siglo-XVII, y la etimología de la voz se integra del francés bureau, -- que quiere decir oficina, y del alenismo cratos, (gobierno).

En términos generales, la palabra burocracia se refiere a laclase social que integran los funcionarios y empleados públicos, y como ya lo mencioné anteriormente, el vocablo burócrata por sísolo no tiene son las personas a quienes se les aplica o identifica con este término, y que en general son los trabajadores al servicio del estado, y como tales, tienen normas reguladoras que los rigen, es por ello que estos trabajadores cuentan con un derecho-

⁽²³⁾ Ibidem. p. 285

especial, el cual se puede conceptualizar como:

"Conjunto de normas de derecho público que tienen por objeto regular los derechos y obligaciones recíprocas entre el Estado y sus seguidores, que con base en la justicia equilibre el disfrute de las garantías sociales por parte de los trabajadores con el ejercicio de las funciones, de servicio público que tiene a su cargo el Estado."

La burocracia al igual que otro tipo de trabajadores, también cuenta con una central que los coordina, protege y representa, es ta organización se llama "Federación de Sindicatos de Trabajado--res al Servicio del Estado", y cuyo fundamento jurídico se encuen tra en el artículo 78 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, que a la letra dice:

"Artículo 78. Los sindicatos podrán adherirse a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, única central reconocida por el Estado.

Actualmente suman aproximadamente 90 sindicatos adheridos a - la F.S.T.S.E. (Federación de Sindicatos al Servicio del Estado),-provenientes de las diferentes instituciones gubernamentales cen-

trales, descentralizadas, paraestatales y otras, teniendo una membresía en total de más de un millón y medio de trabajadores de base.

2.7 ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Este organismo, desde su origen ha pasado por significativos cambios en su estructura general, siempre con la finalidad de proporcionar un mejor servicio a sus derechohabientes, se ha venido-adaptando a los avances científicos, económicos y sociales que -- ocurren en nuestro país como en el mundo.

El ISSSTE es un organismo público descentralizado, creado por decreto presidencial el primero de octubre de 1960 y que tuvo suantecedente más inmediato en la Dirección General de Pensiones.

Como organismo descentralizado, tiene patrimonio propio, adm<u>i</u> nistración propia y personalidad jurídica propia.

El patrimonio del ISSSTE, lo conforman las aportaciones que - los trabajadores hacen quincenalmente por dos conceptos fundamentales:

- a) Fondo de pensiones
- b) Servicio médico y maternidad

Y por otro lado, las aportaciones que hace el gobierno fede-ral en los mismos conceptos por cada uno de sus empleados.

La personalidad jurídica del ISSSTE en primera instancia está dotada por el acuerdo presidencial que le dio origen, luego se e $\underline{\mathbf{n}}$ cuentra jurídicamente reglamentado por la ley del ISSSTE.

La ley de pensiones y de retiro de 1925, no alcanzaba a cu--brir aspectos importantes para los trabajadores tales como aten-ción de la salud, a la protección del salario, entre otros; y en 1959 con la creación del Instituto de Seguridad y Servicios Socia
les de los Trabajadores del Estado, se incorporaron más prestacio
nes de carácter de seguridad social, en relación con las que ya habían obtenido los trabajadores del apartado "A".

Pero es obvio que al transcurrir los años, también las necesidades van cambiando, partiendo de la base de que cada día la población aumenta en forma considerable, y que en materia de seguridad social, las coberturas deben ser más amplias y variadas, poreso, y después de 24 años de inamobilidad de la última ley del -- ISSSTE, en 1983 tuvo una trascendente reforma, en donde en la exposición de motivos de dichas reformas y haciendo una síntesis de ésta entre otras cosas dice:

"El ISSSTE requiere hoy de un nuevo marco jurídico que forta-lezca la base legal de sus actos y lo prepare para enfrentar los-

retos del presente, pero sobre todo, que le permita allegarse los elementos humanos físicos, financieros y organizativos pertinentes, para estar en condiciones de tutelar los requerimientos de una población derechohabiente en constante crecimiento. En la base de iniciativa de la nueva ley se encuentra el concepto de solidaridad social ya que se busca que los servidores públicos gocenpor igual de ciertas prestaciones en especie, sin distingos de nivel salarial o de antigüedad.

Se pretende entre otros aspectos fundamentales, establecer un régimen de seguridad social para los servidores públicos, un me-jor esquema de prestaciones y una organización administrativa más moderna para el instituto, que permita un manejo más ordenado desus inversiones y reservas. El esquema mencionado parte de una adecuada detección de las necesidades de los asegurados ..."

De la iniciativa de ley anterior, se desprenden a su vez, modificaciones en diferentes conceptos de seguridad social, que maneja el ISSSTE, las cuales aquí plantearemos.

"De las cuotas y personas. Se establece un tope máximo para - el salario base de cotización, que será no mayor de 10 veces el - salario mínimo general en el Distrito Federal, siendo dicho límite aplicable al otorgamiento de prestaciones, protegiéndo así a - quienes obtienen menores ingresos. ... Se aumenta la cobertura - de beneficiarios, dando servicio a los hijos de asegurados hasta-

los 25 años si acreditan ser estudiantes y no tener trabajo remunerado, a las madres solteras menores de 18 años, así como a loshijos de cualquiera de los miembros de la pareja que dependan económicamente de ellos.

Riesgos de trabajo. Siendo la protección de los riesgos de trabajo una de las principales reivindicaciones de los servidores
públicos, se consolida su tutela jurídica desde la previsión hasta la rehabilitación. El instituto absorbe la responsabilidad, que garantiza al servidor público en caso de accidente de trabajo
o de una enfermedad derivada de la prestación de sus servicios, la continuación de una subsistencia digna y decorosa.

Pensión por edad y tiempo de servicios. Se constituye un rubro especial que crea las compatibilidades posibles, entre las -pensiones, eliminando el nugatorio derecho que a este respecto -existía. En igualdad de circunstancias y conforme a lo anterior,
se precisan las incompatibilidades por las cuales, en protección
al patrimonio del instituto, se evita su incorrecta aplicación. -Se prevé que la gratificación anual sea en igual número de días a
la concedida a los trabajadores en activo para estar acorde con -el concepto anterior y que los beneficios de los servidores en activo, se reflejen en los pensionados. La concepción del términode la pensión "de retiro y tiempo de servicios," sustituye al -considerado como "pensión por vejez", y es aplicable a quienes -han prestado sus servicios cotizando al instituto durante más de-

15 años y que tienen una edad no menor de 55 años. Se establececomo nueva prestación la pensión por cesantía en edad avanzada para los servidores públicos que hayan cotizado durante 10 años o más y que tengan 60 años o más de edad. La pensión por invalidez comprende inhabilitación no solamente física, sino mental. La indemnización global se aumenta en 45 o 90 días para los servidores públicos con 5 a 9 años de servicio, y de 10 a 14, respectivamente.

Préstamos. A los préstamos a corto plazo, se adicionan los - de mediano plazo, los cuales debidamente garantizados, procurarán que el servidor público obtenga bienes de uso duradero que le permitan proteger el valor adquisitivo del salario y alcanzar así un mejor nivel de vida para él y su familia, actualmente, se han -- agregado a estos préstamos, los de adquisición de automóviles y - préstamos complementarios. Al tomarse en cuenta la antigüedad -- del trabajador y el monto de su sueldo básico en el otorgamiento- de préstamos personales, se vuelve más equitativa esta prestación.

Vivienda. La innovación en este rubro consiste en concebir - al fondo de la vivienda para los trabajadores al servicio del estado, de una manera integral. Por lo tanto, a sus atribuciones - de ley se le añaden las acciones que para la vivienda venía desarrollando el ISSSTE, a través de los créditos hipotecarios. Al - determinar que los préstamos hipotecarios se concedan por única - vez, y preferentemente a quién carezca de habitación en propiedad.

Se logra que este beneficio abarque a mayor número de derechoha-bientes, actualmente para esta prestación hay más innovaciones - como, préstamos a la palabra, para mejoramiento de vivienda, y pago de escrituración.

Régimen voluntario. Establece la posibilidad de solicitar la continuación voluntaria en el régimen obligatorio de los seguros-de enfermedad, maternidad y medicina preventiva a las personas - que dejen de ser servidores públicos, mediante el pago de las cuo tas correspondientes, cuando haya cotizado al instituto cuando me nos 5 años.

Funciones y organizaciones. La propuesta de una nueva inte-gración de la junta directiva se basa en la necesidad de garantizar la participación de las Secretarías Coordinadoras del sectorde las ramas que cubre el instituto; salud, vivienda, seguridad social, así como de las dependencias de orientación y apoyo glo-bal de la administración pública federal. Se precisan las atribu
ciones correspondientes al máximo órgano de gobierno del ISSSTE,
agregándose en acatamiento a lo dispuesto por la ley de planeación,
la facultad que autoriza a la junta para celebrar convenios de in
corporación con los gobiernos de los estados y municipios, se establece por ley el número de sesiones a celebrarse para garanti-zar la sanción oportuna de los trámites que requieren aprobación de la Junta Directiva, se establece con las funciones del Secreta
rio de la misma y se crean comités técnicos con la participación-

de la F.S.T.S.E., se actualizan las disposiciones relativas al patrimonio del instituto, se depura la terminología al distinguir en tre cuotas y aportaciones, siendo las primeras aplicables a los trabajadores y las segundas a las dependencias y entidades. Se propone la creación de una comisión de vigilancia a efecto de asegurar eficiencia y honestidad en el desempeño de las funciones del instituto cuyas atribuciones se orientan fundamentalmente a racionalizar los recursos, garantizar el cumplimiento de su marco jurídico y a corregir las desviaciones que se pudieran detectar.

Personas. La ley, con vigencia en toda la República (art. 1) se aplicará a los sujetos que se integran en dos grupos:

- 1.- Beneficiarios, cuyo nombre técnico debe ser el de derecho habiente, por tener a su favor la posibilidad de hacer uso de underecho, con oportunidad de ejercitar alguna acción ante los tribunales, en caso de ser desconocido o lesionado.
- a) Los trabajadores al servicio civil de las dependencias y de las entidades de la Administración Pública Federal, que por -- ley o por acuerdo del Ejecutivo Federal se incorporen a su régi--men, así como las de los estados y municipios.
- b) Los pensionistas y los familiares derechohabientes, tantode los trabajadores como de los pensionistas.

- c) Los diputados y senadores durante su mandanto constitucional, que se incorporen individual y voluntariamente al régimen de esta ley.
- 2.- Los sujetos obligados, que deben incorporar a sus trabaja dores, retener las cuotas y efectuar pagos al instituto:
- a) Las dependencias y entidades de la Administración Pública-Federal y de los poderes de la Unión a que se refiere esta ley.
- b) Las dependencias y entidades de la Adminsitración Públicaen los estados y municipios en los términos de los convenios queel instituto celebre y de las disposiciones locales.
- c) Las agrupaciones o entidades que en virtud del acuerdo dela junta directiva, se incorporen al régimen de esta ley.

Conforme a la ley del ISSSTE, están incluídos tanto los trabajadores de confianza, como aquellos que perciben honorarios, por-lo que su protección es más amplia.

Pensionista, es toda persona que la ley reconoce ese carácter.

Se incluye en este rubro a la esposa, también a la concubinaa quien menciona como "la mujer con quien el trabajador o pensionista ha vivido como si lo fuera durante los cinco años anteriores o con la que tuviese hijos, si están libres de matrimonio.

También a los hijos menores de 18 años, siempre que dependaneconómicamente.

Los hijos mayores de 18 y hasta 25, si estudian en nivel medio o superior, en planteles oficiales o reconocidos, sin trabajo remunerado.

Los hijos mayores de 18 años incapacitados física o psiquícamente.

El esposo o concubino de la trabajadora o pensionista, mayorde 55 años o incapacitado, y en ambos casos, dependiente económico.

Los ascendientes que dependan económicamente del trabajador o pensionista.

Cuotas y aportaciones. Para efectos de esta ley, el sueldo -básico se integrará con el sueldo presupuestal, el sobresueldo y-la compensación. Sueldo presupuestal, es la remuneración ordinaria señalada en la designación o nombramiento: sobresueldo es la-remuneración adicional concedida en atención a circunstancias de-insalubridad o carestía de la vida; compensación es la cantidad -adicional al sueldo presupuestal y al sobresueldo, que se otorga discrecionalmente, en atención a las responsabilidades, trabajos-extraordinarios o servicios especiales que desempeñe. Las cotiza

ciones se efectuarán sobre el sueldo básico con un tope que no rebase 10 veces el salario mínimo general.

Las cuotas son cubiertas por los trabajadores en un monto --equivalente al ocho por ciento del sueldo base de cotización. Es
ta cuota se aplica de la forma siguiente:

- a) El dos por ciento, para cubrir los seguros, prestaciones y servicios, destinados a medicina preventiva, seguro de enfermedades y maternidad y servicios de rehabilitación física y mental.
- b) El seis por ciento restante, para cubrir todos los conceptos, excepto de los riesgos de trabajo.

Las dependencias y entidades cubrirán como aportaciones los - siguientes porcentajes sobre los equivalentes al sueldo básico de los trabajadores:

- a) El seis por ciento para cubrir el seguro de enfermedades,- maternidad y servicios de medicina preventiva y rehabilitación f $\underline{\mathbf{f}}$ sica y mental.
- b) El cero punto setenta y cinco por ciento, para cubrir intequal qramente el seguro de riesgos del trabajo.
 - c) El seis por ciento para cubrir los seguros, prestaciones y

servicios señalados en las fracciones de la V a la XX del artícu-lo 3° .

d) El cinco por ciento para constituir el fondo de la vivien-

Las dependencias y entidades están obligadas a efectuar los - descuentos de las cuotas, a enviar al instituto las nóminas y recibos en que figuren los descuentos y expedir los certificados e- informes que les soliciten el instituto y los interesados.

Las licencias sin goce de sueldo, las que se conceden por enfermedad o por suspensión de los efectos del nombramiento, se com putarán como tiempo de servicios, en los siguientes casos:

- a) Cuando no excedan de seis meses, en un período.
- b) Cuando se concedan para el desempeño de cargos de elección popular o comisiones sindicales.
- c) En caso de prisión preventiva, seguida de sentencia absol $\underline{\underline{u}}$ toria.
- d) Cuando se trate de suspensiones, por investigación, cuando tengan a su cuidado el manejo de fondos, valores o bienes.

SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS.

I. SEGUROS

- Seguro de enfermedades y maternidad.
- 2. Seguro de riesgos de trabajo
- 3. Seguro de jubilación
- Seguro de retiro por edad y tiempo de servicios.
- 5. Seguro de invalidez
- 6. Seguro por causa de muerte
- 7. Seguro de cesantía por edad avanzada

II. SERVICIOS

- l. Servicio de rehabilitación física o mental
- Servicio de atención para el bienestar ydesarrollo infantil.
- Servicio de integración a jubilados y pen sionados.
- Servicios que contribuyen a mejorar la ca lidad de vida del servidor público y fami liares derechohabientes.
- 5. Servicios turísticos
- 6. Servicios funerarios

III. PRESTACIONES

- 1. Medicina preventiva
- 2. Indemnización global
- 3. Arrendamiento o venta de habitaciones
- 4. Préstamos hipotecarios
- 5. Préstamos a corto plazo
- 6. Préstamos a mediano plazo
- Promociones culturales, de preparación técnica, fomento deportivo y recreación." (24)

ORGANOS DE GOBIERNO

LA JUNTA DIRECTIVA

"La junta directiva se integra con once miembros en una estructura bipartita: cinco titulares de Secretarías de Estado, cinco designados por la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y el Director General, nombrado por el presidente de la República.

Las dependencias son:

Programación y presupuesto, hacienda y crédito público, salud, desarrollo urbano y ecología, trabajo y previsión social.

⁽²⁴⁾ Idem. p. 289 a 299.

Durarán en su cargo por tiempo indeterminado, pudiendo ser removidos, por cada propietario se designará un suplente, los requisitos para formar parte de la junta son: Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, no desempeñar cargo de elección popular, y ser de reconocida competencia y hono rabilidad.

DIRECCION GENERAL

Como ya se mencionó, al director general lo nombra el presidente de la República, y sus funciones son:

- 1. Ejecutar los acuerdos de la junta y representar al instituto en todos los actos.
 - 2. Convocar a sesión a los miembros de la junta directiva.
- 3. Someter a la aprobación de la junta directiva el programa institucional y el programa anual, así como las cuestiones de su-competencia.
- 4. Presentar a la junta directiva un informe anual, los proyectos de reglamentos internos y de servicios.
- Expedir los manuales de organización, procedimientos y -servicios.

- 6. Proponer nombramiento y remoción de los servidores públicos de primer nivel, nombrar a los trabajadores de base y de confianza de los otros niveles. Formular calendario oficial de actividades, conceder licencias al personal, vigilar las labores e imponer correcciones disciplinarias conforme a las condiciones generales de trabajo.
- 7. Presidir las sesiones de la Comisión Interna de Adminis-tración y Programación, firmar escrituras públicas y título de -crédito. Representar al instituto en toda gestión judicial, ex-trajudicial y administrativa.
- Las demás que fijan las leyes o reglamentos y las que expresamente le asigne la junta directiva.

COMISION EJECUTIVA DEL FONDO DE LA VIVIENDA

Esta Comisión se compone de 9 elementos con el carácter de vocales, 4 designados por las dependencias señaladas, el mismo núme ro por la F.S.T.S.E. y uno por la junta directiva a propuesta del del Director General. el cual será el vocal ejecutivo. Las Dependencias del Ejecutivo Federal son: Secretaría de Programación y Presupuesto, Hacienda y Crédito Público, Trabajo y Previsión -- Social, Desarrollo Urbano y Ecología, por cada vocal se designará un suplente.

Las facultades de esta comisión son:

- 1.- Decidir, a propuesta del vocal, las inversiones de recursos y los financiamientos del fondo.
- 2.- Resolver sobre las operaciones del fondo, excepto las que ameriten acuerdo de la junta directiva, la que decidirá en un lap so de 15 días.
- 3.- Examinar para presentar, en su caso, a la junta directiva, los presupuestos de ingresos y egresos, los planes de labores y financiamientos, los estados financieros y los informes de labo--res.
- 4.- Presentar a la junta directiva el presupuesto de gastos de administración, de operación y vigilancia del fondo, los queno excederán del 1.5% de los recursos totales.
- 5. Proponer a la junta directiva las reglas para otorgar cr $\underline{\epsilon}$ ditos y operar depósitos.
 - 6. Los demás que le señale la junta directiva.

COMISION DE VIGILANCIA

Esta Comisión debe vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, cuidar que las inversiones y recursos se destinen a los fines previstos en los presupuestos y pro-gramas.

La comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por su presidente, o a petición de dos de sus miembros. Presentará informe anual a la junta directiva: sus integrantes pueden solicitar asistir a las reuniones de la junta para tratar asuntos urgentes.

Esta comisión, se compone de siete miembros, tres designados por la F.S.T.S.E., tres por las dependencias y uno por el Director General, las dependencias son la Secretaría de la Contraloría, la de Programación y Presupuesto, y la de Hacienda.

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Pueden cometer actos contra el instituto, los servidores $p\hat{u}$ --blicos de las dependencias y entidades; los trabajadores del propio instituto y los asegurados, pensionados o sus familiares.

Cuando los que trabajan en las dependencias o entidades dejen de cumplir algunas de las obligaciones señaladas en la ley, po---drán ser sancionados con multa por el equivalente de una a 10 veces el salario que perciben, según la gravedad del caso.

Para los servidores públicos ajenos al instituto, intervendrá la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, hoy --

Secodame en ejercicio de sus facultades con vista a la documentación que le envíe el Director General.

Los servidores del instituto, estarán sujetos a las responsabilidades civiles, administrativas y penales en que pudieran incurrir.

PATRIMONIO

Este se integra con las propiedades, posesiones, derechos y - obligaciones, de manera específica con:

- 1. Los centros de los trabajadores y pensionistas.
- 2. Las aportaciones de las dependencias y entidades.
- Los créditos e intereses a cargo de los trabajadores o de las dependencias y entidades.
- 4. Los intereses, rentas, plusvalías y utilidades que se obtengan de las inversiones.
- Las indemnizaciones, pensiones caidas e intereses que --prescriban a favor del instituto.
- Las sanciones pecunarias derivadas de la aplicación de la ley.
- Las donaciones, herencias y legados.
- 8. Los bienes muebles e inmuebles que las dependencias o entidades destinen y entreguen para los servicios y prestaciones.
- 9. Cualquier otra percepción.

PRESCRIPCION

Se consigna el principio general de imprescriptibilidad del -derecho a la jubilación y a la pensión, las prestaciones sin embargo, prescriben en cinco años: El instituto se obliga a notificar personalmente al afectado cuando menos con seis meses de anticipación.

Los créditos a favor del instituto, prescribirán en 10 años, a partir de la fecha en que el instituto pueda ejercitar sus derechos. Las obligaciones a cargo de las dependencias o entidades prescribirán en diez años, a partir de la fecha en que sean exigibles. La prescripción se interrumpirá por cualquier gestión de cobro." (25)

Actualmente el ISSSTE, ha celebrado convenios con gobiernos - estatales u organismos públicos descentralizados, para ofrecer -- seguridad social a sus trabajadores. Así, actualmente el ISSSTE, atiende a dos millones de trabajadores y a cuatro derechohabien--tes por trabajador, en promedio, actualmente atiende a diez millones de mexicanos.

Por estar incerto en el sector salud, porque su principal función es la seguridad, guarda el derecho contitucional a la protección de la salud de los servidores públicos. El ISSSTE está obli

⁽²⁵⁾ Ibídem. p. 337 a 344.

gado a dar cumplimiento a la ley general de salud y a todo marconormativo inherente a su función primordial de proveer seguridadsocial.

2.8 SUJETOS DE ASEGURAMIENTO EN EL REGIMEN OBLIGATORIO Y VOLUNTARIO DEL ISSSTE

Es importante resaltar primeramente para el desarrollo de este subcapítulo, los seguros, prestaciones y servicios comprendi-dos dentro del régimen obligatorio del ISSSTE, y son:

- "I. Medicina preventiva
 - II. Seguro de enfermedades y maternidad.
 - III. Servício de rehabilitación física y mental.
 - IV. Seguro de riesgos del trabajo
 - V. Seguro de riesgo de jubilación
 - VI. Seguro de retiro por edad y tiempo de servicios.
 - VII. Seguro de inválidez.
 - VIII. Seguro por causa de muerte.
 - IX. Seguro de censantía en edad avanzada.
 - X. Indemnización global.
 - XI. Servicios para el bienestar y desarrollo infantil.
 - XII. Arrendamiento o venta de habitaciones económicas pertenecientes al instituto.

- XIII. Servicios a jubilados y pensionistas.
- XIV. Préstamos hipotecarios para la adquisición en propiedad de terrenos y/o casas, construcción, reparación, ampliación omejoras de las mismas, así como para el pago de pasivos adquiridos por estos -conceptos.
- XV. Préstamos a mediano plazo.
- XVI. Préstamos a corto plazo.
- XVII. Servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida del servidor público y familiares derechohabientes.
- XVIII. Servicios turísticos.
- XIX. Promociones culturales de preparación técnica, fomento deportivo y recreación.
- XX. Servicios funerarios.

SUJETOS DE LA LEY

- I. Dependencias. Unidades Administrativas de los Poderes de la Unión, Gobierno del Distrito Federal, Estados y Municipios que se incorporen.
- II. Entidades. Organos y empresas e instituciones públicas paraestatales que se incorporen.

- III. Trabajadores. Persona que preste servicios por nombra-miento o eventuales incluídos en listas de raya, salvo los que -perciban por honorarios.
 - IV. Pensionistas. La ley otorga este carácter.
 - V. Derechohabientes.
 - La esposa o concubina.
 - Hijos menores de 18 años, dependientes económicos.
 - Hijos mayores de 18 años que se encuentren estudiando en planteles oficiales hasta 25 años.
 - Hijos mayores de 18 años incapacitados previo examen médico del instituto.
 - El esposo o concubinario mayor de 55 años, o incapacita do que depende económicamente.
 - Los ascendentes que dependan económicamente del trabaja dor pensionado.
 - Siempre que el derechohabiente tenga derecho a las prestaciones y que no tengan derechos propios los beneficiarios, también gozarán de las mismas.

"Seguro de maternidad.

- a) Sujetos. Asegurada, pensionada, esposa o concubina del trabajador o hija soltera menor de 18 años que dependa económicamente.
 - b) Prestaciones. Asistencia obstétrica a partir de la fecha -

de la certificación del estado de embarazo y fecha probable del -

Ayuda para lactancia si es necesario por 6 meses posteriores - al nacimiento.

Canastilla de maternidad.

- c) Requisitos. Vigencia de derechos de la trabajadora, pensionada, trabajador o pensionado por 6 meses anteriores al parto.
- d) Subsidio. Según antigüedad, licencia con goce íntegro o medio sueldo.

MEDICINA PREVENTIVA

El ISSSTE procurará este servicio tendiente a preservar y mantener la salud de los sujetos obligados y sus beneficios, tales - como: vacunación, control de enfermedades transmisibles o crónico degenerativas, educación para la salud, planificación familiar, - salud mental y bucal, nutrición, atención materno infantil, higiene y seguridad en el trabajo y previsión de riesgos.

SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO

El instituto se subroga las obligaciones de las dependencias o entidades, derivadas de la ley de los trabajadores del Estado, --

debiendo cubrir la aportación íntegra correspondiente.

Los conceptos de accidente, enfermedad de trabajo o riesgo entrayecto, así como las excepciones por las cuales no se condenancomo tales, tienen el mismo tratamiento que la ley del seguro so-cial.

PENSION POR JUBILACION

- a) Sujetos. Los trabajadores.
- b) Requisitos. 30 años o más de servicios e igual tiempo de cotización, sin importar su edad.
- c) Monto. 100% del sueldo básico promedio de los 3 últimos -- años anteriores a la baja, actualmente se toma como base el suel-do percibido en el último año.
- d) Inicio. A partir del día siguiente en que el trabajador h \underline{u} biese disfrutado el último sueldo antes de causar baja.

Pensión por retiro, por edad y por tiempo de servicios.

- a) Sujetos. Los trabajadores.
- b) Requisitos: 55 años de edad y 15 años de servicios como m $\underline{\hat{n}}$ nimo e igual tiempo de cotizaciones.

- c) Cómputo. Uno solo de los empleos o simultáneamente varios, por una sola vez, durante el tiempo que tenga el carácter de trabajador.
- d) Monto. Sueldo básico promedio disfrutado en los tres últimos años inmediatos anteriores a la fecha de la baja, de acuerdocon los porcentajes siguientes:

Años	de	servicio	8	
	15		50%	
	16		52.	5%
	17		55	8
	18		57.	5%
	19		60%	
	20		62.	5%
•	21		65%	
	22		67.	5%
	23		70%	
	24		72.	5%
	25		75%	
	26		80%	
	27		85%	
	28		90%	
	29		95%	

e) Inicio. A partir del día siguiente a aquél en que el trab \underline{a} jador hubiere percibido el último sueldo antes de causar baja.

f) Prerrogativas. El trabajador que se separe del servicio -- después de haber cotizado 15 años, podrá diferir el otorgamiento- de la pensión hasta que cumpla los 55 años de edad. Si falleciere antes de esta edad, sus beneficiarios gozarán de la pensión correspondiente.

PENSION POR INVALIDEZ

- a) Sujetos. Los trabajadores.
- b) Requisitos: Inhabilidad física o mental no profesional.

Haber cotizado 15 años por lo menos.

Solicitud del interesado.

Dictámen médico de las partes o en inconformidad.

Por terceros en discordia.

Que la invalidez no haya sido intencional u originada por - algún delito.

Cuando dicho estado sea posterior al nombramiento.

Someterse a los tratamientos y reconocimientos médicos pregcritos.

- c) Inicio. A partir del d\u00eda siguiente de la fecha en que el trabajador caus\u00ed baja por la inhabilitaci\u00f3n.
- d) Monto. Para el cálculo de esta pensión se aplicarán las -- mismas reglas contenidas en el seguro de retiro por edad y tiem--

pos de servicio que antecede.

e) Suspensión. Cuando el pensionado o solicitante desempeñe - algún cargo o trabajo remunerado que implique la incorporación al ISSSTE.

El pago de la pensión o la tramitación de la solicitud se reanudará a partir de que se someta al tratamiento médico, sin pagode pensiones atrasadas en el primer curso.

f) Revocación. Cuando el trabajador recupere su capacidad para el servicio, la pensión se revocará y no acepte reingresar alpuesto que venía desempeñando, o a otro compatible con sus aptitudes.

PENSION POR CAUSA DE MUERTE

- a) Procedencia. Por muerte del trabajador, ajenas al servicio del pensionado.
- b) Requisitos. Más de 15 años de cotización, o bien, acaecida cuando haya cumplido 60 años de edad o bien con 10 años como mín \underline{i} mo de cotización.
- c) Pensiones que origina. Pensiones por viudez, de concubinato, orfandad o ascendientes en su orden y según el caso.

- d) Inicio. Al día siguiente de la muerte del trabajador o pe \underline{n} signado.
 - e) Orden de preferencia.
- I. La esposa supérstite sin hijos o en concurrencia con menores de 18 años o hijos mayores hasta 25 años, previa comprobación de estudios en planteles oficiales o incapacitados parcial o total para trabajar.
- II. A falta de esposa, la concubina sin hijos o en concurrencia con estos en los términos anteriores, siempre que hubiera tenido hijos con el trabajador o pensionado o vivido en su compañía por 5 años precedentes a su muerte, libres de matrimonio. En caso de varias concubinas, ninguna tendrá derecho.
- III. El esposo supérstite o el concubinario sólo o en concurrencia con hijos con derecho, si es mayor de 55 años o esté inca
 pacitado para trabajar y hubiese dependido únicamente de la traba
 jadora o pensionada, siempre que reúna los requisitos antes indicados.
- IV. A falta de cónyuge, hijos, concubina o concubinario, la pensión se entregará a la madre o padre conjunta o separadamente,
 con dependencia económica durante los 15 años anteriores a la --muerte.
 - V. Los hijos adoptivos tendrán derecho a la pensión de orfan-

dad, cuando la adopción se haya efectuado antes de que el trabaja dor o pensionado hubiese cumplido 55 años de edad.

- f) Concurrencia. Cuando fuesen varios los beneficiarios de una pensión, la cantidad total se dividirá por partes iguales, si- alguno de ellos perdiere el derecho, su parte correspondiente será repartida entre los restantes.
- g) Pérdida de la pensión. Los derechos a recibir la pensión se pierden en los siguientes casos:
 - I. Por mayoría de edad que no estén incapacitados.
- II. Pensionado contraiga nuevas nupcias, recibiendo como últ $\underline{\underline{i}}$ ma prestación el importe de 6 meses de la pensión como finiquito.
- III. La divorciada no tendrá derecho, a menos de que a la -muerte del causante, estuviere pagando pensión alimenticia por -condena judicial y siempre que no existan viuda, hijos, concubina
 y ascendientes con derecho a la misma. La divorciada, en todo -caso, perderá este derecho si contrae nuevas nupcias o concubinato.
 - IV. Por fallecimiento.
 Gastos de funeral.

Cuando fallezca un pensionista, el instituto entregará a los - deudos, previa presentación del certificado de defunción y la --- constancia de gastos de sepelio, el importe de 120 días de pen--- sión por concepto de gastos de funeral.

Pensión por censantía en edad avanzada.

a) Requisitos. El trabajador se separe voluntariamente o quede privado de trabajo remunerado.

Un mínimo de 10 años de cotizaciones.

Tener 60 o más años de edad.

b) Monto. La pensión se calculará aplicando el sueldo básicopromedio de los tres últimos años a la fecha de la baja a la si-guiente tabla.

8	edad	đe	Años
40%		60	
42%		61	
44%		62	
46%		63	
48%		64	
50%		65	

c) Inicio. A partir del dia siguiente en que se separe volun-

tariamente del servicio o quede privado de trabajo remunerado, el servidor público.

d) Incompatibilidad. El otorgante de esta pensión, excluye la posibilidad de conceder posteriormente pensiones de jubilación, - de retiro por edad, y tiempo de servicios o por invalidez, a menos que el trabajador reingrese al régimen obligatorio.

INDEMNIZACION GLOBAL

a) Requisitos: Trabajador sin derecho a ninguna pensión se se pare definitivamente del servicio, se le otorgará una indemniza-ción global si el trabajador no tuviese ningún adeudo con el instituto. Si no tiene ninguna responsabilidad o delito con la dependencia, con motivo del desempeño de su cargo, la cual se retendrá hasta que los tribunales dicten fallo aprobatorio, en caso contrario, se le entregará el sobrante si lo hubiere ...

PRESTAMOS A CORTO PLAZO

a) Requisitos: De acuerdo con los recursos disponibles aprobados por la junta directiva en el programa anual.

Quienes hayan cotizado 6 meses o más ...

PRESTAMOS A MEDIANO PLAZO

a) Objeto. Obtener créditos para adquirir bienes de uso dura-

dero que vendan las tiendas del instituto y bienes muebles que -- garanticen plenamente su crédito, de acuerdo a los principios anteriores.

b) Monto. Se considera el monto del sueldo y la amortización creciente no se concederá otro préstamo mientras exista otro pe \underline{n} diente, la cantidad será hasta 20 veces el sueldo básico mínimo - mensual ...

FONDO DE LA VIVIENDA

- a) Fundamento. Fracción XI inciso (f) del apartado "B" del artículo 123 constitucional, e inciso (h) de la fracción VI del artículo 43 de la ley burocrática.
- b) Objeto. Sistema de financiamiento para que los trabajadores y jubilados que ampara la ley, obtengan créditos baratos y suficientes, mediante préstamos con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles, por una sola vez, que coordine la construcción de habitaciones destinadas a ser adquirida en propiedad a los trabajadores que carezcan de ellas, regulado por la junta directiva ...

PRESTAMOS HIPOTECARIOS

a) Objeto. Los trabajadores que hayan contribuido por más de-6 meses al instituto, podrán obtener por una sola vez préstamos - con garantía hipotecaria en primer lugar sobre inmuebles urbanos, para adquisición de terrenos para casas habitación, construcción, mejoras o reparación, cuando carezcan de propiedad o no tengan alguna otra o para reducción de gravámenes.

A la muerte del deudor, el instituto concederá a favor de susfamiliares, con cargo a un fondo especial, el saldo insoluto, -siempre y cuando exista pago puntual.

Los préstamos hipotecarios, se cubrirán mediante amortizacio-nes quincenales de capital e interés, y concluyen anticipadamente
si el deudor enajena la vivienda, o no los dedican para su habita
ción o incurren en alguna causa de rescisión.

Ante la imposibilidad de pago durante los primeros 5 años, elinmueble será adjudicado al instituto, cobrándole al trabajador las rentas causadas en ese período, ajustando diferencias con los
abonos a cuenta, en un plazo mayor, se procederá a subasta pública, entregándole el remanente.

PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES

a) Prestaciones Sociales. El instituto procurará atender lasnecesidades básicas del trabajador y sus familiares a través de la prestación de servicios de apoyo asistencial, prestación de consumo, y protección del poder adquisitivo, mediante venta de productos básicos, alimentación económica en el trabajo, centros turísticos y servicios funerarios entre otros, a efecto de mejorar sunivel de vida.

b) Prestaciones culturales. Asimismo, el instituto proporcionará servicios culturales mediante programas educativos y de preparación técnica, de capacitación, atención a jubilados e inválidos, fomento deportivo, y estancias de bienestar y desarrollo infantil, tendientes a cuidar y fortalecer su salud e integración familiar." (26)

Cuando un trabajador deje de prestar sus servicios al Estado,puede solicitar la continuación voluntaria en el régimen obligato
rio del seguro de enfermedades y maternidad y medicina preventiva,
en los mismos términos como si fuera trabajador activo.

Para tal efecto, se requiere haber cotizado por lo menos 5 --- años y no tener la calidad de pensionado, asimismo se tendrán que cubrir las cuotas como lo marca laley de acuerdo al salario del - último puesto y empleo, y las aportaciones se harán por trimestre o anualidades adelantadas.

Este derecho deberá ejercerse dentro de los 60 días siguientes al de la baja de empleo, terminando la continuación voluntaria - por los siguientes casos:

⁽²⁶⁾ Tena Suck, Rafael. et. al. ob. cit. p. 130 a 148.

- I. Declaración expresa del interesado.
- II. Dejar de pagar oportunamente las cuotas.
- III. Ingresar nuevamente al régimen obligatorio.

El instituto en todo momento, se reserva el derecho de contratar los seguros voluntarios, así como de dar anticipadamente porterminado, la vigencia de los mismos, en cuanto existan causas omotivos que pongan en peligro la adecuada y eficiente prestaciónde los servicios, el equilibrio financiero o las prestaciones del régimen obligatorio preferente en derechos y fines del instituto.

2.9 TRABAJADOR JUBILADO

Concepto doctrinal de la jubilación

"La jubilación es un derecho de los trabajadores de recibir una pensión vitalicia después de la disolución de su relación de trabajo por una razón de la edad avanzada, largo tiempo de prestar los servicios o incapacidad para seguirlos prestando." (27)

La jubilación obedece al principio de vitalidad en su manifestación político jurídico laboral con la fórmula siguiente: "disponer los procedimientos necesarios para subvenir la subsistencia del trabajador cuando sea incapaz de sostenerse asimismo y a su-familia.

⁽²⁷⁾ Muñoz, Ramón, Roberto.: <u>Derecho del trabajo</u>, t.2 Editorial Porrúa, México, 1987 p. 435.

Se puede clasificar a la jubilación en dos formas: legal y convencional, aunque en la ley federal del trabajo no se encuentra — instituida la jubilación, por lo que no existe la forma legal, pero en los contratos colectivos de empresas poderosas económicamente, como Ferrocarriles Nacionales de México, Petróleos Mexicanos—y Teléfonos de México, se ha establecido convencionalemente.

Las condiciones o requisitos para tener derecho a la jubila--ción son:

- a) Edad, años de servicio e incapacidad.
- b) Disolución de la relación de trabajo.

En relación al primero de los incisos, con ferrocarriles se -necesitan para varones 30 años de servicios efectivos y las mujeres 25.

En petróleos se requiere tener 55 años de edad y 25 de servi-cios, en ferrocarriles se necesita haber cumplido 60 años de edad
y por lo menos quince años de servicios.

Respecto a la incapacidad para trabajar en ferrocarriles, se - señala como requisitos cuando menos quince años de servicios efectivos e incapacidad para continuar los servicios.

En relación al segundo reuisito para el nacimiento de la jubilación, y que es la disolución de la relación de trabajo, el te-- ner un mínimo de edad o prestar los servicios durante un mínimo - de años, o cubrir las dos condiciones, generadas del derecho a la jubilación, no es motivo automático de la disolución de la relación de trabajo, el trabajador que reúne esas condiciones, puede - optar por seguir trabajando o por recibir la pensión por jubila---ción.

No se le puede obligar a que acepte la jubilación y disuelva - su relación de trabajo puesto que no se estipula en la Ley Federal del Trabajo como una causa de terminación del vínculo laboral, tener una determinada edad o un número de años de servicios.

Reunidas las condiciones, edad, años de servicio o incapacidad y disolución de la relación de trabajo, el derecho a la jubila---ción es imprescriptible por ser de tracto sucesivo.

Es importante distinguir entre la pensión por jubilación y lajubilación, esta última se entiende como el derecho contractual de los trabajadores de recibir después de disuelta su relación de trabajo y, por lo tanto, sin prestar sus servicios, una pensión.

Y la pensión es la cantidad que recibe periódicamente de manera vitalicia el trabajador con motivo de su jubilación.

Los sistemas de cálculo del monto de la pensión son variados,pero fundamentalmente se toman en cuenta, independientemente o -- combinados, los dos factores siguientes: los años de edad y los - años de servicios.

La extinción del derecho a recibir pensión se dá normalmentecon la muerte del trabajador jubilado, aunque en algunos casos se concede el derecho a seguir recibiendo sus beneficiarios.

En numerosas ejecutorías la cuarta sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido que la pensión por jubilación se equipara a la renta vitalicia.

Jurisprudencia 130. Sexta época, volumen 4a. sala, quinta parte, apéndice 1917-1975.

"Como ya lo ha sostenido en numerosas ejecutorias la cuarta sala, esta pensión se equipara a la renta vitalicia; de allí que cuando lospatrones cuantifican la pensión en cantidad inferior a la que se estableció contractualmente, y los obreros la aceptan de esa forma, no quiere decir esto que los trabajadores carezcan de acción para exigir en cualquier — tiempo la modificación, ya que tales pensiones son de tracto sucesivo, debido a su vencimiento periódico; en tal virtud no serán procedentes las acciones para exigir diferencias que no se hicieron valer dentro del plazo de-

año, pero sí lo son aquellas comprendidas den tro de este período y además las subsiguien-tes que aún no se hubiesen vencido, pueden -ser motivo de acción por parte del trabajador.

Por su parte Nestor de Buen, define a la jubilaicón como: "El-derecho al retiro remunerado que tienen los trabajadores, cuando habiendo cumplido un período de servicios alcanzan una determinada edad." (28)

Es importante comentar que la Corte ha establecido jurispruden cia en el sentido de considerar a la jubilación como una causa de terminación de la relación laboral, por ello, no es casualidad - que en las diversas bibliografías donde se habla sobre la jubilación, siempre la vamos a encontrar en los capítulos relacionados-con las causas de terminación de las relaciones laborales.

José Dávalos respecto de la jubilación comenta:

"Esta figura laboral es una conquista de los trabajadores lograda a través, de la contratación colectiva, no está contemplada en la ley, y por lo mismo las bases para fijarla deben buscarse en - las claúsulas de los contratos colectivos de trabajo." (29).

⁽²⁸⁾ De Buen L., Nestor: <u>Derecho del Trabajo</u>, t. 2,10a. ed. Editorial Porrúa, México, 1994. p. 142.

⁽²⁹⁾ Dávalos, José: <u>Derecho del Trabajo</u> I, Editorial Porrúa, México, 1992, p. 174.

Al respecto existe tesis jurisprudencial que a la letra dice:

"Jubilación. Integración de la pensión. La jubilación es una prestación que no encuentra su origen en la ley federal del trabajo, sinoen alguno de los contratos colectivos de trabajo; consecuentemente las bases para fijar la pensión no deben buscarse en la ley, sino en las determinaciones o claúsulas relativasde esos contratos. Sexta época, quinta parte: volumen LXXII, p. 14 amparo directo 4911/62.-Alfonso Medina Ojeda. 5 votos. Séptima época, quinta parte: volumen II, p. 39 amparo directo 6554/68 Antonio Alemán González, 5 votos volumen VII p. 15 amparo directo 4154/68. Feliciano Pérez Montaño 5 votos. volumen VII, p. 15 amparo directo 388/69 Teodoro Jiménez-Rangel. 5 votos.

Para los trabajadores al servicio del estado, el derecho a la jubilación está contemplada, primeramente en el artículo 123, --- apartado "B", fracción XI. inciso a) de nuestra constitución, misma que a la letra dice:

"La seguridad social se organizará conforme alas siguientes bases mínimas: a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez,vejez y muerte."

Un trabajador que está bajo el régimen de seguridad social ygoza de una pensión por vejez o cesantía en edad avanzada, gene-ralmente complementa sus ingresos con los pagos que recibe por -concepto de la jubilación.

Asimismo, el derecho a la jubilación, está contemplada en elartículo 43 fracción VI inciso c) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado el cual menciona:

"Son obligaciones de los titulares a que se refiere el artículo 1° de esta ley:

Fracc. VI. Cubrir las aportaciones que fijenlas leyes especiales para que los trabajadores reciban los beneficios de la seguridad yservicios sociales comprendidos en los concep tos siguientes:

c) Jubilación y pensión por invalidez, vejezo muerte."

Por último el artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguri--dad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dice:

"Tienen derecho a la pensión por jubilación — los trabajadores con 30 años o más de servi— cios y los trabajadores con 28 o más de servicios e igual tiempo de cotización al instituto, en los términos de esta ley, cualquiera — que sea su edad ..."

CAPITULO III

PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DEL ISSSTE,
PARA BENEFICIAR ASI A LOS TRABAJADORES JUBILADOS

- 3.1 TEXTO VIGENTE DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DEL ISSSTE
- 3.2 EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION
- 3.3 PROPUESTA DE MODIFICACION AL ARTICULO 51 DE LA LEY DEL ISSSTE.

3.1 TEXTO VIGENTE DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DEL ISSSTE

Este artículo se encuentra dentro del capítulo V de la ley del ISSSTE, el cual se refiere al Seguro de Jubilación, de Retiro por Edad y Tiempo de Servicios, Invalidez, Muerte y Cesantía en edad avanzada e indemnización global, estando actualmente el artículoque nos ocupa, en los términos siguientes:

- "Artículo 51. Las pensiones a que se refiereeste capítulo son compatibles con el disfrute de otras pensiones, o con el desempeño de tra bajos remunerados, de acuerdo a lo siguiente:
- I. La percepción de una pensión por jubila-ción, de retiro por edad y tiempo de servi--cios o por cesantía en edad avanzada, con:
- a) El disfrute de una pensión de viudez o con cubinato derivada de los derechos del trabaja dor o pensionista; y

- b) El disfrute de una pensión por riesgo deltrabajo;
- II. La percepción de una pensión de viudez o concubinato con:
- a) El disfrute de una pensión por jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicios, por cesantía en edad avanzada o por invalidez, de rivada por derechos propios como trabajador;
- b) El disfrute de una pensión por riesgos del trabajo ya sea por derechos propios o derivados de los derechos como cónyuge o concubinario del trabajador o pensionista; y
- c) El desempeño de un trabajo remunerado que no implique la incorporación al régimen de esta ley; y
- III. La percepción de una pensión por orfandad, con el disfrute de otra pensión igual proveniente de los derechos derivados del -otro progenitor.

En el caso de las fracciones anteriores, la suma de las cuotas no podrá exceder de la cantidad fijada como cuota máxima, en lostérminos del artículo 57.

Cuando algún pensionista desempeñe un cargo, empleo o comisión remunerados en cualquier dependencia o entidad que implique la --

incorporación al régimen de la ley, salvo los casos de excepciónya contemplados en este artículo, deberá dar aviso, inmediatamente al Instituto, igual obligación tendrá cuando se le otorgue -otra pensión. El incumplimiento de lo anterior dará causa fundada al Instituto para suspender la pensión.

Fuera de los supuestos legales enunciados no se puede ser ben $\underline{\underline{e}}$ ficiario de más de una pensión.

Si el Instituto advierte la incompatibilidad de la pensión o - pensiones que esté recibiendo un trabajador o pensionista, éstas se rán suspendidas de inmediato, pero se puede gozar nuevamente de - las mismas cuando desaparezca la incompatibilidad y se reintegren las sumas recibidas, lo que deberá hacerse en el plazo y con losintereses que le fije el Instituto, que no será mayor del 9% - anual y en un término que nunca será inferior al tiempo durante - el cual las estuvo recibiendo. Si no se hiciese el reintegro en-

"Es importante comentar que desde la promulgación de la primera Ley del ISSSTE en 1959, en forma paulatina año con año se ha idoreformando, buscando siempre adecuarse a las necesidades de los trabajadores, por ejemplo el 28 de diciembre de 1972, fué creado-el Fondo de Vivienda para los Trabajadores del Estado, con el propósito de que los servidores públicos y sus familias disfrutarande una vivienda digna y confortable, y para este fin el Estado se hizo responsable de aportar el 5% quedando de esta forma instituido dicho fondo.

El 24 de diciembre de 1974, fueron reformados los artículos 2º y 28 de la ley reglamentaria del ISSSTE, incluyendo así a los trabajadores de lista de raya que se encontraban marginados para que gozarán de las prestaciones que la Institución otorga.

Todas estas son conquistas sindicales, que llevadas al texto - de la ley, han hecho que ésta tenga un proceso dinámico, para que dentro de su constante actualización, sea un instrumento vivo que fortifique y solidarice las luchas revolucionarias que van en pro del mejoramiento de los trabajadores.

De esta manera, conjuntamente pueblo y gobierno, consolidan -nuestra democracia social y hacen de la solidaridad el principalobjetivo de las instituciones del país." (30)

Por otra parte, es importante comentar que ya en la ley del -ISSSTE de 1977, y tal vez desde antes, ya se ha venido contemplan
do lo relativo a la compatibilidad o incompatibilidad de las pensiones, situación que me hace pensar que en este rubro, y desde -hace más de veinte años, no ha habido reforma alguna tendiente abeneficiar a los trabajadores a pesar de que en otras materias, +
sí las han hecho como ya lo mencioné anteriormente.

3.2 EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION

Tomando como base lo comentado en la última parte del punto de sarrollado anterior a éste, en el sentido de que desde hace varios

⁽³⁰⁾ Ley del ISSSTE, México 1977, p. 9 y 10 p. 69

años, no ha habido reforma alguna en la Ley del ISSSTE, en lo referente a la compatibilidad o incompatibilidad de las pensiones y más directamente a las condicionantes que vienen a opacar el buen sentido de la pensión por jubilación, establecida en el artículo-51 de la Ley del ISSSTE actual, es precisamente lo que me ha moti vado a desarrollar un trabajo de investigación como este, para al canzar dos objetivos fundamentales que son, primeramente, el de poder titularme en la licenciatura en Derecho, y segunda, poder ofrecer un beneficio económico directo a todos los trabajadores al servicio del estado sindicalizados y operativos cuando se jubi len y puedan recibir su correspondiente pensión sin ninguna res-tricción o condición, pero también existe un motivo muy personal y que es el de que actualmente tengo 16 años como trabajador al servicio del estado, y que en un tiempo no muy lejano, espero recibir la prestación que nos ocupa sin ningún gravamen, por eso he titulado mi trabajo como "El artículo 51 de la Ley del ISSSTE y su insuficiencia en la Sequridad Social", es necesario comentar,a qué me refiero con la palabra insuficiente, independientementede su significado en los diccionarios, se entiende como algo queno alcanza, y en este caso, para cubrir una necesidad y en el tema que estoy tocando, me refiero específicamente a la Seguridad -Social que el ISSSTE está obligado a otorgar a los trabajadores que se jubilen, y que hayan servido al Estado por más de 30 años.

Desde luego es mi intención hacer notar el por qué de mi afirmación, con el único fin de que los legisladores tomen en cuentami proposición y que en un futuro no muy lejano, ya se estén notando los beneficios que se persiguen.

Por otra parte para algunas personas, tal vez sea muy aventura do mi proyecto, más sin embargo, no olvidemos que de la lectura - del artículo de la ley antes citado, podemos ver que hay pensiones que pueden ser compatibles con otras mismas, originando que un trabajador pueda tener ingresos suficientes que le permitan un ritmo de vida decoroso, pero deja en estado de indefensión a aque llos trabajadores que además reciben la pensión por jubilación, y es precisamente en éstos, en quienes hay que dirigir la mirada -- porque la misma ley los restringe de obtener más ingresos.

A continuación, me permitiré exponer con claridad el perjuicio que ocasiona dicha restricción:

Generalmente y conforme a nuestra Constitución, la mayoría deedad se alcanza a los 18 años, y es cuendo somos sujetos de derechos y obligaciones, por otra parte las leyes laborales en México,
precisamente toman como base a esta edad para poder contratar a alguna persona como trabajador, aunque también hay algunas excepciones, pero en general la mayoría de las instituciones y empresas se abocan a la ley.

Considerando lo antes expuesto y atento a lo dispuesto por elartículo 60 de la actual ley del ISSSTE que a la letra dice:

"Tienen derecho a la pensión por jubilaciónlos trabajadores con 30 años o más de servi
cios y las trabajadoras con 28 años o más de
servicios e igual tiempo de cotización al -

Instituto ..."

De la transcripción anterior, se puede establecer que normal-mente un trabajador al servicio del Estado, se viene jubilando alos 48 años aproximadamente, y considerando al trabajador que nos
referimos, sindicalizado u operativo, que normalmente tiene ingre
sos bajos, ya que actualmente el sueldo que percibe fluctúa entre
\$1,600.00 y \$1,700.00 mensuales, ¿a qué realidad se enfrentan dichos trabajadores, cuando se supone que se jubilan para dedicarse
a descansar o a realizar actividades de recreo y distracción, des
pués de haber laborado 30 años?.

Para empezar se encuentra con que la cantidad que recibe comopensión por jubilación, es muy raquítica e insuficiente para mantener una familia de por lo menos seis miembros, y al paso de uno
o dos años, el tan ansiado descanso producto de la jubilación, em
pieza a convertirse en martirio y desesperación por la falta de recursos económicos, como producto de ésto el trabajador comienza
a idear la forma de como allegarse de esos recursos para salir adelante con su familia, sin importarle dejar a un lado el referido descanso para volver a trabajar.

Pero al tener esta decisión aumentan los problemas, ya que a - la edad de 48 o 50 años, en ninguna empresa privada o Institución Gubernamental lo contratarán, y el pensar en dedicarse al comer-cio, es también complicarse más la existencia, por qué ¿con qué - capital iniciaría?, si precisamente no le alcanzan sus ingresos -

para cubrir sus necesidades prioritarias, y suponiendo que lo tuviera, ¿qué comerciaría? ¿en cuánto tiempo le dejaría ganancias - libres dicho negocio?.

Por otra parte, tenemos que aceptar que desgraciadamente todos los que trabajamos para el gobierno, tenemos mala reputación, essinónimo de flojera e ineptitud, y por lo tanto, el único lugar - o campo de trabajo posible de contratar a una persona jubilada, - es indiscutiblemente el mismo ambiente de donde salió, esto es, - las instituciones gubernamentales, paraestatales, etc., y aún con esto, la situación no es tan fácil como se piensa, ya que por ley, una persona no puede ser recontratada, en la misma institución en donde se jubiló, y solamente podría ingresar al servicio activo - en cualquier otra Dependencia teniendo desde luego buenas relaciones con personal de mayor jerarquía en dichos lugares.

Ahora bien, un trabajador que pasa por toda la problemática -planteada que a su vez, es una realidad, y de alguna manera vuelve al servicio activo, seguramente será con el puesto y salario -más bajo de dicho centro de trabajo, por razones obvias, es <u>injus-</u>
to que todavía se le aplique lo establecido en el artículo 51 dela Ley del ISSSTE en lo referente a:

"Artículo 51.- Las pensiones a que se refiereeste capítulo son compatibles con el disfrute de otras pensiones, o con el desempeño de tra bajos remunerados ... Cuando algún pensionis ta desempeñe un cargo, empleo o comisión remunerados en cualquier Dependencia o Entidad que implique la incorporación al régimen de la ley, salvo los casos de excepción ya contemplados en este artículo, deberá dar avisode inmediato al Instituto, igual obligación tendrá cuando se le otorque otra pensión, elincumplimiento de lo anterior, dará causa fun dada al Instituto para suspender la pensión, fuera de los supuestos legales enunciados, no se puede ser beneficiario de más de una pensión.

Si el Instituto advierte la incompatibilidadde la pensión o pensiones que esté recibiendo
un trabajador, o pensionista, éstas serán suspendidas de inmediato, pero se puede gozar nuevamente de las mismas cuando desaparezca la incompatibilidad y se reintegren las sumas
recibidas, lo que deberá hacerse en el plazoy con los intereses que le fije el Instituto,
que no será mayor del 9% anual y en un término que nunca será inferior al tiempo duranteel cual los estuvo percibiendo. Si no hiciese el reintegro en la forma señalada, se perderá todo el derecho a la pensión".

De la transcripción antes citada, pero principalmente lo resaltado con línea negra, se puede notar claramente el perjuicio queocasiona al trabajador jubilado que ingresa al servicio activo -por las siguientes circunstancias:

Ha quedado claro el porqué un trabajador jubilado después de un corto tiempo busca nuevamente emplearse, y su deseo de <u>incrementar</u> sus ingresos teniendo como base la pensión que recibe por su
jubilación, más lo que acumule con el salario que obtenga por el
nuevo empleo, sin embargo con la incompatibilidad establecida enel artículo ya citado, el trabajador tiene que optar por renun--ciar a su pensión y continuar con el nuevo empleo y depender ex-clusivamente de su salario, o renunciar al empleo y vivir solamen
te de su pensión, situación que desde luego no es la que persique
el trabajador jubilado y justamente es aquí en donde se nota el agravio del artículo que nos ocupa, pudiendo ser inclusive una violación a nuestros derechos laborales, ya que si en el artículo
60 de la misma ley del ISSSTE está debidamente establecido los re
quisitos para ser derechohabiente a una pensión por jubilación, ya que a la letra dice lisa y llanamente que:

"Artículo 60.- Tienen derecho a la pensión por jubilación los trabajadores con 30 años o más de servicios y las trabajadoras con 28 años- o más de servicios e igual tiempo de cotiza-- ción al Instituto en los términos de esta ley ... "

No es justo que por otro lado, tengan que condicionar una preg tación a la que se tiene derecho por haber laborado para el Estado 30 años o más.

Por otra parte, con este tipo de limitaciones de igual forma - se puede notar la ineficacia e insuficiencia de los objetivos para los que fué creado el ISSSTE y que es ante todo el de brindar-seguridad social hacia aquellos trabajadores que por el transcurso del tiempo envejecen y para sobrevivir tienen que depender de-la asistencia del gobierno.

Es interesante comentar aquí las posiciones y resultados de --las encuestas llevadas a cabo de dos protagonistas que intervie--nen en esta problemática, por una parte, al entrevistar a variostrabajadores sindicalizados y pedirles su punto de vista en relación al tema de nuestro trabajo de investigación, la mayoría coin
cidió en comentar que, es toda una realidad a la que se enfrentael trabajador jubilado, cuando "inocentemente" tramita su jubila-ción, y por ende lo más práctico era no jubilarse, aunque ya se tengan los requisitos necesarios para hacerlo, porque con esta de
cisión se está renunciando tácitamente y temporalmente a un derecho ya ganado, conforme a lo establecido por el artículo 60 de la
ley del ISSSTE.

Por la otra, me presenté directamente ante la Subdirección de-Pensiones del ISSSTE en las oficinas centrales de Plaza de la República No. 140, Col. Tabacalera, en la Delegación Cuauhtémoc enesta ciudad capital, ahí me entrevisté con un funcionario de alto rango, el cual por razones obvias me pidió omitir su nombre en este trabajo, más sin embargo, me permití hacerle un planteamiento-generalizado de mi investigación, incluyendo el comentario de los trabajadores sindicalizados a lo cual me respondió:

"No estoy de acuerdo, ya que efectivamente lejos de beneficiar a los trabajadores se les estaría perjudicando al no otorgar el - ISSSTE una prestación de bienestar social ordenado por nuestra - Constitución, por otra parte, aquellos empleados que retrasando - su jubilación, le están quitando oportunidad a la gente de nuevo-ingreso con deseos de asegurar un empleo para la manutención de - sus familias y que desde luego sería gente joven con deseos de -- trabajar efectivamente, y por la otra los empleados que rehusan - jubilarse, únicamente están colaborando a la ineficacia de los -- servicios o fines que debe brindar la dependencia para la cual - labore dicho empleado, ya que es una realidad que los empleados - a determinada edad paulatinamente van siendo económica y laboral-mente improductivos."

Asimismo, y ya estando en estas oficinas del ISSSTE, me percaté de que en otros ámbitos de la seguridad social, se realizan es fuerzos para aminorar las carencias y necesidades y preocupaciones de los trabajadores pensionados y jubilados, y que desde luego son bien recibidos porque de alguna manera representan beneficios, más sin embargo no son del tipo que vengan a dar un giro -- trascendente en el bienestar económico del trabajador.

Para ilustración a los lectores de este trabajo, me permito in cluir varios testimonios documentales, en el respectivo apartadode este trabajo, denominado anexos, los cuales reflejan las actividades y esfuerzos por parte del ISSSTE en beneficio de los trabajadores jubilados y pensionados.

Es importante comentar que en dichos anexos, se incluyen documentos provenientes de la máxima central que agrupa a todos los - trabajadores sindicalizados de nuestro país, cuyas siglas son -- F.S.T.S.E. que significan Federación de Sindicatos de Trabajado-res al Servicio del Estado, dicha central es la única legalmente-reconocida por el Estado, teniendo su fundamento en el artículo - 78 de la ley burocrática.

Asimismo y como complemento a la información recabada directamente en las oficinas centrales del ISSSTE, hago del conocimiento los siguientes datos:

Datos estadísticos a marzo de 1997.

Trabajadores jubilados	148,825	
Pensionados de retiro por edad y		
tiempo de servicios	65,438	
Pensionados por viudez y orfandad	65,350	
Pensionados por cesantía en edad avanzada	14,411	

Pensionados por riesgo de trabajo

11,499

Actualmente las pensiones que reciben los trabajadores son de-\$939.50 la mínima y la máxima de \$2.935.00, según el nivel y sue<u>l</u> do que el trabajador tenía antes de jubilarse.

Asimismo, la cantidad de trabajadores sindicalizados derechohabientes del ISSSTE, asciende a la cantidad de \$1,500.000.00.

Para finalizar el presente capítulo, debo admitir que en estos momentos el objetivo principal de este trabajo de tesis, pudieraconsiderarse como una utopía, ésto es, como algo imposible de lle
varse a cabo, sin embargo, como estudiante de la licenciatura deDerecho, me he dado cuenta que cualquier modificación a las leyes
jurídicas que nos rigen, siempre tienen un inicio y que es precisamente cuando por el transcurso del tiempo estas leyes pierden el verdadero objetivo para lo que fueron creadas, y empiezan a -ser ineficaces.

Por eso, al escuchar las quejas e inconformidades de muchas -personas que se han jubilado, como trabajadores al Servicio del -Estado, en relación al perjuicio que les causa en estos tiempos -el contenido del artículo 51 de la Ley del ISSSTE, es la base y -mi sustento para proponer a los legisladores una modificación al
artículo antes citado, para que se puedan beneficiar económicamen
te esta clase de trabajadores.

Es una realidad que la Ley del ISSSTE a pesar de los esfuerzos

realizados y las buenas intenciones de su contenido, aún no llega a su punto óptimo para lograr sus objetivos, que consisten en otorgar a travéz del Instituto, beneficios de carácter social, yen especial, hacia aquéllos trabajadores que por circunstancias del paso del tiempo, se enferman o disminuye su capacidad de responder a las exigencias laboralmente hablando de una sociedad que cada día reclama el máximo esfuerzo y atención de los servidores-públicos.

3.3. PROPUESTA DE MODIFICACION AL ARTICULO 51 DE LA LEY DEL $\hspace{1.5cm} \textbf{I} \hspace{1.5cm} \textbf{S} \hspace{1.5cm} \textbf{S} \hspace{1.5cm} \textbf{S} \hspace{1.5cm} \textbf{T} \hspace{1.5cm} \textbf{E}$

"Artículo 51.- Las pensiones a que se refiere este capítulo - son compatibles con el disfrute de otras pensiones, o con el de-sempeño de trabajos remunerados aún los que impliquen la incor - poración al régimen de esta ley, de acuerdo a lo siguiente:

- I. La percepción de una pensión por jubilación de retiro por edad y tiempo de servicios o por cesantía en edad avanzada, con:
- a) El disfrute de una pensión de viudez o concubinato derivada de los derechos del trabajador o pensionista y
 - b) El disfrute de una pensión por riesgo del trabajo;
- II. La percepción de una pensión de viudez o de concubinato con:

- a) El disfrute de una pensión por jubilación, de retiro y de edad y tiempo de servicios, por cesantía en edad avanzada o por invalidez, derivada por derechos propios como trabajador;
- b) El disfrute de una pensión por riesgo de trabajo, ya sea -por derechos propios o derivados de los derechos como cónyuge o concubinario del trabajador o pensionista, y
- c) El desempeño de un trabajo remunerado, aunque implique la incorporación del régimen de esta ley.
- III. La percepción de una pensión por orfandad, con el disfrute de otra pensión igual proveniente de los derechos derivados -- del otro progenitor.

En el caso de las fracciones anteriores, la suma de las cuotas no podrá exceder de la cantidad fijada como cuota máxima en los -términos del artículo 57.

Cuando algún pensionista desempeñe un cargo, empleo o comisión remuneradas en cualquier dependencia o entidad que implique la - incorporación al régimen de la ley, salvo los casos de excepción-ya contemplados en este artículo, deberá dar aviso inmediato al - Instituto, igual obligación tendrá cuando se le otorque otra pensión. El incumplimiento de lo anterior, dará causa a una amonestación sin menoscabo de sus derechos.

Fuera de los supuestos legales anunciados, no se puede ser beneficiario de más de una pensión."

En estos términos, es como a mi consideración se beneficiaría no solamente al trabajador jubilado, sino también a los demás pe $\underline{\textbf{n}}$ sionistas que reconozca el ISSSTE.

Es importante resaltar, que en esta propuesta de modificación, omito prácticamente el último párrafo del contenido original delartículo 51 de la ley del ISSSTE, el cual a la letra dice:

"... si el Instituto advierte la incompatibilidad de la pensión o pensiones que esté recibiendo un trabajador o pensionista, éstas serán suspendidas de inmediato, pero se puede gozar nuevamente de las mismas, cuando desaparezca la incompatibilidad y se reintegren las sumas recibidas, lo que deberá hacerse en el plazo y con los intereses que le fije el Instituto, que no será mayor del 9% anual y en un término que nunca será inferior al tiempo durante el cual las estuvo recibiendo. Si no se hiciese el reintegro en la forma señalada, se perderá todo derecho a la pensión."

De la transcripción anterior, se refleja claramente el perjuicio que ocasiona a los trabajadores jubilados y pensionados del -ISSSTE dicho párrafo por los siguientes cuestionamientos:

1.- ¿Por qué tiene que dejar el ISSSTE la obligación al traba-

dor de dar aviso al Instituto cuando se es beneficiario a una o - más pensiones?, si el mismo Instituto tiene una amplia estructura y cuenta con los suficientes recursos humanos y alta tecnología - como computadoras y procesadores electrónicos (al menos es lo que se observa en muchas de sus oficinas a donde uno realiza diferentes trámites administrativos).

- 2.- ¿Por qué tiene el trabajador la obligación de informar al-Instituto cuando realice actividades remuneradas que impliquen la incorporación al régimen de la ley del ISSSTE?, cuando el Institu to por sus propios medios puede detectarlo.
- 3.- ¿Por qué el Instituto establece amenazas de suspensión deun derecho ya ganado?, cuando está plenamente establecido en la ley, los requisitos a cumplir para ser beneficiario de una pen--sión.
- 4.- ¿Por qué se condena a un trabajador jubilado a devolver -- las cantidades recibidas como pensión, por no avisar su incorpora ción al servicio activo y al régimen de la ley del ISSSTE?, cuando ha quedado plenamente establecido en este trabajo de investiga ción las necesidades de los jubilados.
- 5.- ¿Por qué obligar a un trabajador jubilado a decidir entre renunciar a la pensión por jubilación o aceptar un nuevo empleo que implique su incorporación a la ley del ISSSTE?.

6.- Las restricciones que establece el artículo 51 de la ley - ISSSTE en su último párrafo ¿no serían violatorias de garantías - individuales?.

Es un hecho que desde el nombramiento como nuevo Director del-ISSSTE el licenciado José Antonio González Fernández, ha promovido varias reformas a la ley que rige a este Instituto, más sin embargo, ha reconocido que pese a los esfuerzos realizados en materia de seguridad social, falta mucho para alcanzar el ciento por ciento de los objetivos para los que fue creado el ISSSTE y que en términos generales es otorgar beneficios a los trabajadores que tienen pocos ingresos, por consecuencia de gestionar alguna pensión.

CONCLUSIONES

PRIMERA

Después del movimiento de independencia, y hasta 1910, la clase obrera y campesina realmente no superó sus carencias y necesidades, ya que ellos fueron los que más resintieron los efectos negativos que resultaron de un país que se somete a una lucha armada, dichos efectos son: desestabilización política, económica y social.

Por lo tanto, los trabajadores carecían de los derechos labor $\underline{\underline{a}}$ les, así como de asistencia social.

SEGUNDA

En el período comprendido de 1910 a 1959, producto de la Revolución Mexicana, originada principalmente por obreros y campesitos en busca de mejores condiciones de vida, lograron grandes beneficios, ya que se reglamentaron los salarios, horarios de trabajo, se establecieron instituciones por parte del gobierno para -- brindar asistencia y previsión social, elevándose estas prestaciones a rango constitucional, y plasmados en sus artículos 27 y 123.

TERCERA

La Constitución de 1917, a nivel mundial, ha sido consideradacomo la pionera en materia de Derecho Social, por su alto conten \underline{i}

do en beneficio de obreros y campesinos, sobresaliendo los artículos 3, 27, 28 y 123, asimismo en este último artículo ha quedadodebidamente establecida las dos clases de trabajadores que existen en nuestro país, por un lado en el apartado "A", la clase -- obrera propiamente dicha, y por el otro el "B" que abarca a todos los trabajadores al servicio del Estado.

CUARTA

Existe una amplia relación entre los conceptos de trabajo y -trabajador, a pesar de la gran diversidad de criterios de los juristas, dicha relación se centra básicamente en que el trabajo le
galmente reconocido, lo tiene que realizar necesariamente un serhumano denominado trabajador y que sólo éste es el que tiene lascualidades físicas para poder realizar un trabajo y gozar de susbeneficios.

QUINTA

Actualmente las leyes laborales reconocen esencialmente dos tipos de trabajadores que son de base y confianza, entendiéndose \neg por los primeros a todos aquellos que realizan actividades de producción u operativas, generalmente son sindicalizados y protegidos ampliamente por las leyes de trabajo y solamente pueden ser despedidos por las causales debidamente establecidas en ellas.

SEXTA

El artículo 123 de nuestra Constitución está dividido en dos -

grandes incisos el "A" que agrupa a todos los trabajadores del -sector privado y el "B" que rige a los trabajadores al servício -del Estado, comunmente denominados burócratas, en cada uno estosincisos se encuentran garantizados los derechos fundamentales decada tipo de trabajadores, y que es muy válida esta división ya -que si bien es cierto que como trabajadores en general se tienenlas mismas carencias y necesidades, dada la diferencia de actividades, también los beneficios deben hacerse llegar por diferentes
conductos, y en razón del trabajo de investigación que estoy desarrollando, me abocaré exclusivamente a los trabajaodres del apartado "B".

SEPTIMA

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, fué creado por el gobierno federal el 1º de octubre de 1960, con la finalidad de proporcionar exclusivamente a los trabajadores del Estado regidos por el apartado "B" del ar-tículo 123 constitucional, prestaciones de carácter social incluvendo a sus familiares.

Es importante comentar que el Instituto tiene patrimonio y personalidad jurídica propia, y funciona con las aportaciones que ha ce cada trabajador quincenalmente de sus sueldos, así como el presupuesto que el gobierno le otorga anualmente.

OCTAVA

El ISSSTE ofrece sus beneficios inicialmente, a todos aquellos trabajadores que estén en activo, pero también da oportunidad a - quienes dejen de prestar sus servicios al Estado, ya que pueden - solicitar la continuación voluntaria en el régimen obligatorio, - siempre y cuando hayan cotizado por lo menos 5 años y no tengan - la calidad de pensionados.

NOVENA

Sin duda alguna, una de las prestaciones que benefician más a los trabajadores, son las pensiones que otorga el ISSSTE a todosaquellos empleados que por alguna razón terminan su relación conel Estado, o cuando sea incapaz de sostenerse asimismo y a su familia.

DECIMA

Después de haber investigado las reformas que se han hecho a - la actual ley del ISSSTE, dado que fué expedida por primera oca-sión, se nota claramente que el artículo 51 tiene por lo menos 20 años de no cambiar su contenido, cuando en otros si se ha hecho, tratando de estar acorde con las necesidades de los trabajadores-en los tiempos modernos, por lo que se hace necesario, modificar-el artículo que nos ocupa para que se pueda notar con claridad - los beneficios y las buenas intenciones de los legisladores.

DECIMO PRIMERA

La propuesta de modificación que me atrevo a proponer, surge - de las necesidades y reclamos de los trabajadores sindicalizados- al inconformarse por las raquíticas cantidades que reciben como - pensión, así como las condicionantes que el artículo 51 de la ley del ISSSTE maneja para ser beneficiario de una pensión, cuando en el caso de la pensión por jubilación, es un derecho que se obtiene por haber laborado 30 años al servicio del estado, y el artículo antes mencionado, restringe el libre otorgamiento de este beneficio, notándose aquí la insuficiencia del artículo que nos atañe, contraponiéndose al verdadero objetivo para lo cual fué creado el ISSSTE, y que es la de brindar prestaciones de carácter social aquienes menos tienen.

Cabe hacer mención que en la parte final de este trabajo de $i\underline{n}$ vestigación, dejo debidamente establecido en qué términos propongo la modificación al artículo que nos ocupa.

BIBLIOGRAFIA

ARCE CANO, GUSTAVO	Los Seguros Sociales en México, - Ediciones Botas, México, 1944.
ALCALA ZAMORA Y CASTILLO, LUIS	Tratado de Política Laboral y Social, t. II Editorial Heliasta - S.R.L., Buenos Aires, 1972.
ALONSO GARCIA, MANUEL	Curso de Derecho del Trabajo, 5a. Ed. Editorial Ariel, Barcelona, - 1975.
BRISEÑO RUIZ, ALBERTO	Derecho Mexicano de los Seguros - Sociales, Editorial Harla, México, 1987.
BECERRIL ARECHIGA, ALFONSO	Análisis de las prestaciones de - Previsión Social, Ediciones Fisca- les ISEF, S.A., México, 1995.
BIDART CAMPOS, GERMAN J.	Estudio de la Previsión Social y - Derecho Civil, Editorial la Ley, - Buenos Aires, 1968.
BAEZ MARTINEZ, ROBERTO	Derecho de la Seguridad Social, - Editorial Trillas, México, 1991.
CABANELLAS DE TORRES, GUILLERMO	Tratado de Política Laboral y Social, t.II, 3a. Ed. Editorial Heliasta, Buenos Aires, 1982.
DE LA CUEVA, MARIO	El Nuevo Derecho Mexicano del Tra- bajo, 14a. Ed. t.I, Editorial Poarsa, México, 1996.
DAVALOS, JOSE	Derecho del Trabajo I, Editorial - Porrúa, México, 1992.

DE	BUEN	L.,	NESTOR	

Derecho del Trabajo, 9a. Ed. Editorial Porrúa, S.A. México, 1994.

DE BUEN L., NESTOR

Derecho del Trabajo, T. II, 10a. -Ed. Editorial Porrúa, S.A. México, 1994.

El Derecho Social del Presente, --

DELGADO MOYA, RUBEN

Editorial Porrúa, S.A. México, -1991.

DE LA VEGA ULIBARRI, MANUEL

Obligaciones Prácticas de la Empresa en Materia Laboral, Editorial -PAC, S.A. de C.V., México 1984.

Los principios de la Seguridad Social, 2a. Ed. Editorial de Palma,-Buenos Aires, 1972.

DE FERRARI, FRANCISCO

GONZALEZ DIAZ LOMBARDO, FRANCISCO

HERRAN SALVATTI, MARIANO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

J. RUBINSTEIN, SANTIAGO

MUÑOZ RAMON, ROBERTO

1990.

El Derecho Social y la Seguridad -Social Integrada, Editorial Textos

Universitarios, Universidad Autóno

ma de México, 1978.

Legislación Burocrática Federal, -Editorial Porrúa, S.A., México,

Lecturas en Materia de Seguridad -

Social, S.E. México, 1980.

Diccionario de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Edito---

rial de Palma, Buenos Aires, 1983. Derecho Mexicano de la Seguridad -Social, Editorial Cárdenas, México,

1987.

RODRIGUEZ TOVAR, JOSE LUIS Derecho Mexicano de la Seguridad -Social, Editorial Fondo para difusión del Derecho, México, 1989.

Derecho Mexicano de la Seguridad Social, Editorial Cárdenas, México
1987.

STAFFORINI, EDUARDO R.

Derecho Procesal Social, Editorial
Tipográfica, Buenos Aires, 1955.

TRUEBA URBINA, ALBERTO

Derecho Social Mexicano, Editorial
Porrúa, México, 1978.

TENA SUCK, RAFAEL

Derecho de la Seguridad Social, Editorial PAC, México, 1986.

LEGISLACION CONSULTADA

Constitución POlítica de los Estados Unidos Mexicanos, comentada, Instituto de Investigaciones Jufídicas UNAM, México 1990.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 15a. Ed.-Editorial de Palma, México, 1997.

Ley Federal del Trabajo, Editorial Alco, México, 1990.

Ley del ISSSTE, México, 1977.

Ley del ISSSTE, México, 1984.

Ley del ISSSTE, México, 1990.

Ley del ISSSTE, México, 1993.

Ley del ISSSTE, México, 1995.

Ley del ISSSTE, México, 1996.

Ley del Seguro Social, Editorial Alco, 1995.

HEMEROGRAFIA CONSULTADA

Acontecer Sindical, publicación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, No. 31, México, 1977.

Acontecer Sindical, publicación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, No. 32, México, 1997.

Acontecer Sindical, publicación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, No. 33, México, 1997.

Proyección Política, Revista del tiempo presente, No. 471, - México, 1997.

INVESTIGACION DE CAMPO

Visita a las oficinas centrales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ENTREVISTAS

Subdirector de Pensiones en las Oficinas del ISSSTE.

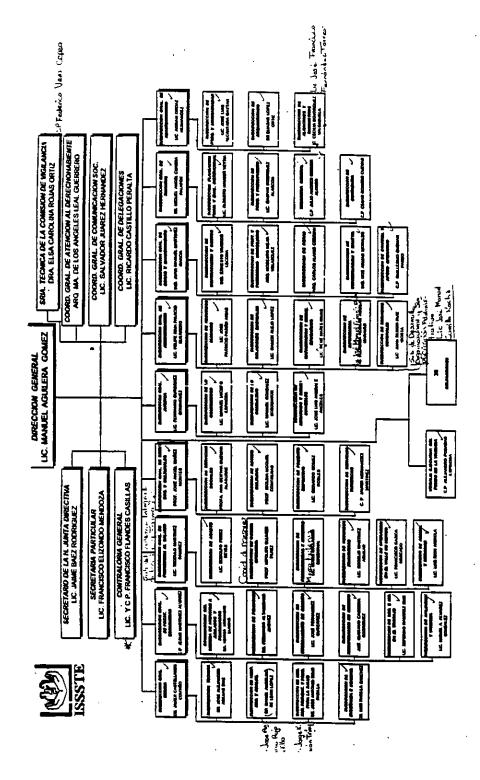
A N E X O S

A N E X O A

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

(LA MAS ACTUAL).



ANEXO B

TRIPTICO QUE CONTIENE TODA LA INFORMACION PARA LA TRAMITACION

DE CUALQUIERA DE LAS PENSIONES QUE OTORGA EL ISSSTE.

Para per Avanzad

Años de

60 61

62

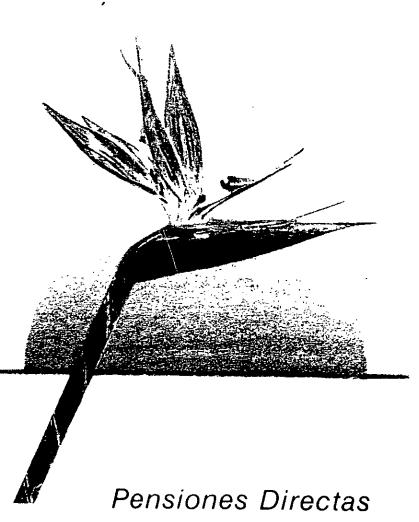
63

64 65

 ¿Es cier sujeta a tiene qui

- •• Sí, di fecha cuan
- ¿Para el conside cuales p
 - •• Sí, sí Pens inme
- ¿Existe pension!
 - •• La p Tiem Avar
 - •• Pens
 - •• Pens
- La pens de otra
- ¿Es vero Impuest
 - •• Si.





ANEXO C

TRIPTICO QUE CONTIENE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES QUE OTORGA

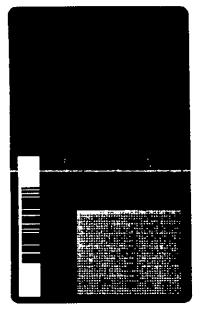
EL ISSSTE A TODOS SUS JUBILADOS Y PENSIONADOS, A TRAVES DE LA

SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS.

- INCORPORACION AL INSEN
- DESCUENTOS EL TEATROS Y

ORIENTACION Y ASESORIA

- PREPARACION DE TESTAMENTOS Y ESCRITURACION DE BIENES
- ASESORIA JURÍDICA EN MATERIA FISCAL
- APOYO PARA LA
 AGILIZACION DE TRAMITES
 DE ESCRITURACION,
 REGISTRO DE PROPIEDADES
 Y CANCELACION DE
 HIPOTECAS.
- MULTIPLES Y AFILIACION AL SISTEMA



- TARJETA UNICA DE IDENTIFICACION
- CONSULTA EN CLINICAS
- OPCIONES DE DESCUENTO TRATAMIENTO PREFERENCIAL.
- PREGUNTE Y EXPONGA SUS PROBLEMAS FARA PODER APOYARLE Y ASI LOGRARA ESTOS BENEFICIOS Y OTROS
- PARA MAYOR NFORMACION PUEDE ACUDIR O LLAMAR POR TELEFONO A:
- AV. DE LA REFUBLICA N°. 140, P.B., COL. TABACALERA, DELEG. CUAUHTEMOC, TEL. 705-2211 EXT. 2215

ATENCION INTEGRAL
A JUBILADOS Y
PENSIONADOS DEL
ISSSTE





SAIJUI

SUBDIRECCION
GENERAL DE
PRESTACIONES
ECONOMICAS

¿QUE ES
EL SISTEMA DE
ATENCION
INTEGRAL A
JUBILADOS Y
PENSIONADOS

ES EL SISTEMA QUE TIENE QUE AN MEJORAR CONDICIONES COMO FUNCION PRINCIPAL GESTIONANDO CONVENIOS EL OFRECER ATENCION MEJORANDO ORGANISMOS PUBLICOS, PRIVADOS Y ORGANIZACIONES SERVICIOS INTEGRAL A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL NSTITUCIONALES Y ERMITAN SOCIALES SSSTE, DE VIDA. **FOS**

¿QUE BENEFICIOS OBTENDRA CON ESTE SISTEMA?

ATENCION A LA SALUD

ATENCION MEDICA PREFERENTE

- VISITAS DOMICILIARIAS, MEDICAS Y TRABAJO SOCIAL.
- ATENCION MEDICA Y DE ENFERMERIA EN GERIATRIA.
- ATENCION QUIRURGICA.
- OBTENCION DE MEDICAMENTOS PRIORITARIOS BASICOS.
- SERVICIO DE TRASLADO DOMICILIO - HOSPITAL -DOMICILIO.
- ACCESO FACIL Y PRIORITARIO A UNIDADES NIEDICAS.
- DOTACION E IMPLEMENTOS MEDICOS AMBULATORIOS Y DE REHABILITACION.
- EDUCACION PARA LA SALUD Y APOYO PSICOLOGICO Y DE REHABILITACION

APOYO A LA ECONOMIA

OBTENCION DE LA TARJETA DE USOS MULTIPLES ISSSTE.

DESCUENTOS EN BIENES Y SERVICIOS EN ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

1.

- DESCUENTOS EN LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y PRODUCTOS DE TIENDAS, FARMACIAS Y MUEBLERIAS, ETC
- APOYO A LAS
 MICROEMPRESAS CE
 JUBILADOS PARA
 INCORPORARLOS AL PADRON
 DE PROVEEDORES DEL
 INSTITUTO Y ESPACIOS PARA
 LA COMERCIALIZACION DE
 SUS PRODUCTOS.
- CAPACITACION PARA EL TRABAJO DE GRUPOS.

ACCION SOCIAL Y CULTURAL

- ACCESO A EXCURSIONES DE INTERES TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL CON PRECIOS PREFERENCIALES.
- DESCUENTCS EN CENTROS RECREATIVOS.

ANEXO D

DECLARACIONES DEL LICENCIADO JOSE ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ

EN UN DESAYUNO DE TRABAJO CON EL COMITE EJECUTIVO NACIONAL

DE LA F.S.T.S.E., ENCABEZADO POR EL LICENCIADO HECTOR VALDEZ

ROMO, ASI COMO CON LOS SECRETARIOS GENERALES DE LOS SINDICATOS

FEDERADOS.

González Femández en la FSTSE

Reformas a la ley del ISSSTE, sólo en beneficio de los trabajadores



Amplia y participativa resutto ta reundon FSTSE. 1555TE

No existe imparte incustore para reformar la try del SSSTET, yen caso de que la nucleria, será para beneticiar a los l'abbagaciones si servicio del Estado, altimo el diecro del instituto, licenciado, osse Antiono Gozzáe e

Tenemos maturacomes del presidente Emesto Zedio de trabajar estinaciones medicado de trabajar estinaciones andedes y such babes puena tradisformar y modernizar al restituto. Todo lo hariemos de tente, de cara y mode a respulsas de los habajadores, dio foundair. Fernálmes.

Duante un desayund et frabay, con et Corruie Escusivo Nacorial de la FSTSE, excelaved not be est excelaved not have vivaled; Brinn, as i corro con los secretarios eperalises no los explicatos selectarios es pere alies no los explicatos selectarios es encuentos es encuentos es encuentos es encuentos es encuentos esteriorios subsete en esta pere esta mate y mejorie es servicios, encuento balan el de 20 per cercer lo pria es personal modicio, de entermenia y parametros, a incarto de los mayor truncito de condetes y montro de los mayor truncitos de condetes y montro de los mayors truncitos.

El funcionario, quien desde hace 23 años se ha desempeñado en la función

publica, senaló que trene un enorme compromato con los rabajadores al servicio del Estado, con puenes buscará consolidar las reformas al 15/5/E, así como introver notas, lodas effas en como introver notas, lodas effas en

beeinco de los inabiadores

Antas, el secuetaro penela de la FSTSE, Hecro Vaddes Romo, le nativa planeado o demanda do los secuetaros de la penesionados y judidados de recebe descuedos especuelas y leminas y leminas en la TSTSE. En circular de la TSTSE Con el fin de serval consumo en riazon de los montas, en estados de consumo en riazon de los montas. Que estados que consumo en riazon de las perisones que lecibilita.

Asmismo, el lider de los serviciores publicos serviciores publicos serviciorità que se procurie una reforma el articulo 57 de la Ley del ISSOFE, con el proposito de que vuelva a su tivato original y las persisiones se micrementen de acuerto con las micrementes de la con la con las contratores contratores con las contratores contratores con las contratores con las contratores con las contratores contratores contratores con las contratores con las contratores con las contratores con las contratores contratores con las contratores contrato

ncrementaries de actualdo con los aumentos salemans.
Valdes Abrora aumento en preses su prescupación no preses su prescupación por el estago en las remuneracións de electropa en las aremanscones de electrado en las aremanscones de electrado en las aremanscones de electrados y quados alines al existención y sachalo que un aumento de 20 por centro pera para estimada la pelan talos que alta estatual en el electrado que alta estambal la genta talos que alta estambal la genta destinada la genta actual de considera estambal la genta de considera en consideración de consideración d

yen excuration of parameters parameters parameters parameters parameters parameters of parameters of

indica que se han hecho costo destante de l'accreda y el presedente Ernesto Zedido para establecer excalatores medicas. De establecer excalatores medicas que offeszen escalatores que offeszen escalatores de labor que desarrollam reconocumento a la abor que desarrollam.

Tambén demundo la cestincuración de los servicos metroso cell SSS1E, en la que se contracre a rectalgoración y regionación en los centros de trabajo, dariodes la caregone por la presupuesto que las correspondes El ligida de la FST SE, qualmente, El ligida de la FST SE, qualmente, por la contales ferrancias que es

an el estántico sean de service de laboran en el estántico sean de service competición de la estántico sean de service competición de la competición del la competición de la competición del la competición de la competición de la competición del la competición de la competición de la competición del la competici

Soluciti, astrikario, une nueva linea de crédito en los préstamos de medianto plazo, para adquisición de computadoras y de automóvées, la entensión del servicio de guarderies y de los velationos.

Apertura de créditos para compra de autos El director general del ISSSTE, despues estaccha il parameteratios del Vaters Romo, de menchors del Comité Ejecutivo Nacionale de JESTSE y des judiciones y pensionación, reliendo su compricinso de servir más y mejor a los

Componence do servivi miss y mejor a los trabautores al servico del Estado. Anuncio que se gestionarán los descuentos especiales en tendas y alimaneas a prensionados y tubilados para que en un lapso coño ¿usedan

Uendiciarse pretenden ganancias ro pretenden ganancias. Tampoco perdicas Se trata cho- de koprar una administración horrada y eficaz que envelrice a los servidores del Estado.

l'ambien se comprometté a que

en un año más escis descuentos especiales se herán extensivos a todos

os trabajadores del Estado.

38688 353 2888 888

Le voz de los jubilados se escuchó fuerto



González Fernández, en respuesta a otras demandas, ofreció que se reanutant la linea de crédito pera la compra de automóviles.

Valdés Romo y González Fernández

> Por lo que respecta a bas condicas para casas, nuclos que la transformación l'anazcera del FOVISSESTE és con el proposicio de estartar la citra de 50 mfl pretamos en lugar de los 20 mfl que el deno en el pasado, todo eleo con el 5 por centro de las aponiaciones de los trabasidores.

trabajardomes.
Con el 5 por ciento de aportaciones se tandrá un mayor fecho ileacciones se tandrá un mayor cobertura en los créditos, recalco.

Finalmente, José Antonio Fernanda. Conzález forbuso reuniones con las dingencias de todos los sendicatos desenados para dialogar y analzas problemas concretos de cada.

organización sindical.

Obdos andicalización el profesionados, sel como la población y pensionados, sel como las linesas de ordicio pela equizo de computo y astentivo y astentivo y astentivo y astentivo y astentivo y astentivo pela propuestas que deforeira ser comentas a la Juna de Goberno od ISSSI E para su astudo y aprocesción.

ACONTECER SINDICALIPAG.11

A N E X O E

REUNION DE TRABAJO CON LA PARTICIPACION DEL LICENCIADO JOSE

ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTE, Y

EL LICENCIADO HECTOR VALADEZ ROMO, SECRETARIO GENERAL DE LA

F.S.T.S.E., EN EL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Profunda transformación del FOVISSSTE

Se convierte en órgano financiero de profundo contenido social

La FSTSE rectbó con salisfacción la trasformación del Porto de la Vinanza (FONSSSE) en un órgano firanciero y deja atrás su masón de construx vivendas, con lo que los tataquadores a terroco del Estado lendran acceso a rats y mepars.

creditor repolicarione
Hector Valeas-Romo, securiano
peregia de la FSTSE, abulgano que el
errambo en el FOSTSE, abulgano que el
fuscionamento del hondo y sigue sendo
in organismo manigado por el Estado, de
comuna acuerdo con las isertesenhaciones
sendease de los inabajaciones y vio hay
pelyone na desu transformación ne de su
peninción el de su transformación ne de su



Se transforms, no desaparece FOVISSSTE,

De conformada con José Anonn Gorzalez Permanez, overto pereza del GISSTE, el acciento de la justa girento de Gorzalez Pereza del GISSTE, el acciento de la justa directiva que modatos el estátuto ou gamen a propuesta adel Prescablez o cestátuto de una de su demandas más serátudos che de Estado. Central de las del manda estátudos luente, sodas y tempatement, que las activacion luente, sodas y tempatement, que los apoles para sanistacien las rice evidadoss de viviendas de sus lambasos.

En contenencia e panasa, el director general del ISSSTE sareguio que la trantformución del FOVISSSTE seste basado en lo establección por el Fun Nacrosi de Desarridos 1959-2000, en lo despuesto por el Programa Sectional de Vivenda del masmo genodo y en lo acontació que la Aparta per la Vivenda, concrosido por el Aparta per la Vivenda, concrosido por el Aparta per la Vivenda, concrosido por el Aparta per la Vivenda,

promovata por el gotenno ledesal

"El treo, de unite los elegicamen ledesal el respectar de la medios de comunecación y rumerosos dingenes senas centra con estadones, se contra con estadones, se contra con estadones de venedra la cola el estade de venedra a los el atielladores. Con el estago a la la logaldad ".

upogo an apparation of the state of the stat

Unogar mas creaturas prematos para beneficar a un mayor numero de familiass de los macapadores del Estado. Fortalecer financieramente al FOVISSSTE para que prolongue su vida.

FUNISSE IE para que prolongue su vida uita en tavor de los trabajadores del Estado. Transperenter y Clarificar los procedimientos para el plorgamiento de

tos créditos y recuperar la contianza de los trabajadores. Incrementar la eliciencia y la

capacidat de respues la del Fondo Mulhipida des percios del fondo survando la participación de nuevas lucientes de la mancamentor y fornenlar el aborro de los trabajacioses del Estado, por medio de esquemas alirátivos y

Pata conceira valas relats, la purta decema del ISSSTE, poi un aranmedad de volto, rescovo itrattorima a) FOVISSSTE constituyendo un contrato de naundato con una nettucción barcana que sera seleccionada on medio de una funcion pubbia, que se quir a comocer

Esta institución bancana será la encargada de inventr y reinventr los recursos que libere el Banco de México.

PAG. 10/ACONTECER SINDICAL

Comson Espective de frontière de nostuya ja common de la common del la common de

Tarriade admensitaria la canera cectata, en fermosa del conviato de mendalo, así como macrizar en el Registro Pubico de la Propreded las gazantias y sencelo no selatro el as aportaciones velamans de los trabajaciones que deseen ahorrar para el enganche de su Adocouliement, as modifican las regas para el otrogamento del ciédoto para el otrogamento del ciédoto para venerda, considerando estquemos mas assertos en los que terren mayor participación los indastadores y que asigositades el cofinanciamento con orras ardilluciones del sistema financiero mas actualicado y que prevenimente las planeaccion y clasificad y que permier las planeaccion y programento del gastio, así como el anorro volentario.

Constact Fernandez aseguio que et proceso de transformación estimativa est proceso de transformación est permitira impetan la conclutación institución con las dependencias y entidades de la administración publica tentadas a alementación publica destandas a siendes las necesidades habitacionales de úversos que se población.

To anterior contribuye a que el gobierno résetra altras promueva y formante paro no constituya in maniferia avventra an proposado, si mon que libre adianne esquentras congruentes de financiamento y odinanciamento per que los trabajadores de Estado lengal. en los fabrajadores de Estado lengal.

En su oportundad, el dingenie de la FSTSE, Nédro Valdes Porro, expreso la salistacción de los servidores puchocos, ye que ahora vos irabajadores lendrán acceso a mas y mejores credeos haponezarios.

Fernando Guletrez Dominguez, vocal apectivo del FOVISSSTE, espreco que la parteira mela que a petiende cumplur les de douberan los tredicios conquedos hasta la electra a los trabaciones al servicio del Estado En un promedio



ahos se han Gonzalaz Fernandez reddos. y Vatdae Romo, si nuavó dzector

ponderado, en os údimos entos se han venido otorigando 20 má cirádios.

En azia sentido: el nuevo discreto general de fortido asequen que en el primera el ho del nuevo sastema de la luansiónimiscolo, como minimo se petende dupleza este numero de crádicios, es decir, para 1998 se pretende duri, na deves de fondo, más de el fon útridios.

Haro ver que el Fordo se intrassona en ou sestena de otorgamento de créditos más palos, proporcemal y equalidos más palos proporcemal y con requisidos minimos y alorgamento mmediato. "Acresto en de caracteria de con requisidos minimos y alorgamento mmediato." Acresto en de caracteria de caracter

*Asimismo, dip., vamos a establecer, a inviso de está starena. Impoles tendimentos a las cuentas mandesto di subergarán que se mandesto di subergarán pego o la vier y penemientos upergonos y incaragarán o de estableco y incaragarán de estableco y incaragarán de estableco y incaragarán de la vier y penemientos supervendos y incaragarán dos las viersanos correspondentes.

Es dacs, às maneyant neves Es dacs, às maneyant hos recursos de los trabagaciones con estimos agerços la legalados y con una associa transpariencia, convintendo al Fondo en un figian financiero, pero de profundo contenido social. ACONTECER SINDICAL/PAG.11

A N E X O F

EL LICENCIADO JOSE ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, INMEDIATAMENTE

DESPUES DE SU NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR DEL ISSSTE, REALIZO

VARIOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL PARA BENEFICIO DEL INSTITUTO

Y LOS DERECHOHABIENTES.

Se reestructura el ISSSTE



ratificaciones...

Antorno Gonzalez Fernandez, propuso a la En la pomera sesión ordinaria de la Emesto Zedillo Ponce de Laón, el director rabajadores del Estado, por acuerdo del norrivramientos y ratificaciones, mismos que fueron aprobados en sus términos Segundad y Servicios Sociales de los ginneral del 155STE, Incenciado Jose Presidente de la Republica, doctor H. Junta Directiva del Instituto de H Junta Directiva los siguientes

Los servidores publicos designados son los signientes:

desemperatia como Subdirector General Jurídico del ISSSTE, ha ocupado diversos cargos en la administración pública, entre los que destacan el de Director General de Representantes del Distrito Federal y el de 1 - Fue designado el Intendado Fernando Guherrez Dominguez como Vocal Ejecutivo del FOVISSSTE, Fernando Guiérrez, quen hasta la lecha se Procurador Fiscul del Departamento del Acministración de la I Asamblea de Distrito Federal.

secretario de dicho organo de gobiemo. 2.- En la H. Junta Directiva se nombró al licenciado Mano Gamboa Patron como

Organización Administrativa del ISSSTE, Delegado del ISSSTE en el Sur del Distrito Federal, Director General de Movitzación Social en SEDESOL y Director General det Grupo Inmobiliano de NAFIN Mano Gamboa, ha sido Subdirector de

diputado tederal y senador de la Rapública por el Estado de Tamaulipas. Cornsión de Vigitancia fue designado el incenciado Jame Báez Rodríguez, quen propio Instauto. Entre otros cargos, el licerciado Báez Rodriguez ha sido. se desempeña hasta la fecha como secretano de la H. Junia Directiva del 3 - Como Secretario Técnico de la

4 · Fue taliticado como Subdirioctor General Medico de ISSSTE el duccio Javier Castelános Coulno, quien ha sudo Duector del Hospital '20 de Novembre' y quen ha coupado de Lango de Subdirector General Medico de ISSSTE desde 1933. hasta la lecha.

pobernador intentro del Estado de Oaxaga General de Prestaciones Econômicas El foustnente fue ratticado el licenciado Jesus Martinez Alvarez como Subdrector Sacretano General de Gobierno en el Distrito Federal, diputado federal y cenciado Martinez Alvarez ha sido

ngemero Granja Ricalde ha sido diputado 5 - El ingemero Federico Grania Ricalde fue designado Subdirector General de Servicios Sociales y Culturales. El ederal y gobernador del Estado de Cocatan

7.- El licenciado Salomón Díaz Altaro fue

designado como Subdirector General Jurídico de la Secretana de Salud. Ha sido Contrator de la Procuraduria General de la Coordinador General Jurídico del D.D.F., Republica y hasta la techa se desempeñaba como Contralor de la Procuraduria General de Justicia del Distrito Faderal. Fue ratificado en su cargo el licenciado Fetpe Riva Palacio Guerrero como

Palacio ha ocupado entre otros cargos el Subdirector General de Administración, el que se venia desempeñando desde diciembre de 1994. El licenciado Riva de Paremor General de Operación Energélica de la SEMIP y el de Oficial Mayor del Departamento del Distrato

9 - El ingervero Enc Moneno Mejla fue designado Subduector General de Obras y Mantennarto. El ingeniero Moreno Mejla ha sido prescente de la Sociedad Mexicana de Ingeneros y hasta la techa se desempeñaba como representante a la Asamblea del Disinto Federal

Palatox ha ocupado, entre otros cargos, el Cuadra Palatox como Subdirector General de Franzas del Instituto El doctor Cuadra Fue rathcado el doctor Miguel Angel de Secretano de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosi y el de Subdirector General de Prestaciones Económicas del ISSSTE. Miguel Angel Cuedra se viene desempehando como Subdirector General de Finanzas desde mayo de 1994. Fue nombrado como Subdirector General de Abastecimientos, el licenciado Programación y Presupuastos en la misma Roberto Bernando Martinez Ohvera, quen Iue secretano particular del Procurador General de Justicia del Distrilo Federal y quien hasta la feche. se desempetaba como Director General de Organización, institución. 12 - La tcenciada Virginia Bello Méndez tue Méndez se desempelyaba como Directora de Comunicación Social del Sistema Nacional para el Desemblo integral de la designada Coordinadora General de Comunicación Social. La licenciada Bello

Martinez Parmirez ocupaba la Dirección del Sistema Integral de Tendas y Farmacias Entre otros cargos ha sido Delegado del ISSSYE en la Zona Ponente del Distrito Federal. Subdirector General de Representante de los Trabasadores ante el inbunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Ramirez lue designado Coordinador General de Delegaciones. El Incenciado 33 -El licenciado Teódulo Martinez Protección al Salario y Magistrado

14.-Como Coordinador General de Atención a Derachorhabientes, fue

Guerrero Aguirre. El doctor Guerrero Agurre ha sido esesor de la Presidencia del desempeñaba como asesor del Procurador General de Justicia del Distrito designado el doctor Francisco Javier CEN del PRI y hasta la lecha se Federal

Neme Sastre ha sudo Director de Goberno y Relaciones Públicas de Grupo ICA y assesor del Director de Petroquimica. Como Director del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias fue designado el acenciado Ramón Neme Sastré. Entre otras responsabilidades, el Incenciado Secundaria de PEMEX

Incenciado Ramírez Guerrero ha sido Secretario General de Gobierno del Estado 16.-Como secretario particular del Director General del ISSSTE fue designado el Supprocurador de Atención e Victimas y Icenciado Jesus Ramirez Guerrero. El lederal y Coordinador de Asesores del de Guerrero, diputado local, diputado Servicios a la Comunidad en la Procuraduria capitalina

Colmas Elicenciado Bastidas Colmas ha ocupado, entre otros cargos, el de asesor del presidente del CEN del PRI y asesor 17 -Como Coordanador de Asesores del designado el Ilcenciado Sabino Bastidas del Procurador General de Justicia del Director General del ISSSTE fue Distrilo Federal. Fue rathcado el icenciado tura José Dorantes Segovia como Delegado en el Orwante del Distritu Federal

19 -Adicionalmente fueron designados seis nuevos Delegados: Licenciado Francisco Galimdo Musa como b)Doctora Raquel Wigisser Karpul como Delegado en el Porsente del Distrito

ciDoctor Hugo Domenzán como Delegado Delegada en el Norte del Distrito Federal; en el Sur del Distrito Federal,

Ascencio como Defegado en Campeche; d)Doctor Cepnano Agustar Aguayo como e)Licenciado Juan Alfredo Aguirre Delegado en Baja Californa;

))Licenciado Edgardo Robledo Ruiz como Delegado en San t.us Potosí.

ANEXO G

ANUNCIO Y DECLARACIONES DEL LICENCIADO JOSE ANTONIO GONZALEZ

FERNANDEZ DURANTE SU INTERVENCION EN EL VII CONSEJO NACIONAL

DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ISSSTE.

González Fernandez anuncia:

El ISSSTE no se privatiza; se moderniza para servir mejor

ACAPULCO, GRO., AGOSTO 12..- ELISSSTE cambiará, se modernizará, pero bajo ninguna circunstancia se privatizará. Seguirá, confirmó su director general, el licenciado José Antonio González Fernández, siendo el instituto de los trabajadores del Estado.

Al intervenir durante el VII
Consejo Nacional del Sindicato Nacional
de Trabajadores del ISSSTE, González
Fernández subrayó que en el proceso de
modernización de la institución es
necesario el fortalecimiento de la
descentralización de facultades, para
acercar las decisiones al lugar donde se
requiere y se demanda.

Aseguró que la puesta en marcha de la modenización será inmediata. Eficientando nuestras estructuras, lograremos el mejoramiento de los servicios y prestaciones que la ley señala, lo que propiciará que el instituto esté en condiciones de afrontar los retos sociales del próximo milenio.

El eje fundamental de la política de modernización tiene como base: El ISSSTE de las oportunidades; el ISSSTE del bienestar; el ISSSTE de la calidad y del trato humano; el ISSSTE de la transparencia y de la honestidad, y el ISSSTE del esfuerzo y de la eficiencia.

Ante Héctor Valdés Romo, secretario general de la FSTSE; los integrantes del comité ejecutivo del SNTISSSTE encabezados por Marcelino Miranda Añorve, y decenas de delegados sindicales, González Fernández convocó a "trabajar juntos". Nuestra función esencial es la búsqueda del bienestar de los trabajadores y de sus familias. "Ese es el espírirtu que impulsa a la administración, esa es la instrucción que recibí del Presidente de la República", puntualizó.

Además, subrayó que en los grandes momentos y en las etapas más difíciles de la vida nacional, la participación de los trabajadores del Estado ha sido decisiva, ya que gracías a su actitud responsable, nacionalista y comprometida fue posible afrontar con éxito la crisis



económica y hoy podemos constatar en la estabilidad que avanzamos hacia la modenización de la sociedad mexicana.

Tras establecer que la hora de los cambios en México ha llegado, González Fernández dijo que el pueblo de México aspira a una sociedad donde la participación de los ciudadanos se inicie en el voto, pero que continúe en el actuar cotidiano de la sociedad.

Estableció abiertamente que el principal promotor de la vida democrática de nuestro país, sin lugar a dudas, es el Presidente de la República, doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, quien "ha insistido en la necesidad de construir una plena normatidad democrática y que ha delineado una estrategia que requerirá del concurso y la participación de todos los protagonistas, como son los poderes de la Unión, los gobiernos estatales y municipales, los partidos políticos, las organizaciones sociales y sindicales y de todos y cada uno de los ciudadanos".

Al referirse a la estrategia económica implementada por la administración del Presidente Zedillo Ponce de León para entrentar la crisis Meta del ISSSTE, la busqueda del bienestar de los trabajadores al servicio del Estado y sus familiares.



Amplia deliberación caracterizó al Consejo General del SNTISSSTE económica que padece el país, González Fernández dijo que no ha sido fácil en su toma de decisiones.

Preciso:

--Nuestros problemas eran enormes, las necesidades apremiantes y

los recursos, escasos. Por ello, dijo, se decidió por la disciplina financiera y por el saneamientos de nuestras finanzas públicas.

Más delante, el director general del ISSSTE subrayó que el pueblo demanda instituciones que brinden más oportunidades a los mexianos, al tiempo que destacó que la función que cumple el ISSSTE se fundamenta en el estuerzo y la conciencia social de la base trabajadora. "Queremos construir un nuevo ISSSTE, que brinde más y mojores oportunidades a los trabajadores al servicio del Estado", expresó.

En este sentido, puntualizó:
--Queremos construir junto
con ustedes el nuevo ISSSTE de las
oportunidades. Un ISSSTE que sepa
estar al lado de las familias de los
servidores públicos del Estado,
apoyándolas con más y mejores servicios
de salud, con más y mejores viviendas,
con más y mejores créditos, con más y
mejores pensiones. En síntesis, con
mejores prestaciones que les permitan
construir una vida digna de bienestar,
progreso y de oportunidades.

Finalmente, hizo ver que a 37 años de su fundación, el ISSSTE cuenta con 95 mil trabajadores, que aportan su empeño y esfuerzo cotidiano a la atención de todos los servidores públicos de México. Se dice fácil, pero estamos hablando de una tarea de gran responsabilidad y de enorme compromiso social.

Reduce el ISSSTE su tasa de interés del 20 al 5 por ciento

A partir del día primero de junio del año en curso, el ISSSTE redujo su tasa de interés del 20 al 15 por ciento a los créditos complementarios, por acuerdo de la Junta Directiva del instituto.

La reducción del 5 por ciento de interés fue planteada por el director general del ISSSTE, licenciado José Antonio González Fernández a la Junta Directiva durante su reunión del 22 de mayo con el fin de beneficiar a los servidores públicos.

De este modo, el instituto da respuesta en parte a las gestiones realizadas por la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, que encabeza Héctor Valdés Romo. El líder nacional de la FSTSE dio a conocer el acuerdo sobre la reducción de tasa de interés a los integrantes del CEN de la central sindical, así como a los secretarios generales de los sindicatos federados para que éstos, a su vez, lo comuniquen a sus bases.

Por medio de la Subdirección General de Prestaciones Económicas del ISSSTE, a cargo del contador Jesús Martínez Alvarez, se informó también que asimismo se autorizó otorgar el crédito complementario a quien tenga un adeudo a corto plazo y que haya cubierto en tiempo y monto el 25 por ciento, deduciéndole el saldo pendiente del mismo y aplicándole la tasa del nuevo empréstito.

A N E X O H

PETICIONES DEL LICENCIADO MARCELINO MIRANDA AÑORVE, DURANTE

LA CELEBRACION DEL OCTAVO CONSEJO DEL SINDICATO NACIONAL

DE TRABAJADORES DEL ISSSTE.



Must etten Mirandu Adorra, depotado federal processo gonorul aid hands ato, se flows and ovacide minesters on la que los trabajados es terre conscieran el grantrabaja que ha hech e como

No. 10 half de 3 rabajadores del lastituto de Segundad y Servicios Security de kis Trabajadores del Estado Marcelino Minanda Adom e. administrate la unica manera de elevar la efecacia. la calidad y la caliday de sen icios que el Instituto presta a cerca de 311 millones de de recholabicites set a inceluante la descongelacion de siete nul semiclos que presumos el rezago en la plantilla laboral ha reperfuno con 2001 delegados efectivos y con los 48 secretarios seccionales el dipusado tederalis secretamo peneral del Sundicato plants successors, pues, days, "ante of constante credimiento de los cumbe on sebrecargas de trabajo y memba en la calidad de servi-

cincu mesas de imbajo que se instatason el luder y los miembros del Freel march de los trabagos del Cletavo Consejo Nacional pueva aste la Secretaria de Hacienda y Credito Público y anticipo que el primiero de octubre, al conmeniorarse el aniversario de la tundaxion de la organización sindical, oficializaran la denianda anti el doctor Eraesto Zedello Porce de Leiat. Presidente de la Republica Mexicana. Luego de recoger las conclusiones de las Comut Ejecutivo Nacional acordaron la demanda para satisfacer lenies semine con una serie de cabilicaciones aujustas para los celettudo en Acapolea, Guerrero, agrego que entregarán la proto urgenic necessitad de contar con un nuevo catálogo institucional de puestos que observe de manos a nategral la cizadicación de todos kos servicios y que una vez regustrado ame kos tributades competrabajadores, ass como deformaciones administrativas de la propia

I VINIPOREANCIA DE LA CAPACITACION

Fue excelente el discurso de claustura pronunciado por el expirate constructive que en la mayoria de las cuandosas ponencaas diputado tederal Marcelino Maranda Aflorre, líder de los trabajadores ruganos en el que remarco que "sobresale una vez más el presentatas en la teumon, setauva a que, paraletamente, luchar pos

URGE ELEVAR LA EFICACIA, LA CALIDAD Y LA CALIDEZ DE LOS SERVICIOS : Demindan di deveongención de siete mil plazas.

Conclusiones del Octavo Consejo Nacional del Sindicato Nacional the Trabajactores del ISSSTE

fueson testigos de las relaciones armonicas que existen entre el del Estado, el fuencuido Hector Valdes Romo, secretario general de la FSTSE y los renadores Carlos Junenez Macias y Porfirm director del ISSSTE, Ixenciado Amonio Gonzalez Fernandez y el El licenciado Augel Heladio Apurre Rivero gobernador Camazena Capro, asi como el diputado Fiorencio Salazar Adame secretario general del Sindicato Marcelino Mitanda Anon e

Lucgo que Aguste Rivero mauguró el VIII Consejo Nacional descando "que lleguen a conclusiones que se inscriban en La transcription que ustedes musmos han definidos de caladad leadad of delivability, of secretario general del Sindicato procuso gue en sus mesas de trabajo el Consejo procesó y definio en dictamenes que seranci sustantos plande tradajo que "en el lapso del camano que nos talta por recorrer, habreanos de camenanto juntos"

estatutos, de las nuesas condiciones generales de trabajo, de la Preciso cuatro puntos, el análisis y evaluación de los imprescindible y urgenie accesidad de actualizar los reglamentis mes y el de la Comissión Nacional Mixia de Planeacion de Recursos Humanos misma que señala una nueva cultura de de bolsa de trabajo, escaladon, segundad e Ingrene, becas, unifor-Irabajo, refuetzos, compromisos para las Comisiones Nacionales



El lider miranda Añorre esturo presidiendo algunas mesas de trabago junto can los delegados efectivos y los secretarios seccionales, para darle le dimensión exacte e los puestos e discusión y a aguadia

Mixtus en las que descananti la modernización, eficiencia, calsdad, humanismo y la existencia misma de la institución

and the male of a leading experience such as a structure of the male of the such as a structure of the como elemento de una nueva concernea, enca y grental, "que nos para que la nestraccion cumpla con su responsabilidad v los rabajadores ejerzan un derecho) una obligación para ser más nueva sociedad cada dia más participativa, extenda, crítuca y autocnines. Esta capacitación y advestramento de los trabaladores Tambiés especificó a la capacitación política-undical, rficaceace en la encomuenda de sus trabajos y que dicha capacitacion tenga esperassones y estimulos esculafonamos que les permi-Language es capacite superarse en forma megraMirzada Abone señalo que resulta importante también de los trabajadores de base. Aqui areacionó el rezago de por lo menos 7 mil plazas faltuntes y sus consecuencias, así como el sected searcharing a prive! nacronally absurbando el rotal de las plazas senalamento de la urgente necesadad de contar con el nuevo calalogo institucional de puestos, que integralmente observe la ciasticación de todos los servicios y que una vez registrado ante para los trabajudores y deformaciones administrativas de la propia remarcar fos acacados para matuplicas esfuerzos y continuar con el programa de fortaleci muento operativo de los recursos bumanos los Tribupales terminen con una sene de classificaciones injustas



nimte y propiciard la solución mermo el interts de las estateutes o le trascendente remiém Acapulco que dejunt mucho sedio



El Director General del ISSSTE, Jose Amonio Contider Fernández recessació en las servidanes del instituto a los punta les de apoyo del mismo

En la chausara del VIII Consejo Nacional, el secretario reneral del Sendicam reconoció que se han trabajado y apotado los temas de Convocatoria y se Bego a un buen temanno, dijo que "de lo mucho que aqui se ha vivenciado perdurara, sin duda, una mejor dinámica de las refaciones humanas, por el acercamiento) La convivencia de estos dass, por la fraterraidad que en las horas de trabago nos acercas y por los compromisos que aqui henios acordado. Nuestro reconocimiento a los delegados electivos de este VIII Consejo Nacional que son los secretarios princrates sectionales, al cuerpo de moderadores, miembros del CEN, al tivo, congrafictos de oficialia mayor, efectanes y todo estr equipo personal de apoyo, socretamas, captamatas, personal administraque dignifica a nucstra organización sindical

Hegar al director general del ISSSTE, licenciado Juse Antonio en comprender las aspiraciones puttas de los trabajadores. Las de las harrons degar con toda la fuerza de nuestra otganizacion al debersos, como a la propua institución a la que servissos y que ua Especificó que las conclusiones de los trabajos solas haran caracter general, que implique inochificaciones a la Ley del 18SSTE, adores al Servicio del estado". Remarcó que la dangencia del Sundicato, los trabajadores todos, salen del Octavo Consejo de es de que transtamos por un mierro camano sendical que habra de beneficiar tanto a mestros compañeros trabajadores a los que nos Goozález Fernández, con la certeza que a su vida pública ilustra proxumo Congreso de aucetra Federacido de Sundacatos de Traba-Acapulco con el atumo llemo de le y esperanza ertantiva" conscienella no tendramos razon pocasi de per

Como colotos del Conerso el Comuse Ejecutivo Nacional del Sindacato firmò con el Director del Inquitato, Jose Antonio Conzález Fernández y cea el Gobernador de Guerrero Angel Heladro Aguirre Rivero un convenso de turnsmo social para que los trabajadores y sus familias tengan acceso e la pressución procepulmente en destinos como Acapulco, Extapa-Zuhustanejo y ourse playas de la entidad. Los E2 mil unbajadores mandestaros ou beneplácito por las conquistas